



PROYECTO CIBELES

ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA DIMENSIÓN Y
CARACTERÍSTICAS DEL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES
A ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN
TRANSNACIONAL DE SERVICIOS¹

Madrid - 2011



Con apoyo de la Unión Europea

¹ Este estudio ha sido elaborado por la consultora Accenture para la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco del Proyecto CIBELES, con el apoyo de la Unión Europea.

Esta publicación ha recibido apoyo del Programa Comunitario europeo para el Empleo y la Solidaridad (2007-2013) de la Dirección General para el Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. Este programa fue establecido para apoyar financieramente la implementación de los objetivos de la Unión Europea en el área del empleo y los asuntos sociales, tal y como quedó establecido en la Agenda Social y por lo tanto contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en estos ámbitos.

El programa, con una duración de siete años, se dirige a todos los grupos de interés que puedan ayudar a dar forma al desarrollo de políticas y legislación en materia de empleo y asuntos sociales apropiadas y efectivas, entre los 27 estados miembros de la UE, EFTA-EEA, y países candidatos y pre-candidatos.

La misión de PROGRESS es reforzar la contribución de la UE en el apoyo a los compromisos y esfuerzos de los Estados Miembro para crear más y mejores empleos y construir una sociedad más inclusiva. Para ello el PROGRESS:

- Proporciona análisis y asesoramiento político en las áreas PROGRESS;*
- Controla e informa sobre la implementación de la legislación y políticas de la UE en las áreas PROGRESS;*
- Promociona la transferencia política, aprendizaje y apoyo entre los estados miembros en los objetivos y prioridades de la UE;*
- Trasmite la visión de los grupos de interés y la sociedad en su conjunto.*

Para más información: <http://ec.europa.eu/progress>

La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente la posición y opinión de la Comisión Europea

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	8
2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO ESTADÍSTICO	10
3.	EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA	11
4.	ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	14
4.1	Fase 1. Diseño y planificación de la investigación	14
4.2	Fase 2: Elaboración y envío de cuestionarios	15
4.3	Fase 3. Reuniones con interlocutores.....	15
4.4	Fase 4: Tratamiento de datos y elaboración del informe de conclusiones	16
5.	CALENDARIO	17
6.	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN.....	18
7.	MARCO DE REFERENCIA.....	19
7.1	Desplazamiento de trabajadores transnacionales	19
7.2	Procedimiento de comunicación de un desplazamiento transnacional	20
7.3	Visión general del procedimiento sancionador a empresas en el marco de una prestación transnacional	21
7.4	Procedimiento de obtención de información para el estudio estadístico	23
8.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS COMUNICACIONES DE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES TRANSNACIONALES Y LAS SANCIONES IMPUESTAS A EMPRESAS EN EL PERIODO 2008-2010.....	24
8.1	Análisis de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores.....	25
8.2	Análisis de sanciones a empresas en el marco de una prestación transnacional.....	105
9.	CONCLUSIONES.....	145
9.1	Comunicaciones de desplazamiento de trabajadores	145
9.2	Sanciones a empresas en el marco de una prestación transnacional.....	146
10.	ANEXO I: FORMULARIO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE TRABAJADORES EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL.....	148
11.	ANEXO II: FORMULARIO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LAS SANCIONES IMPUESTAS A EMPRESAS QUE TIENEN TRABAJADORES DESPLAZADOS EN ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL	149

TABLAS

Tabla 1: Medidas descriptivas de la duración total del desplazamiento por año	27
Tabla 2: N° de trabajadores desplazados totales en función del país de establecimiento de la empresa comunicante.....	29
Tabla 3: Número total de comunicaciones de desplazamiento de la población y muestra	34
Tabla 4: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Aragón.....	40
Tabla 5: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Illes Balears.....	42
Tabla 6: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	44
Tabla 7: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Cataluña.....	46
Tabla 8: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Extremadura.....	48
Tabla 9: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Galicia	50
Tabla 10: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Madrid	52
Tabla 11: INE-Contabilidad Regional de España- Región de Murcia.....	54
Tabla 12: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Navarra	56
Tabla 13: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma del País Vasco	58
Tabla 14: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Valenciana.....	60
Tabla 15: Elementos que definen el espacio muestral considerado en el estudio	106
Tabla 16: Número de sanciones por medio de notificación y año.....	108
Tabla 17: Porcentaje de actuaciones relacionadas por año	114
Tabla 18: Distribución anual de alegaciones de empresas por Comunidad Autónoma	129
Tabla 19: Distribución anual de resoluciones confirmatorias por Comunidad Autónoma	131
Tabla 20: Distribución anual de recursos interpuestos por empresas por Comunidad Autónoma	133

ILUSTRACIONES

Gráfica 1: INE- Ocupación por Sectores (Encuesta de Población Activa 2º trimestre de 2011)	11
Gráfica 2: INE - Ocupación por Sectores (Encuesta de Población Activa 1º trimestre 2008)	12
Gráfica 3: Ocupados por rama de actividad. (Encuesta de Población Activa)	13
Gráfica 4: Fases metodológicas del estudio	14
Gráfica 5: Porcentaje global de trabajadores desplazados por año	26
Gráfica 6: Porcentaje global de trabajadores desplazados en función del país de la empresa comunicante ...	28
Gráfica 7: Duración media del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante.....	30
Gráfica 8: Duración media del desplazamiento global en función de país de establecimiento de la empresa comunicante y año.....	31
Gráfica 9: Duración media del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año.....	32
Gráfica 10: Porcentaje total de trabajadores desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas.	35
Gráfica 11: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2008.....	36
Gráfica 12: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2009.....	37
Gráfica 13: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2010.....	38
Gráfica 14: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Aragón por año	39
Gráfica 15: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón por año	40
Gráfica 16: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año	41
Gráfica 17: Porcentaje de desplazados a las islas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año	42
Gráfica 18: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año	43
Gráfica 19: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año	44
Gráfica 20: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Cataluña por año	45
Gráfica 21: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña por año	46
Gráfica 22: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Extremadura por año	47
Gráfica 23: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura por año	48
Gráfica 24: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Galicia por año	49
Gráfica 25: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia por año	50
Gráfica 26: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Madrid por año	51
Gráfica 27: Porcentaje global de desplazados a la Región de Murcia por año	53
Gráfica 28: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Foral de Navarra	55
Gráfica 29: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por año.....	57
Gráfica 30: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco por año	58
Gráfica 31: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Valenciana por año	59
Gráfica 32: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Valenciana por año	60
Gráfica 33: Duración media del desplazamiento por Comunidad Autónoma	61
Gráfica 34: Duración media del desplazamiento por Comunidades Autónomas y año.....	62
Gráfica 35: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón por año.....	63
Gráfica 36: Duración media del desplazamiento en las islas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año.....	65

Gráfica 37: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año.....	67
Gráfica 38: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña por año.....	70
Gráfica 39: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura por año.....	72
Gráfica 40: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia por año.....	73
Gráfica 41: Duración media del desplazamiento en la Comunidad Autónoma de Madrid por año	75
Gráfica 42: Duración media del desplazamiento en la Región de Murcia por año.....	76
Gráfica 43: Duración media del desplazamiento en la Comunidad Foral de Navarra por año.....	77
Gráfica 44: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco por año.....	78
Gráfica 45: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Valenciana por año	80
Gráfica 46: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Aragón	82
Gráfica 47: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Illes Balears	84
Gráfica 48: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	86
Gráfica 49: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Cataluña	88
Gráfica 50: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Extremadura	91
Gráfica 51: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Galicia.....	93
Gráfica 52: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Madrid.....	95
Gráfica 53: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Región de Murcia	97
Gráfica 54: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Foral de Navarra	99
Gráfica 55: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	101
Gráfica 56: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Valenciana	103
Gráfica 57: Distribución de las sanciones en el periodo de estudio (2008, 2009, 2010).....	107
Gráfica 58: Distribución porcentual de los medios de notificación empleados.....	109
Gráfica 59: Total sanciones notificadas frente a sanciones recaudadas en vías voluntaria y ejecutiva.....	109
Gráfica 60: Distribución de sanciones notificaciones recaudadas según vía y año	110
Gráfica 61: Relación de las sanciones recaudadas frente a las impuestas	111
Gráfica 62: Evolución de la utilización de las vías de recaudación, voluntaria y ejecutiva.....	112
Gráfica 63: Número de actuaciones relacionadas	113
Gráfica 64: Distribución de actuaciones relacionadas por año	114
Gráfica 65: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones	115
Gráfica 66: Evolución anual de las relaciones entre sanciones recaudadas y resoluciones dictadas en función de la cuantía	116
Gráfica 67: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2008).....	116
Gráfica 68: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2009).....	117
Gráfica 69: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2010).....	118

Gráfica 70: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma durante el periodo de estudio.....	119
Gráfica 71: Comparativa del porcentaje de sanciones y desplazados por Comunidad Autónoma durante el periodo de estudio	120
Gráfica 72: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma y por año. Los porcentajes indicados representan la distribución por Comunidad Autónoma sobre el total de sanciones contempladas durante los 3 años de análisis	120
Gráfica 73: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma y por año. Los porcentajes indicados representan la distribución individual para cada Comunidad Autónoma durante los 3 años de análisis	121
Gráfica 74: Distribución de medios de notificación por Comunidad Autónoma. Izqda.: Notificaciones por correo certificado. Dcha.: Notificaciones en boletín	123
Gráfica 75: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2008). Izqda.: Notificaciones por correo certificado. Dcha.: Notificaciones en boletín	123
Gráfica 76: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2009).....	124
Gráfica 77: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2010).....	124
Gráfica 78: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía	125
Gráfica 79: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2008).....	126
Gráfica 80: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2009).....	127
Gráfica 81: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2010).....	127
Gráfica 82: Distribución global de alegaciones de empresas por Comunidad Autónoma	128
Gráfica 83: Distribución de alegaciones de empresas por año y Comunidad Autónoma.....	129
Gráfica 84: Distribución global de resoluciones confirmatorias por Comunidad Autónoma.	130
Gráfica 85: Distribución de resoluciones dictadas por año y Comunidad Autónoma	131
Gráfica 86: Distribución global de recursos de empresas por Comunidad Autónoma	133
Gráfica 87: Distribución de recursos presentados por empresas por año y Comunidad Autónoma	134
Gráfica 88: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma	135
Gráfica 89: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma.....	136
Gráfica 90: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía \geq 1.500) por Comunidad Autónoma	137
Gráfica 91: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía $<$ 1.500) por Comunidad Autónoma	138
Gráfica 92: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2008)...	138
Gráfica 93: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2008)	139
Gráfica 94: Comparación de sanciones impuestas y recaudadas (cuantía \geq 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2008)	139
Gráfica 95: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía $<$ 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2008).....	140
Gráfica 96: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2009)...	140
Gráfica 97: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2009)	141
Gráfica 98: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía \geq 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2009).....	141
Gráfica 99: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía $<$ 1.500) por Comunidad Autónoma (2009).....	142
Gráfica 100: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Años 2010) 142	
Gráfica 101: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2010) ..	143
Gráfica 102: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía \geq 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2010).....	143
Gráfica 103: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía $<$ 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2010).....	144

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto CIBELES es asistir al Comité de Altos Responsables de la Inspección y a la Comisión acerca de cómo potenciar y mejorar la cooperación entre las Inspecciones de Trabajo, estableciendo una serie de reglas generales para la futura implementación de una red de intercambio de información dentro de un marco de asistencia mutua y de reconocimiento de solicitudes en procedimientos de inspección y sancionadores.

El ámbito del proyecto comprende varias inspecciones de trabajo de la UE (Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Hungría, Malta, Italia, Portugal y España) y tiene como objetivos específicos los siguientes:

Objetivo 1:

Mejora del sistema de intercambio de información entre inspecciones de trabajo, de cara a conseguir la ejecución supranacional de sanciones y la asistencia mutua, en lo que se refiere a los procedimientos de inspección y sancionadores.

En primer lugar, debe considerarse el rango de contenidos a cubrir por el sistema de intercambio de información junto con el soporte técnico más adecuado y rentable, teniendo en cuenta la posibilidad de utilizar aplicaciones específicas ya existentes como por ejemplo el KSS-SLIC².

El proyecto debe prestar especial atención a los procedimientos relacionados con los casos de accidentes de trabajo en los que estén involucradas empresas de diferentes estados miembros, así como en la identificación de las autoridades competentes que pueden utilizar dicho sistema de intercambio de información.

El proyecto debe, además:

- Examinar y proponer reglas de cooperación mutua para la verificación / comprobación de documentación relativa a procedimientos sancionadores.
- Estudiar si la creación de una red informática de cooperación entre inspecciones de trabajo europeas para el cumplimiento de las sanciones es factible y proporciona un valor añadido (sobre lo existente).
- El estudio del papel de los interlocutores legales en esta red informática.

² Las siglas KSS corresponden a Knowledge Sharing Site, o Sitio internet dedicado al intercambio de conocimientos, es un sistema de comunicación intraeuropeo, que tiene como base la herramienta de comunicación de la intranet europea CIRCA, y en el que se pueden formular cualesquiera consultas referidas a la salud o la seguridad de los trabajadores

- Considerar si es factible la creación de equipos de inspección conjuntos, incluso a través de acuerdos bilaterales, respecto a accidentes de trabajo, trabajo transfronterizo y/o trabajadores desplazados y empresas que procedan al desplazamiento transnacional de trabajadores.

- Analizar y actualizar, desde un perspectiva práctica, los diferentes sistemas legales y sancionadores de cada una de las inspecciones de los Estados miembros en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo; describiendo un marco de autoridades competentes, las capacidades de las inspecciones de trabajo en materia de obtención de pruebas, la tipología de sanciones y los requisitos exigidos para que las pruebas puedan ser tenidas en consideración en los procedimientos.

- Examinar si es factible la asistencia mutua en los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y el reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias entre las autoridades competentes para la exigencia del cumplimiento de la Ley de los diferentes estados miembros, así como los instrumentos en vigor sobre los que debería apoyarse la cooperación (prestando especial atención a la Convención de 29 de mayo de 2000 relativa a Asistencia mutua en asuntos Criminales y la Decisión Marco del Consejo 2005/214/JHA, de 24 de Febrero de 2005, y la norma de transposición correspondiente de cada estado).

- Señalar de forma detallada y adecuada los mecanismos para la protección de los datos personales en las áreas referidas.

- Estudiar un ejemplo de la dimensión del desplazamiento transnacional de trabajadores en la UE.

Objetivo 2:

Hacer propuestas al Comité de Altos Responsables de la Inspección y a la Comisión, sobre

- Futuras iniciativas, programas y/o regulaciones de ámbito europeo y,
- La definición de sistemas o redes de intercambio de información entre las inspecciones de trabajo europeas, o cómo integrarlos en otros sistemas de cooperación relacionados.

Una de las acciones previstas en el **Objetivo 1** es realizar el presente estudio estadístico que debe servir de ejemplo de la dimensión del fenómeno del desplazamiento transnacional de trabajadores.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO ESTADÍSTICO

El objetivo de este estudio es el análisis estadístico sobre la dimensión y características del desplazamiento de trabajadores a España en el marco de una prestación transnacional de servicios.

La finalidad del estudio es determinar, desde una perspectiva estadística, la evolución de las principales características del desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios en España en los últimos tres años (2008 – 2010), en lo referente a los siguientes campos:

1. Comunicación de desplazamientos de trabajadores a España
2. Trabajadores desplazados a España en el periodo objeto de estudio.
3. Estado Miembro de origen de empresas y trabajadores.
4. Actividad de las empresas y servicios prestados en España.
5. Duración de los servicios prestados y del desplazamiento.
6. Edad, género, capacitación y grupo profesional de los trabajadores desplazados.

Los datos recogerán el ámbito nacional, de Comunidad Autónoma y provincial, interrelacionando el ámbito de origen con el de destino del trabajador en la prestación.

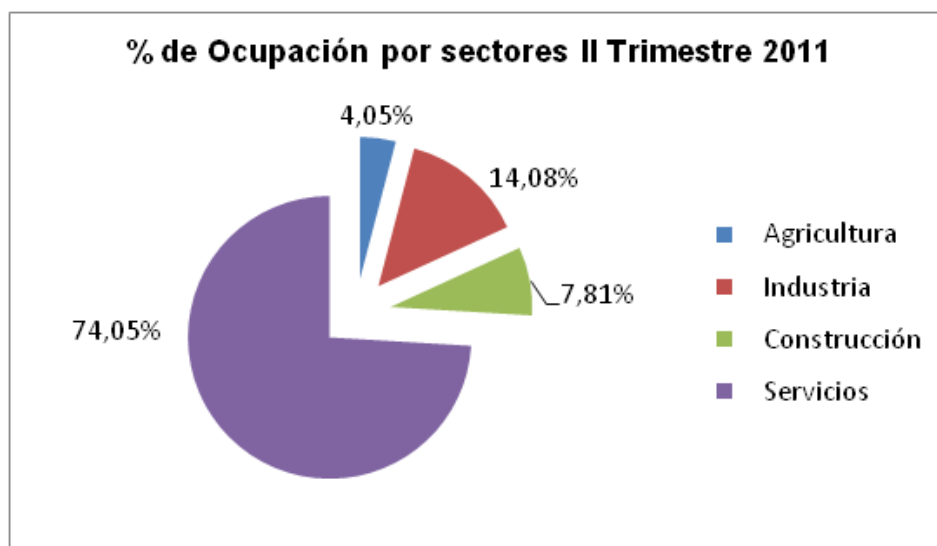
3. EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

El mercado laboral español en los últimos tres años y medio (fecha escogida como comienzo del periodo de estudio) ha sufrido una reducción del número de ocupados y una importante aceleración del desempleo. Hasta el año 2007 existe un crecimiento del empleo continuado, pero a partir de esa fecha el número de ocupados comienza a decrecer, pasando de 20,4 millones de personas en Marzo de 2008 a 18,3 a finales de junio de 2011³.

Este proceso se ha llevado a cabo en un periodo de tiempo corto motivado por factores tales como la situación financiera internacional y la crisis en el sector inmobiliario y de la construcción que mostraron la debilidad del sistema productivo.

En el primer trimestre del 2008 se contabilizó 2,1 millones de desempleados y en junio de 2011 la cifra es de 4,8. Son 2,7 millones de nuevos desempleados, en los que se incluye la incorporación al mercado laboral de personas demandantes de empleo no ocupadas anteriormente.

En la actualidad los datos de ocupación por sectores son los siguientes:

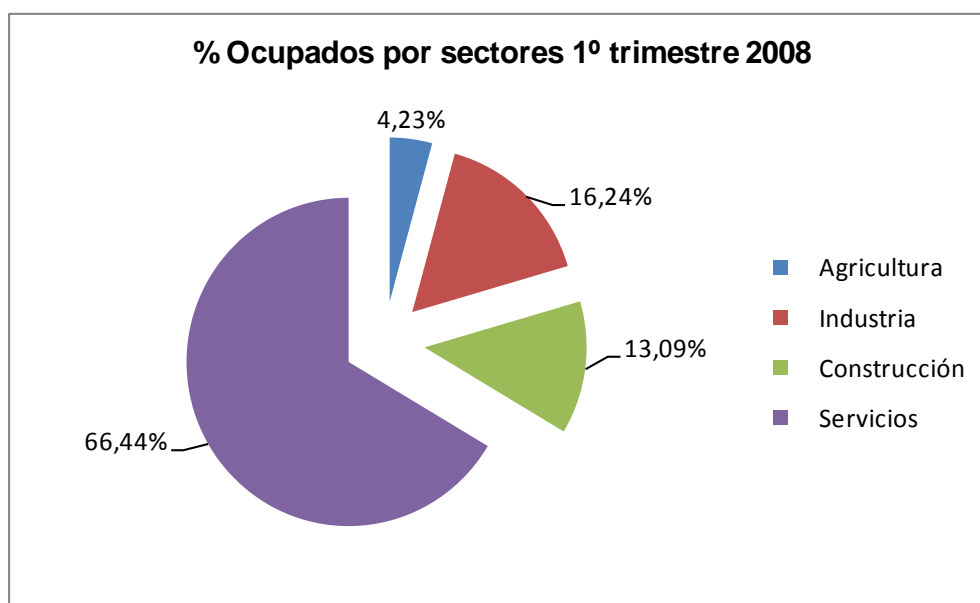


Gráfica 1: INE- Ocupación por Sectores (Encuesta de Población Activa 2º trimestre de 2011)

³ INE - Encuesta de Población Activa 1º Trimestre 2008, 2º Trimestre 2011

Como se puede comprobar el 74% de los trabajadores ocupados lo hacen en el sector servicios, un 14% en el sector industrial, un 7,81% lo hacen en el sector construcción (gran demandante de trabajadores transnacionales) y un 4% en la agricultura.

Se puede comparar esta situación con la de hace tres años y medio:



Gráfica 2: INE - Ocupación por Sectores (Encuesta de Población Activa 1º trimestre 2008)

En el caso del sector de la construcción, se puede observar cómo ha disminuido su importancia para el tejido sectorial español pasando de ser el 13,09% de la ocupación a un 7,81%, lo que en términos absolutos ha significado que en el año 2008 estuvieron ocupados en la construcción 2,6 millones de trabajadores y ahora lo están 1,4 millones. Este sector ha perdido 1,2 millones de ocupados en estos últimos años.

En el sector servicios la pérdida de empleos no ha sido tan pronunciada. En tres años se han destruido 150.000 empleos, si bien tal pérdida ha sido desigual según el subsector de actividad.

Desglosando los datos sectoriales es posible comprobar que a pesar de la crisis existen ramas de actividad donde se han creado empleos en estos últimos dos años, la mayoría de ellas en el sector servicios: administración pública, sanidad y servicios sociales y educación, actividades artísticas y de entretenimiento.

	2011TI	2008TI	Diferencia
TOTAL	18.303.100	20.402.200	-2.099.100
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	741.200	863.700	-122.500
B Industrias extractivas	42.600	53.200	-10.600
C Industria manufacturera	2.324.100	3.072.800	-748.700
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	82.100	72.300	9.800
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	128.900	115.100	13.800
F Construcción	1.430.200	2.670.300	-1.240.100
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.932.700	3.210.200	-277.500
H Transporte y almacenamiento	878.600	955.200	-76.600
I Hostelería	1.435.700	1.396.400	39.300
J Información y comunicaciones	515.100	526.400	-11.300
K Actividades financieras y de seguros	460.500	518.100	-57.600
L Actividades inmobiliarias	96.800	121.200	-24.400
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	825.500	876.100	-50.600
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	919.400	915.400	4.000
O Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	1.442.000	1.223.600	218.400
P Educación	1.199.000	1.159.200	39.800
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.413.900	1.182.700	231.200
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	319.600	281.400	38.200
S Otros servicios	381.000	435.900	-54.900
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio	729.600	750.800	-21.200
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	4.600	2.200	2.400

Gráfica 3: Ocupados por rama de actividad. (Encuesta de Población Activa)

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Para llevar a cabo los objetivos de este estudio, el conjunto de los trabajos necesarios se articuló en las siguientes fases metodológicas:



Gráfica 4: Fases metodológicas del estudio

En relación con estas fases metodológicas, a continuación se describe brevemente cada una de ellas, de manera que se pueda comprender cómo se llevaron a cabo los trabajos de este estudio.

4.1 Fase 1. Diseño y planificación de la investigación

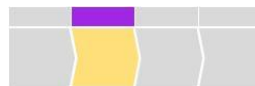


La tarea principal de esta fase fue definir el objetivo y el alcance del estudio. Se identificaron los datos necesarios para el estudio, así como la metodología y herramientas para el desarrollo del proyecto.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

1. Planificación inicial del proyecto
 - Elaboración de herramientas de recogida de información.
 - Elaboración del calendario de actuaciones.
2. Reuniones con representantes de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (en adelante DGITSS)
 - Definición del alcance y objetivos del estudio.
 - Determinación de los datos a incluir en el estudio estadístico.
 - Identificación de fuentes de información para cada dato definido: información disponible, información a recopilar en los formularios o entrevistas personales, etc.

- Validación de la metodología y herramientas de recogida de información.
- Validación del calendario de actuaciones.
- Determinación de la estructura del informe y datos a incluir en el mismo

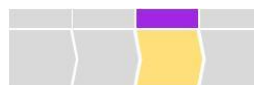


4.2 Fase 2: Elaboración y envío de cuestionarios

Esta fase se centró en facilitar a las personas concedoras de los datos necesarios para el estudio un cuestionario comprensible y fácil de cumplimentar, a partir del cual obtener dichos datos.

Para ello se realizaron las siguientes actividades:

1. Diseño de los cuestionarios y otros documentos de estudio dirigidos a recopilar los datos relevantes sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios.
2. Validación de los cuestionarios y documentos de estudio por parte de la DGITSS.
3. Identificación de autoridades laborales responsables en materia de prestación transnacional de servicios que actuarán como interlocutores
4. Solicitud de entrevistas personales con los interlocutores
5. Envío de cuestionarios a los interlocutores
6. Recopilación de respuestas de los cuestionarios enviados



4.3 Fase 3. Reuniones con interlocutores

De cara a asegurar la calidad de los datos obtenidos en los formularios, se mantuvieron entrevistas con los diferentes interlocutores de las Comunidades Autónomas. Durante estas entrevistas se explicó el objetivo que persigue el proyecto CIBELES, y se comentaron los datos informados previamente en los formularios.

Para ello se realizaron las siguientes acciones:

1. Envío de convocatorias de entrevistas a los interlocutores en función del calendario definido en la fase anterior
2. Programación de recogida de documentación
3. Preparación de entrevistas:
 - Revisión de la información recibida en el formulario

- Análisis de campos no cumplimentados en el formulario, campos para los que era necesario mayor nivel de detalle o información adicional
4. Realización de entrevistas: Se comentaron los aspectos más destacables de la información remitida en materia de trabajadores desplazados, con la finalidad de conocer mejor la situación. Para ello se mantuvieron entrevistas tanto con las autoridades laborales como con las Inspecciones Provinciales con más actividad en materia de desplazamiento de trabajadores.

4.4 Fase 4: Tratamiento de datos y elaboración del informe de conclusiones



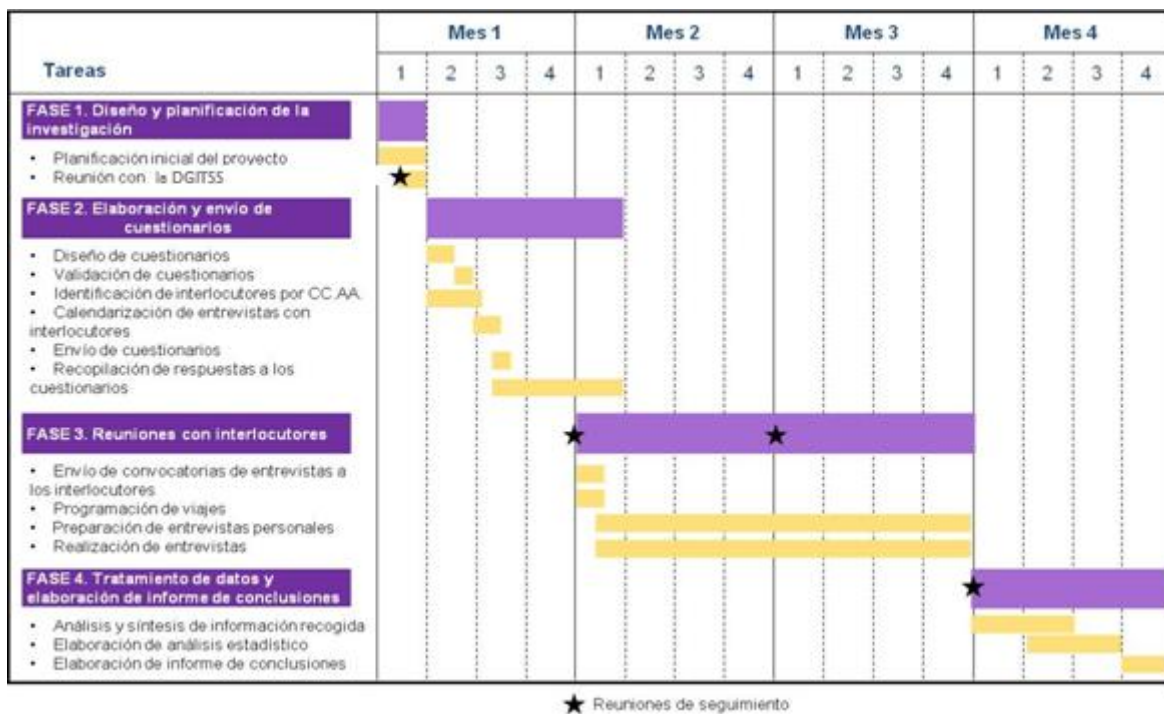
El objetivo de esta última fase es analizar y consolidar la información recibida en los cuestionarios cumplimentados por los interlocutores de las distintas Comunidades Autónomas y revisada en las reuniones de la fase anterior, a fin de extraer las conclusiones y elaborar el informe estadístico.

Las principales actividades realizadas en esta fase fueron las siguientes:

1. Contacto y entrevistas con los interlocutores en función del calendario definido en la fase anterior
2. Tratamiento, análisis y síntesis de información recogida: estudio analítico de la información recibida en función de los datos solicitados.
 - Geografía: análisis a nivel provincial y autonómico.
 - Duración del desplazamiento
 - Número de trabajadores desplazados
 - Nacionalidad de las empresas que comunican desplazamientos
3. Elaboración de análisis estadístico: informe estructurado en las áreas de análisis establecidas, consolidando los datos a nivel provincial, autonómico y nacional.
4. Elaboración de informe de conclusiones: a partir de la información obtenida y analizada, extracción de conclusiones del estudio estadístico.

5. CALENDARIO

La siguiente figura muestra de manera gráfica la duración de la ejecución de las fases metodológicas anteriormente descritas así como de las tareas incluidas en cada una de ellas.



6. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la identificación de los diferentes interlocutores, necesarios para la elaboración del estudio estadístico, se contó con la participación de la DGITSS, que realizó el envío de una comunicación dirigida a las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas así como a los Directores Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la colaboración para la realización del estudio.

Dicha comunicación contenía una carta de presentación del estudio CIBELES, y los cuestionarios de toma de datos a cumplimentar por las autoridades laborales (ver Anexos I y II).

7. MARCO DE REFERENCIA

Para facilitar la comprensión de la información objeto de estudio y sus conclusiones, a continuación se ofrece de manera resumida los aspectos previos que se han tenido en cuenta.

7.1 Desplazamiento de trabajadores transnacionales

Una de las primeras consecuencias de los procesos de los mercados crecientes y en expansión que se encuentran en el mundo, ha sido el desplazamiento de profesionales.

Por otro lado la libre prestación de servicios es una de las libertades fundamentales presente en el Tratado de la, entonces, Comunidad Económica Europea, desde su aprobación.

La actuación en el mercado interior comunitario de numerosas empresas que se han beneficiado de la apertura de los mercados, públicos y privados, de contratación de obras y servicios, así como la creciente actividad de grupos de empresas y empresas de trabajo temporal, son fenómenos que se han acentuado en los últimos años.

El auge de las prestaciones de servicios de carácter transnacional en el interior de la Unión Europea ha incidido también en otra de las libertades fundamentales comunitarias como la libre circulación de trabajadores. La concepción originaria de la libertad de circulación de trabajadores tenía como finalidad que los trabajadores de un determinado Estado miembro se desplazaran a otro Estado para acceder a un empleo. Paralelamente, las prestaciones de servicios transnacionales han dado lugar a una nueva circulación de trabajadores vinculada a la libre prestación de servicios: los desplazamientos temporales de trabajadores. Así, cuando una empresa comunitaria ha tenido que desplazarse en el marco de una prestación de servicios a un Estado miembro distinto de su país de establecimiento lo ha hecho acompañada de sus propios trabajadores, desplazándolos al territorio del país donde debían prestarse los servicios por el tiempo de duración, por definición limitada y temporal, de dicha prestación.

España transpone la Directiva 96/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, mediante la Ley 45/1999 de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, y regula este tipo de situaciones, atribuyendo a la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social las funciones inspectoras de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la misma.

7.2 Procedimiento de comunicación de un desplazamiento transnacional

Cuando una empresa quiere realizar el desplazamiento de trabajadores a España según la ley que se ha transpuesto a partir de la Directiva Comunitaria 96/71 debe realizar las siguientes comunicaciones:

1. Comunicación del desplazamiento del trabajador a la Seguridad Social de su país.
2. Comunicación, previa al inicio del desplazamiento y con independencia de su duración, a la autoridad laboral española competente por razón del territorio donde se vayan a prestar los servicios.

Esta segunda comunicación está en poder de las autoridades laborales y de ella se han extraído los datos relacionados con desplazamiento de trabajadores transnacionales que se ofrecen en este estudio.

El artículo 5 la ley 45/1999 de 29 de Noviembre, indica en relación con esta comunicación lo siguiente:

1. A efectos de asegurar el cumplimiento de la ley 45/1999 de 29 de Noviembre. el empresario que desplace trabajadores a España en el marco de una prestación de servicios transnacional deberá comunicar el desplazamiento, antes de su inicio y con independencia de su duración, a la autoridad laboral española competente por razón del territorio donde se vayan a prestar los servicios.

2. La comunicación de desplazamiento contendrá los datos e informaciones siguientes:

- a) La identificación de la empresa que desplaza al trabajador.*
- b) El domicilio fiscal de dicha empresa y su número de identificación a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- c) Los datos personales y profesionales de los trabajadores desplazados.*
- d) La identificación de la empresa o empresas y, en su caso, del centro o centros de trabajo donde los trabajadores desplazados prestarán sus servicios.*

e) La fecha de inicio y la duración previstas del desplazamiento.

f) La determinación de la prestación de servicios que los trabajadores desplazados van a desarrollar en España con indicación del supuesto que corresponda de los previstos en el artículo 2.1.1º.

3. No será exigible la comunicación a que se refieren los apartados anteriores en el caso de los desplazamientos definidos en las letras a) y b) del artículo 2.1.1º cuya duración no exceda de ocho días.

4. Cuando la empresa que desplaza a los trabajadores a España sea una empresa de trabajo temporal, la comunicación de desplazamiento deberá incluir, además de lo dispuesto en el apartado 2:

a) La acreditación de que reúne los requisitos exigidos por la legislación de su Estado de establecimiento para poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

b) Sin perjuicio de lo señalado en la letra f) del apartado 2, la precisión de las necesidades temporales de la empresa usuaria que se traten de satisfacer con el contrato de puesta a disposición, con indicación del supuesto que corresponda de los previstos en el artículo 6 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

7.3 Visión general del procedimiento sancionador a empresas en el marco de una prestación transnacional

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como se ha señalado anteriormente, tiene encomendada la vigilancia y exigencia del cumplimiento de la Ley 45/1999 que regula el desplazamiento de trabajadores transnacionales, desarrollando las funciones establecidas en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en caso de comprobar la existencia de una infracción en el orden social, está facultada para levantar las actas de infracción a las empresas que efectúan la prestación transnacional por incumplimiento de las normas aplicables, cuya resolución corresponde a la autoridad laboral de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma puede confirmar, modificar o dejar sin efecto la propuesta de sanción que contiene el acta.

Para poder realizar un análisis de las sanciones interpuestas a las empresas prestadoras de servicios se solicitó a las autoridades laborales oportunas la siguiente información:

- Notificación de la sanción: Número de sanciones que han sido notificadas, y medios de notificación.
- Vía de recaudación: Informa del número de sanciones que han sido recaudadas en vía voluntaria y las que han sido recaudadas en vía ejecutiva.
- Actas levantadas a empresas: Indica el número de actas levantadas a empresas prestadoras de servicio.
- Alegaciones de empresas: Indica el número de empresas que han hecho alegaciones a las actas levantadas.
- Resoluciones dictadas.
- Empresas que han recurrido: Indica el número de empresas prestadoras de servicio que han recurrido una resolución.
- Cuantías de las sanciones: Número de sanciones en las que la cuantía de la resolución es mayor, menor o igual a 1.500 euros.
- Cuantías de las sanciones recaudadas: Número de sanciones recaudadas en las que la cuantía es mayor, menor o igual a 1.500 euros.

Otros campos de interés en los que habría que profundizar para alcanzar un mayor nivel de certeza son:

- Problemas detectados en la tramitación de procedimientos sancionadores que los hayan paralizado o interrumpido.
- Número y análisis de las causas de los accidentes de trabajo de trabajadores destacados.
- Otras materias objeto de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios en España (jornada, salario, condiciones laborales, etc.)

7.4 Procedimiento de obtención de información para el estudio estadístico

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance del proyecto CIBELES, procedimiento legal de los apartados anteriores y de diferentes ejemplos de cuestionarios tipo facilitados para la comunicación de desplazamientos por parte de las empresas, se elaboraron dos cuestionarios (uno relativo a las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales y otro relativo a las sanciones impuestas a las empresas en el marco de una prestación transnacional), con los campos necesarios a cumplimentar por las diferentes autoridades laborales para la realización del estudio. Una vez revisados y aprobados los cuestionarios, estos fueron enviados a las autoridades laborales, así como a las Direcciones Territoriales (anexos I y II).

Las autoridades laborales remitieron la información solicitada, y se pudo comprobar que, debido a la inexistencia de un formulario oficial, cada empresa realiza la comunicación de desplazamiento de sus trabajadores siguiendo su propia plantilla.

Es preciso destacar a este respecto que algunas autoridades laborales, en los últimos años, han elaborado formularios accesibles a través de Internet, aunque los datos solicitados no son comunes en todos ellos, y su uso es voluntario.

Ante esta situación, se procedió a rediseñar el formulario enviado para la recopilación de información relativa a las comunicaciones de desplazamiento, incluyendo el conjunto de datos que se comprobó sí aparecían informados en la mayoría de los expedientes recibidos.

La información recogida en los nuevos cuestionarios es la siguiente:

- Comunidad Autónoma
- Provincia
- Año del expediente (2008, 2009 o 2010).
- Número de trabajadores desplazados por expediente.
- Duración del desplazamiento.
- Nombre de la empresa que comunica el desplazamiento.
- Estado miembro en el que está establecida la empresa que comunica el desplazamiento.
- Nombre de la empresa que recibe el servicio.

8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS COMUNICACIONES DE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES TRANSNACIONALES Y LAS SANCIONES IMPUESTAS A EMPRESAS EN EL PERIODO 2008-2010

Se inicia el estudio ofreciendo una visión global de la muestra de Comunidades Autónomas que facilitaron la información solicitada, para posteriormente profundizar a nivel provincial o insular.

Las métricas que se estudian tanto a nivel nacional como específicas para cada Comunidad Autónoma son:

- El porcentaje de trabajadores desplazados de manera global y por año del periodo de estudio.
- Análisis de la duración media del desplazamiento usando medidas de tendencia central (media, mediana y moda).
- Porcentaje de trabajadores desplazados en función del Estado de establecimiento, de las comunicaciones de manera global y por año del periodo de estudio.
- La duración media del desplazamiento en función del Estado en el que está establecida la empresa de manera global y por año del periodo de estudio.
- Número de sanciones interpuestas de manera global y por año del periodo de estudio.
- Tipología de los medios de notificación utilizados, número de notificaciones globales de cada medio y comparativa por año de estudio.
- Cuantía y comparativa de las vías de recaudación de las sanciones a empresas de forma global y por año de estudio.
- Cuantía y comparativa de las actuaciones relacionadas con empresas que comunican desplazamientos de trabajadores de forma global y por año de estudio.
- Cuantía y comparativa de las resoluciones de forma global y por año de estudio.

La mayoría de la información relacionada con las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores se facilitará en términos relativos o porcentuales con la información recibida de las Comunidades Autónomas que han facilitado la información solicitada, información a la que se le ha aplicado un nivel de confianza de un 95%.

8.1 Análisis de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores

Se ha partido de una muestra de la población total de 23.421 comunicaciones de desplazamiento de trabajadores (datos facilitados por once Comunidades Autónomas). El número de comunicaciones analizadas (tamaño muestral) ha sido de 6.318, dato que se obtiene al aplicar el nivel de confianza de un 95% a la población a estudio.

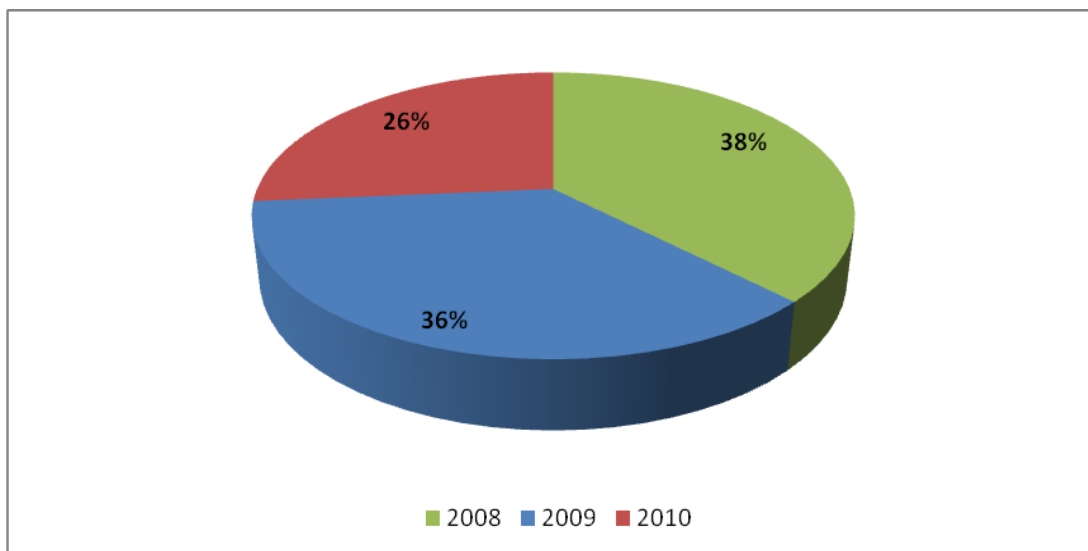
Las Comunidades Autónomas que han facilitado la información solicitada han sido las siguientes: Comunidad Autónoma de Aragón, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad Autónoma de Cataluña, Comunidad Autónoma de Extremadura, Comunidad Autónoma de Galicia, Comunidad Autónoma de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Valenciana.

8.1.1 Análisis global

Porcentaje de trabajadores desplazados: total y por año

La muestra analizada comprende 6.318 comunicaciones de desplazamiento con 52.044 trabajadores, con una media de 8 trabajadores desplazados por comunicación. .

La siguiente gráfica [Gráfica 5] muestra como se distribuye a nivel nacional el porcentaje de trabajadores desplazados en el periodo de estudio 2008-2010. Se observa que dicho porcentaje ha disminuido un 2% en el año 2009 respecto al año anterior y un 10% en el año 2010 respecto al año 2009. En general, el porcentaje de trabajadores desplazados ha descendido un 12% durante el periodo de estudio.



Gráfica 5: Porcentaje global de trabajadores desplazados por año

Duración media del desplazamiento: total y por año.

La duración media del desplazamiento de trabajadores en España es de 5,7 meses. La mediana y moda de la duración total coinciden y es de 6 meses.

Sin embargo, aunque la duración media y más repetida sea de 6 meses, según la desviación típica existe un amplio número de desplazamientos cuya duración está comprendida entre los cuatro y los ocho meses. Ver la tabla [Tabla 1].

La mediana que corresponde al valor central considerando todas las duraciones analizadas ordenadas de menor a mayor (percentil 50) es de 6 meses de duración.

La moda o valor de duración que más se repite en la muestra analizada también es de 6 meses de duración.

Se observa en la tabla [Tabla 1], que mediana y moda son iguales para todos los años de estudio, esto significa que no existen valores extremos que estén desvirtuando la distribución de la muestra.

Existen algunas comunicaciones en las que se desplaza a los trabajadores por una duración indeterminada (no se señala un plazo concreto) o hasta finalización de obra.

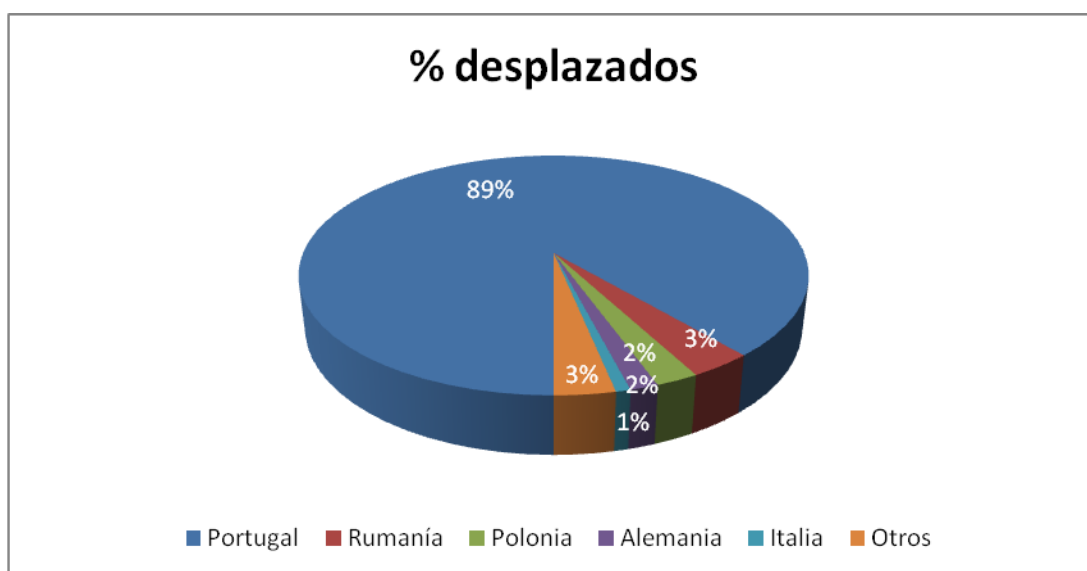
El porcentaje de trabajadores de la muestra analizada que son desplazados sin señalar un plazo concreto es de un 5% frente a los que tienen una duración establecida antes de su desplazamiento.

DURACIÓN DESPLAZAMIENTO (meses)	2008	2009	2010	TOTAL
Media	6,1	6,0	4,8	5,7
Desviación típica	4,3	3,6	4,7	4,2
Mediana	6	6	6	6
Moda	6	6	6	6

Tabla 1: Medidas descriptivas de la duración total del desplazamiento por año

Porcentaje de trabajadores desplazados por Estado: total y por año.

El 89% de las empresas que comunican desplazamientos de trabajadores a España durante el periodo de estudio tienen como lugar de establecimiento Portugal. A estas empresas le siguen las empresas establecidas en Rumania y Polonia con tan solo un 3% de comunicaciones, como se muestra en la siguiente gráfica [Gráfica 6]:



Gráfica 6: Porcentaje global de trabajadores desplazados en función del país de la empresa comunicante

Este porcentaje es un dato consistente a lo largo del periodo de estudio.

A continuación se detalla [Tabla 2] el número de trabajadores desplazados en función del Estado donde está establecida la empresa que comunican dicho desplazamiento y en el periodo de los años de estudio.

Países	2008	2009	2010	Total
Portugal	17.689	16.523	12.505	46.717
Rumania	433	824	540	1.797
Polonia	762	274	180	1.216
Alemania	262	238	299	799
Italia	58	166	190	414
Reino Unido	159	136	100	395

Países	2008	2009	2010	Total
República Checa	7	238	43	288
Francia	55	57	86	198
Lituania	86	73	29	188
Eslovenia	31	44	45	120
Luxemburgo		110	3	113
Dinamarca	29	24	49	102
Hungría	38	34	4	76
Austria	23	22	30	75
Países Bajos	8	27	34	69
Bulgaria	15	45	3	63
Bélgica			20	20
Finlandia		6	2	8
Total	19.655	18.841	14.162	52.658

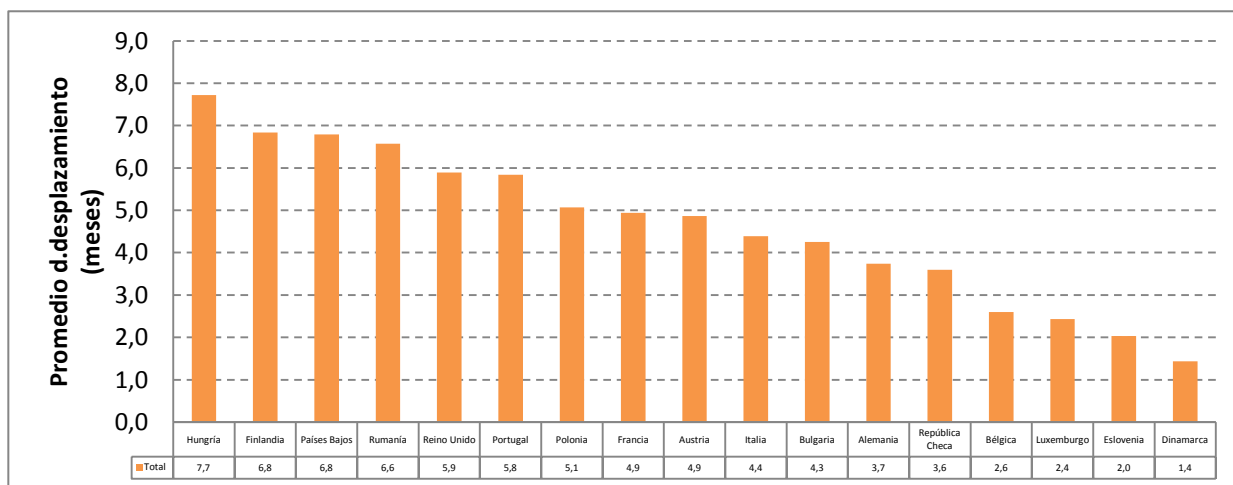
Tabla 2: N° de trabajadores desplazados totales en función del país de establecimiento de la empresa comunicante

Duración media del desplazamiento en función del Estado de establecimiento de la empresa comunicante: total y por año.

La duración media del desplazamiento de los trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios, en función del Estado de establecimiento de la empresa que lo comunica es de 5,7 meses, la moda y mediana es de 6 meses.

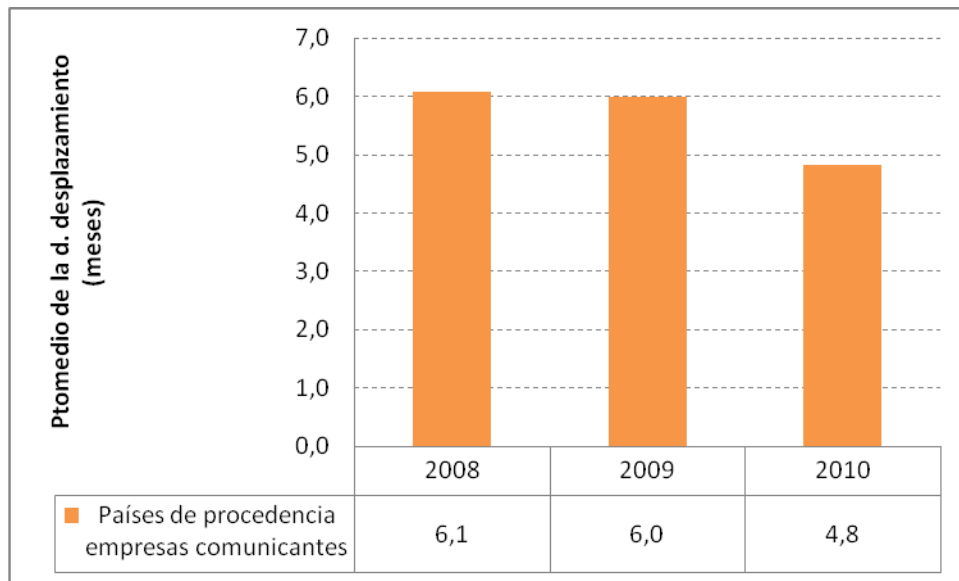
La mayor parte de las empresas que están establecidas en Portugal cuando desplazan a sus trabajadores en el marco de una prestación transnacional lo hacen en una media de 6 meses.

Las empresas establecidas en Hungría, Finlandia y Países Bajos desplazan trabajadores a España una media de 7,1 meses de duración, mientras que aquellas empresas establecidas en Eslovenia o Dinamarca desplazan a sus trabajadores una media de 1,7 meses de duración. Ver la gráfica siguiente [Gráfica 7]:



Gráfica 7: Duración media del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante

Si se realiza una comparativa en función de los años del periodo de estudio, se obtiene la siguiente gráfica [Gráfica 8], donde se observa que la duración media del desplazamiento de trabajadores ha descendido un 22% a lo largo de los tres años de estudio.

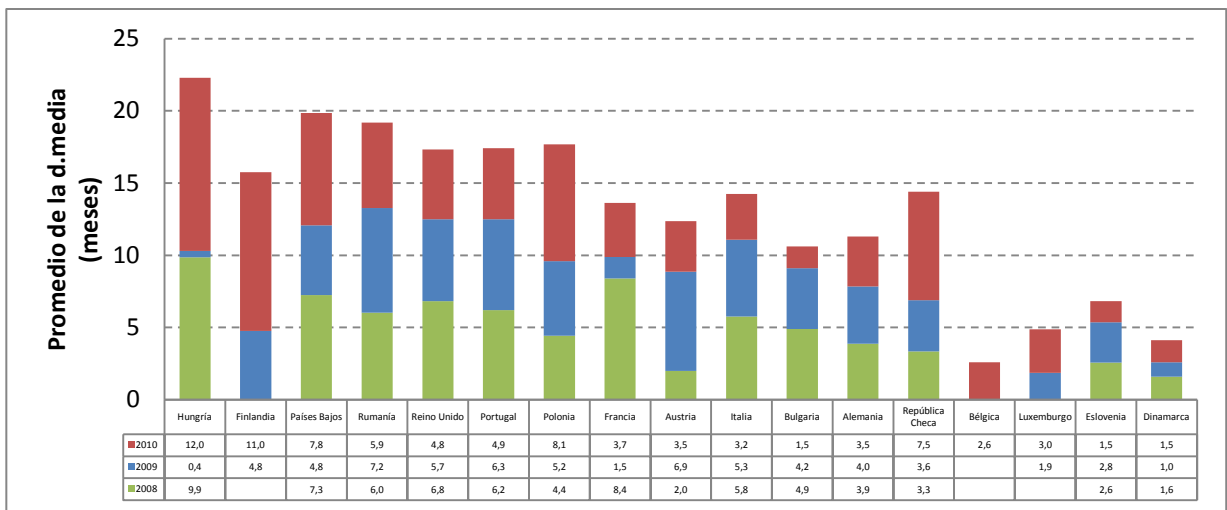


Gráfica 8: Duración media del desplazamiento global en función de país de establecimiento de la empresa comunicante y año

En la gráfica siguiente [Gráfica 9] se detalla a nivel de país de establecimiento de la empresa que realiza la comunicación la duración del desplazamiento en los años 2008, 2009 y 2010.

Debido a la situación global de crisis, se observa que la duración media del desplazamiento descendió para la mayoría de las empresas pertenecientes a los diferentes Estados de la Unión Europea. El efecto fue distinto para:

- Las empresas establecidas en Hungría, Finlandia, Países Bajos, Polonia, República Checa y Luxemburgo, donde se incrementaron los desplazamientos de trabajadores establecidas en estos países en el año 2010.
- Las empresas establecidas en Bélgica (datos de 2010).



Gráfica 9: Duración media del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año

8.1.2 Análisis por Comunidades Autónomas

El número total de comunicaciones que conforman la población de estudio es de 23.421 y el tamaño muestral, seleccionado con un nivel de confianza del 95%, 6.317.

Para el análisis de este apartado, se ha tenido en cuenta la muestra de comunicaciones indicada en la siguiente tabla [Tabla 3]:

CC. AA.	Provincias/Islas	Comunicaciones (Población)	Comunicaciones: Tamaño muestral (95% de nivel de confianza)
C.A. Aragón	Huesca	105	83
	Teruel	29	27
	Zaragoza	2.274	329
C.A. Illes Balears	Ibiza	304	170
	Mallorca	563	229
	Menorca	16	15
C.A. de Castilla y León	Ávila	160	113
	Burgos	1.350	299
	León	1.110	286
	Palencia	209	136
	Salamanca	407	198
	Segovia	76	64
	Soria	231	144
	Valladolid	864	266
	Zamora	178	122
C.A. de Cataluña	Barcelona	1.828	318
	Girona	830	263

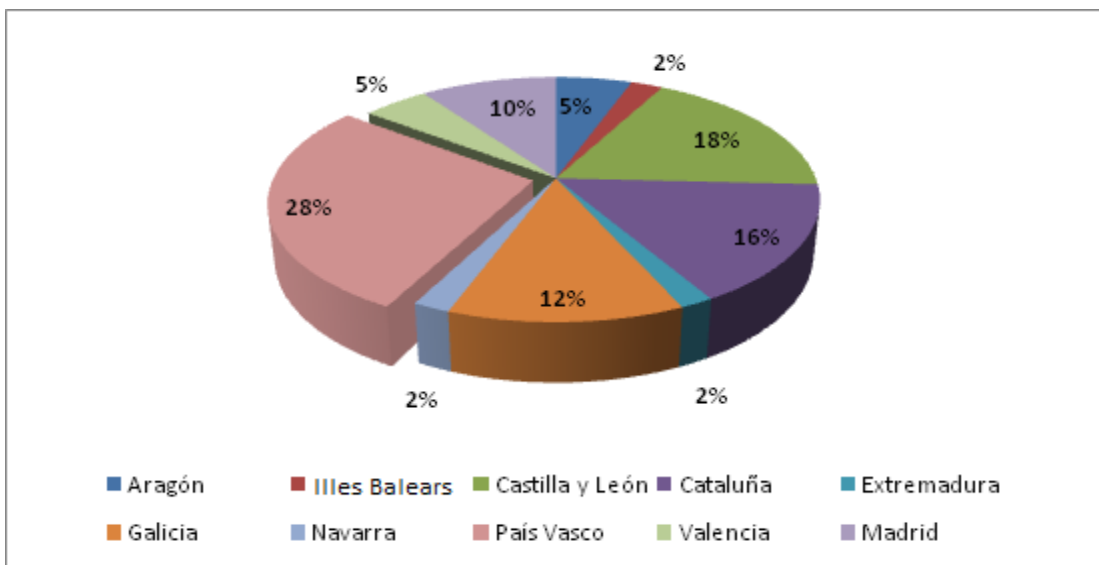
CC. AA.	Provincias/Islas	Comunicaciones (Población)	Comunicaciones: Tamaño muestral (95% de nivel de confianza)
	Lleida	35	32
	Tarragona	306	171
C.A de Extremadura	Badajoz	155	111
	Cáceres	91	74
C.A de Galicia	A Coruña	910	270
	Lugo	342	181
	Ourense	200	132
	Pontevedra	1.912	320
C.A de Madrid	Madrid	3.000	341
Región de Murcia	Murcia	26	24
C. Foral de Navarra	Navarra	230	144
C.A del País Vasco	Álava	496	217
	Bizkaia	803	260
	Guipuzkoa	2.492	333
C. A. Valenciana	Alicante	586	232
	Castellón	195	130
	Valencia	1.108	285
TOTAL		23.421	6.317

Tabla 3: Número total de comunicaciones de desplazamiento de la población y muestra

Porcentaje de trabajadores desplazados: total y por año

La siguiente gráfica [Gráfica 10] ofrece el porcentaje total de trabajadores desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas de la muestra de estudio.

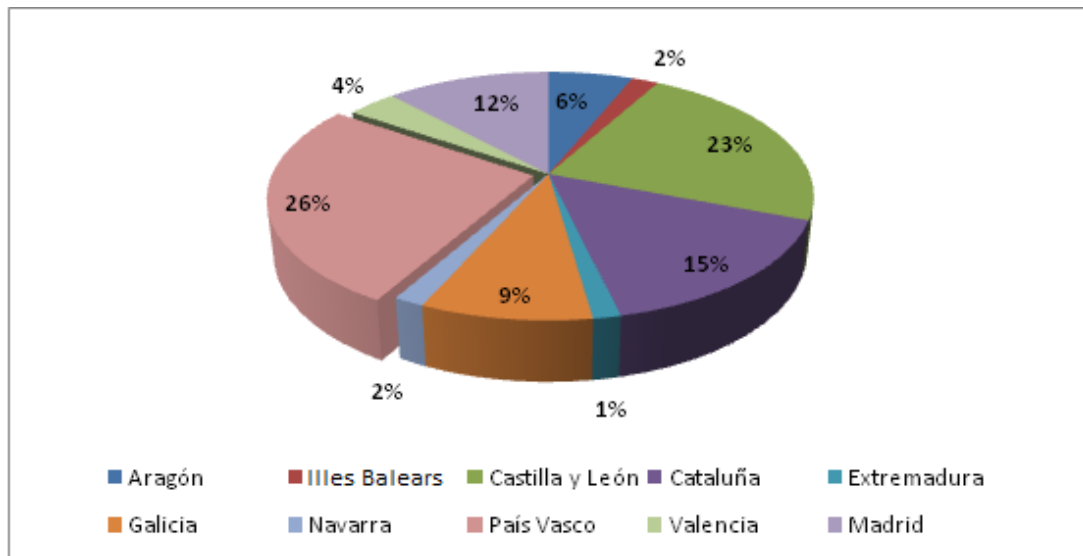
Como se puede observar, la Comunidad Autónoma que recibe un mayor porcentaje de desplazados en el periodo 2008-2010 es el País Vasco con un 28%, seguida de Castilla y León con un 18%, Cataluña con un 16% y Galicia con un 12%.



Gráfica 10: Porcentaje total de trabajadores desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas.

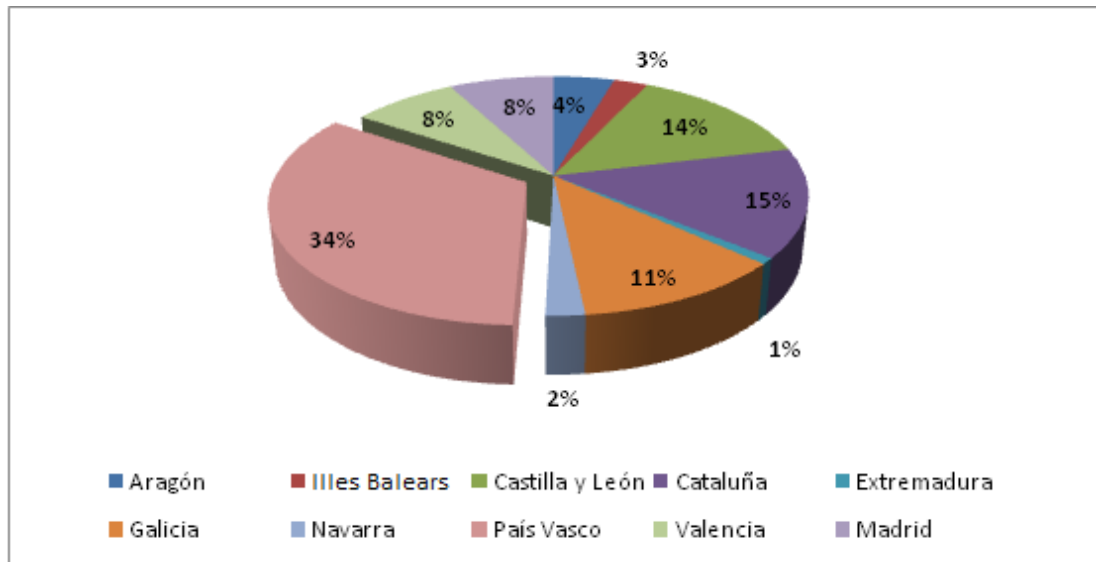
A continuación, se estudia si los porcentajes globales se mantienen para cada uno de los años de estudio:

- Año 2008: En la gráfica siguiente [Gráfica 11] se observa que sigue la tendencia global. Con respecto a la gráfica global [Gráfica 10] se observa que el porcentaje de trabajadores desplazados al País Vasco ha descendido un 2% y un 3% a Galicia, sin embargo se incrementa el porcentaje de los trabajadores desplazados a Castilla y León en un 5%.



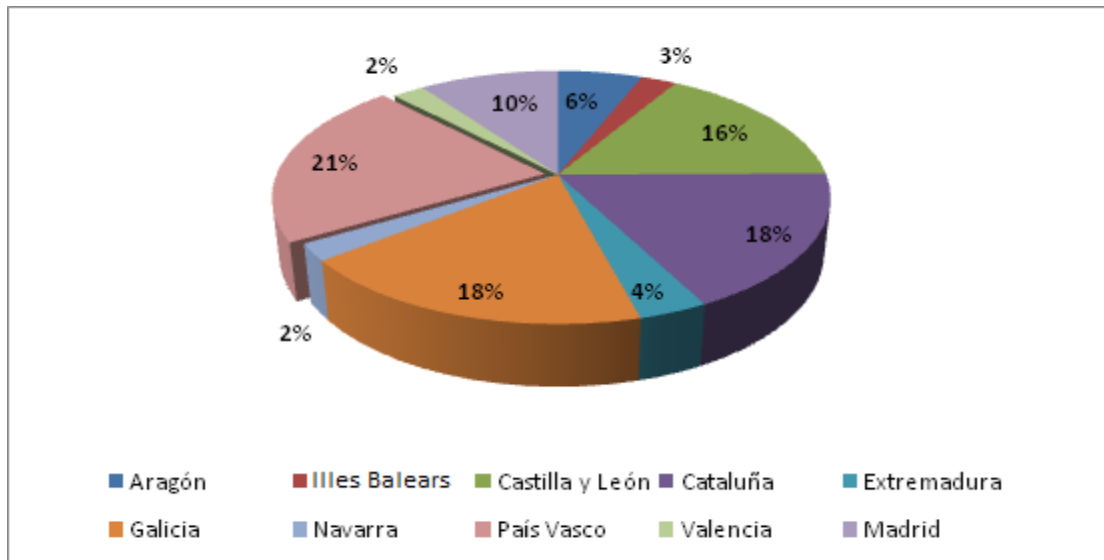
Gráfica 11: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2008

- Año 2009: En la gráfica siguiente [Gráfica 12] se observa que sigue la tendencia global. El País Vasco incrementa un 9% el número de trabajadores desplazados respecto a la media y un 13% respecto al año anterior, Galicia incrementa un 2% el número de trabajadores desplazados respecto al año anterior, Cataluña mantiene su porcentaje y Castilla y León baja un 19%. En general en el año 2009 todas las Comunidades Autónomas dominantes incrementan o mantienen sus porcentajes respecto al año anterior salvo Castilla y León.



Gráfica 12: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2009

- Año 2010: En la gráfica siguiente [Gráfica 13] se puede ver que sigue la tendencia global. El País Vasco vuelve a ocupar la primera posición aunque disminuye un 13% respecto al año 2009 y un 5% respecto al año anterior, Galicia incrementa un 7% y Cataluña un 3% quedando ambas en el segundo lugar, y Castilla y León incrementa un 2%. En general en el año 2010 se incrementan los desplazamientos a todas las Comunidades Autónomas dominantes con respecto al año anterior, salvo en el País Vasco que disminuye.



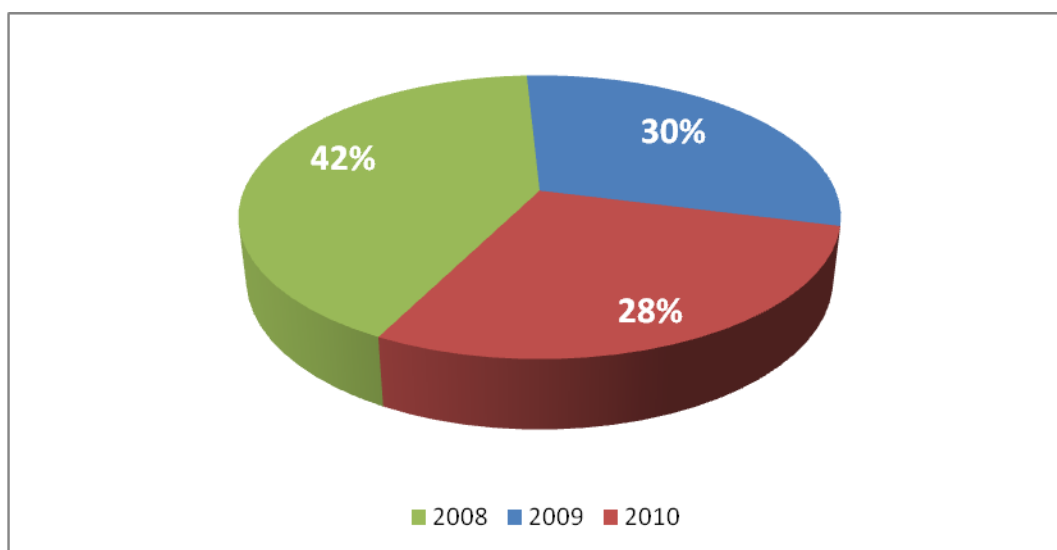
Gráfica 13: Porcentaje de desplazados a cada una de las Comunidades Autónomas analizadas en el año 2010

Comunidad Autónoma de Aragón

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población de estudio para la Comunidad Autónoma de Aragón es de 2.408 y el tamaño muestral 439.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 2.867. Se estima que existió un total de 15.726 trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 14] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año, que ha ido disminuyendo de media un 7% a lo largo de los tres años.



Gráfica 14: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Aragón por año

Esta tendencia decreciente es directamente proporcional al descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentado en dicho periodo. La siguiente tabla [Tabla 4] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Aragón	676,1	632,9	616,5
Construcción	72,9	60,7	n.d. ⁴

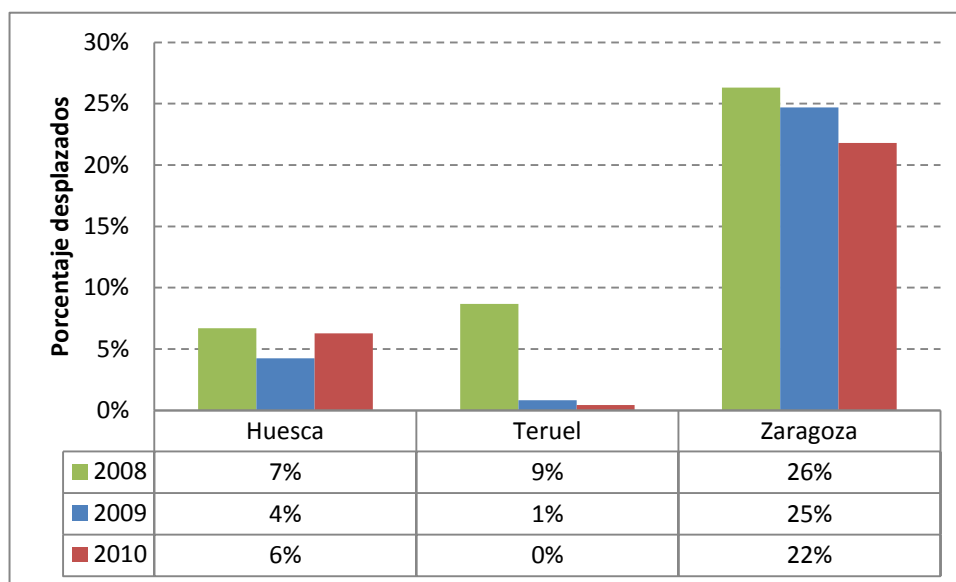
Tabla 4: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Aragón

A continuación en la siguiente gráfica [Gráfica 15] se ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial y en función de los años de estudio.

La provincia de Zaragoza concentra el 73% de las comunicaciones de desplazamiento, este porcentaje ha disminuido una media de un 2% cada año.

En la provincia de Huesca el porcentaje de comunicaciones descendió un 3% en el año 2009 con respecto al año 2008, sin embargo en el año 2010 se incrementaron las comunicaciones un 2% respecto a las del año anterior.

Teruel concentra el 10% de las comunicaciones de desplazamiento y el número de comunicaciones ha descendido aproximadamente un 9% durante el periodo de estudio.



Gráfica 15: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón por año

⁴ Datos no disponibles a la fecha de finalización de este estudio
<http://www.ine.es/daco/daco42/cre00/dacocre.htm>

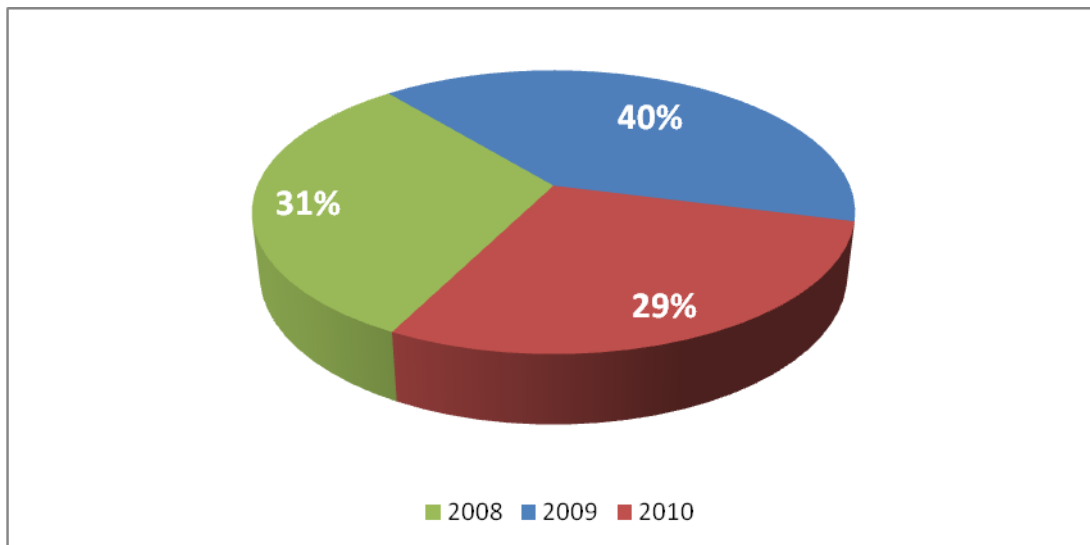
Comunidad Autónoma de Illes Balears

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población de estudio pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Illes Balears es de 883, y el número de comunicaciones de la muestra 414.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 1.200. Por lo que se estima que existió un total de 2.559 trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma de Illes Balears dentro del periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 16] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año.

El porcentaje de desplazamientos aumentó en el año 2009 con respecto al año 2008 un 7%, pero en el año 2010 descendió un 12% con respecto al año 2008.



Gráfica 16: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio, está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

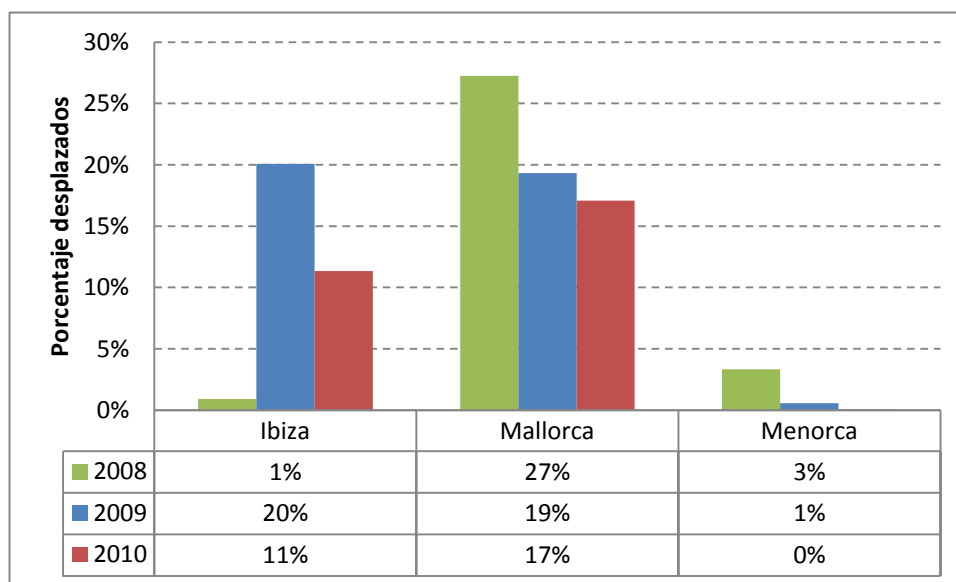
La siguiente tabla [Tabla 5] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Illes Balears durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Illes Balears	536,8	504,8	488,4
Construcción	80,7	65,3	n.d.

Tabla 5: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Illes Balears

La siguiente gráfica [Gráfica 17] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados al archipiélago balear.

La mayoría de las comunicaciones de desplazamiento recibidas por parte de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en los años 2008, 2009 y 2010 corresponden a la isla de Mallorca donde el porcentaje de desplazados ha ido descendido una media de un 3% por año. Las islas de Mallorca y Menorca siguen la tendencia decreciente por año, sin embargo, en la isla de Ibiza las comunicaciones aumentaron un 10% en el año 2010 con respecto al año 2008.



Gráfica 17: Porcentaje de desplazados a las islas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año

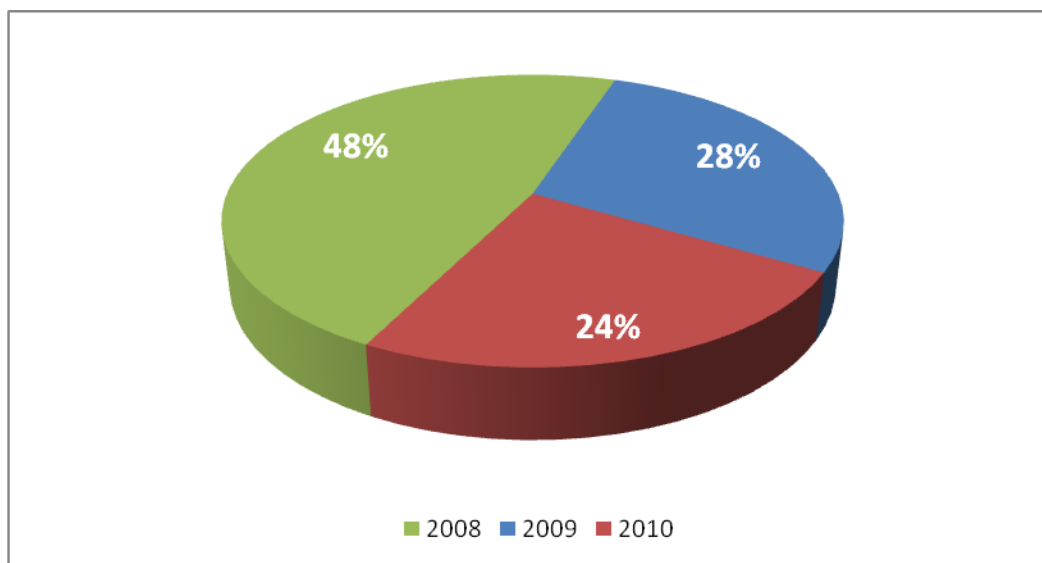
Comunidad Autónoma de Castilla y León

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población de estudio pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 4.585, y el tamaño muestral 1.628.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 2.842. De este modo, se estima que se comunicó el desplazamiento de 8.004 trabajadores a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 18] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados en función del año.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el porcentaje de trabajadores desplazados disminuyó un 20% en el año 2009 con respecto al año 2008 y volvió a descender en el año 2010 un 4% respecto al año anterior. En general, el porcentaje de trabajadores desplazados descendió una media de un 8% por año.



Gráfica 18: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

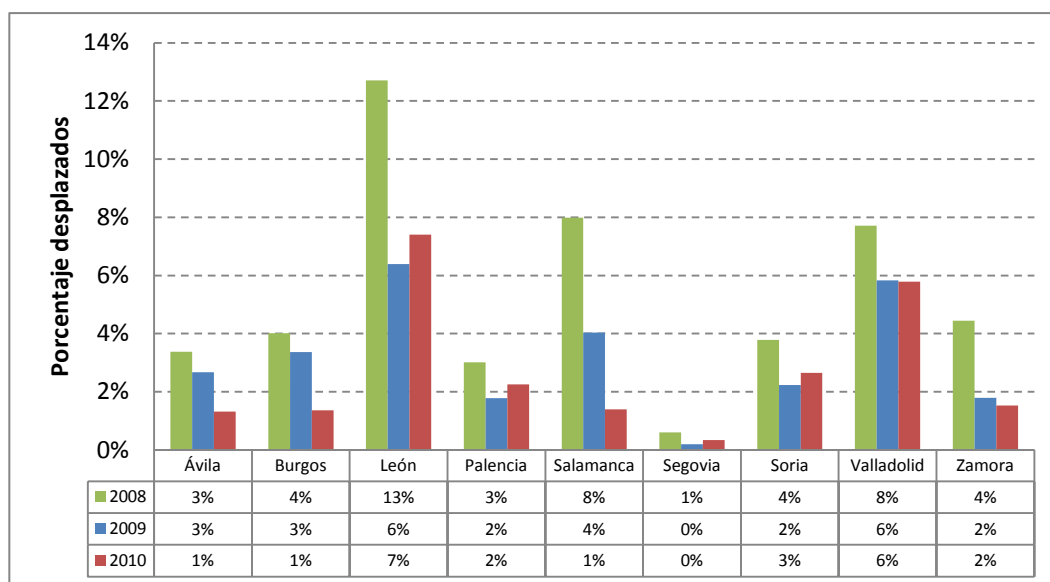
La siguiente tabla [Tabla 6] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Castilla y León	1.154,3	1.090,1	1.078,6
Construcción	132,4	111,3	n.d.

Tabla 6: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Castilla y León

La siguiente gráfica [Gráfica 19] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial.

Las provincias que más desplazamientos transnacionales han recibido son Valladolid con un 20%, seguida de León, con un 16%. La provincia que menos desplazamientos ha recibido en el periodo de estudio es Segovia con tan solo un 1% respecto al total de provincias. El resto de provincias, ofrece una media de un 7%.



Gráfica 19: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año

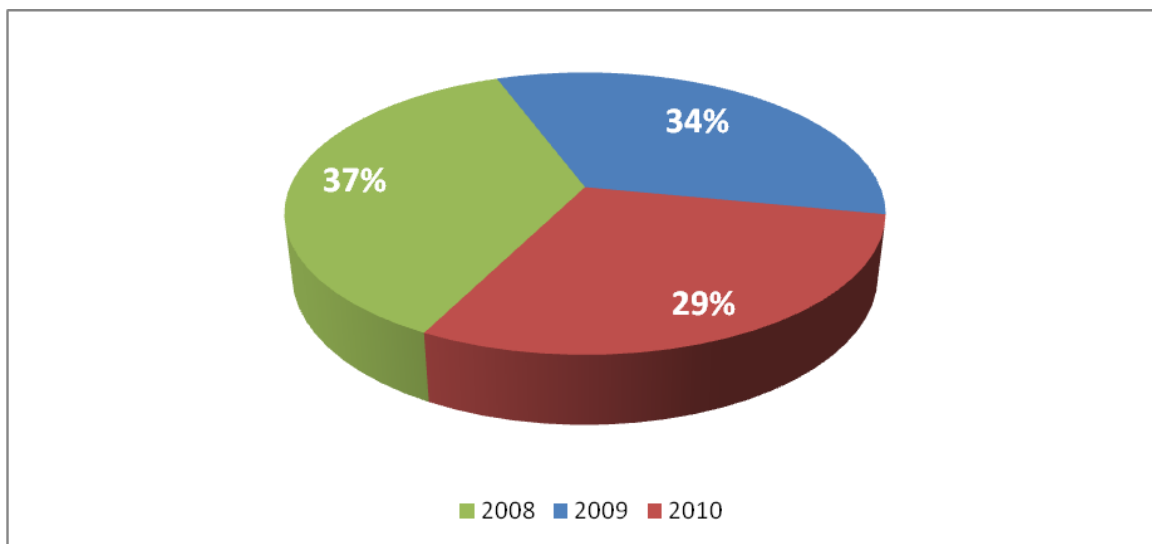
Comunidad Autónoma de Cataluña

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población de estudio pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña es de 2.999 y el tamaño muestral 783.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 8.191. De este modo, se estima que se comunicó el desplazamiento de 31.373 trabajadores a la Comunidad Autónoma de Cataluña en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 20] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados en función del año.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña el porcentaje de trabajadores desplazados disminuyó un 3% en el año 2009 con respecto al año 2008 y volvió a descender en el año 2010 un 5% respecto al año anterior. En general, el porcentaje de trabajadores desplazados descendió una media de un 2,6% por año.



Gráfica 20: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Cataluña por año

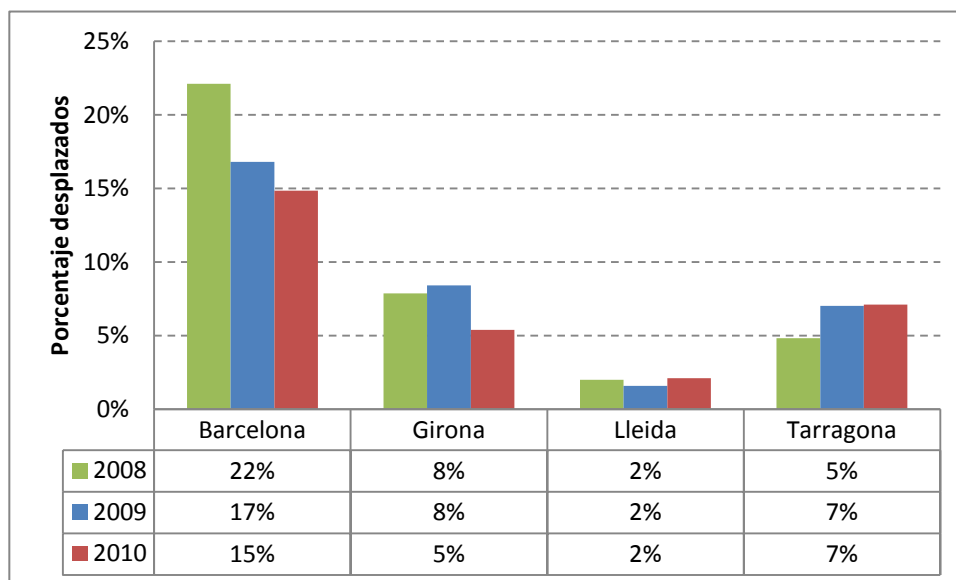
El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La siguiente tabla [Tabla 7] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Cataluña	3.835,1	3.582,4	3.494,2
Construcción	372	305	n.d.

Tabla 7: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Cataluña

La siguiente gráfica [Gráfica 21] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial. Se puede observar que más de la mitad de las comunicaciones de desplazamiento recibidas por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 2008, 2009 y 2010 se corresponden a las recibidas por la provincia de Barcelona, donde el porcentaje de desplazados ha ido descendido una media de un 2,3% por año. Le siguen Girona y Tarragona con aproximadamente un 20% de trabajadores desplazados cada una aunque las tendencias son diferentes. Mientras que en Girona el porcentaje de trabajadores ha descendido un 2%, en Tarragona se ha incrementado un 2%. La provincia de Lleida es la que menos trabajadores recibe, tan solo un 6% y el porcentaje se ha mantenido a lo largo de los tres años.



Gráfica 21: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña por año

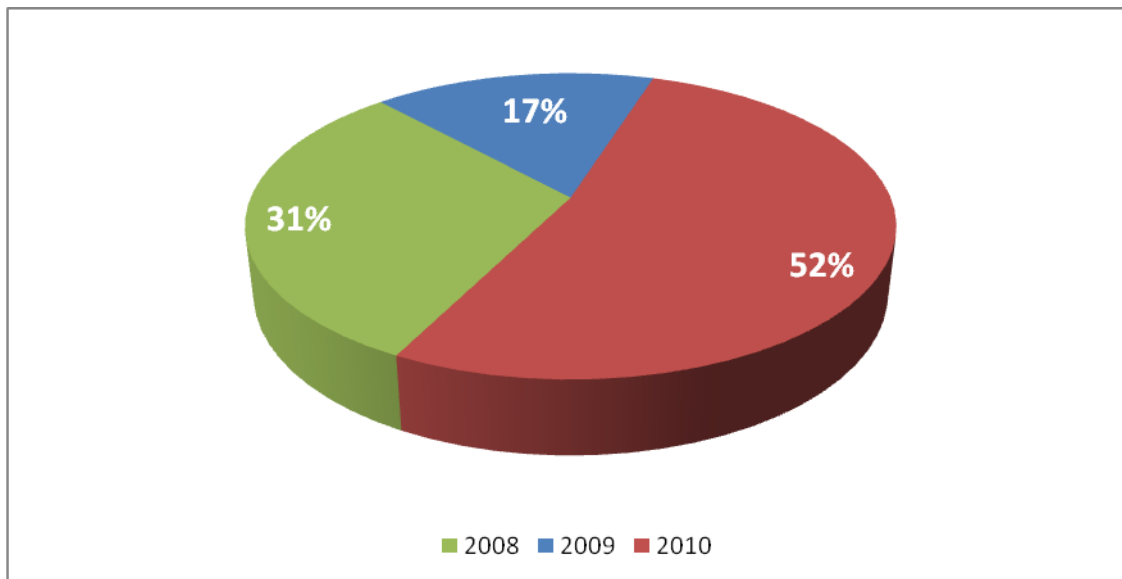
Comunidad Autónoma de Extremadura

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población de estudio pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 246, y el número de comunicaciones analizadas 184.

El número de trabajadores desplazados durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 1.221. De este modo, se estima que se comunicó el desplazamiento de 1.632 trabajadores a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 22] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados en función del año.

A diferencia de la tendencia global, el porcentaje de trabajadores desplazados ha aumentado un 21% en el año 2010 con respecto al año 2008 aunque en el año 2009 descendió un 15%.



Gráfica 22: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Extremadura por año

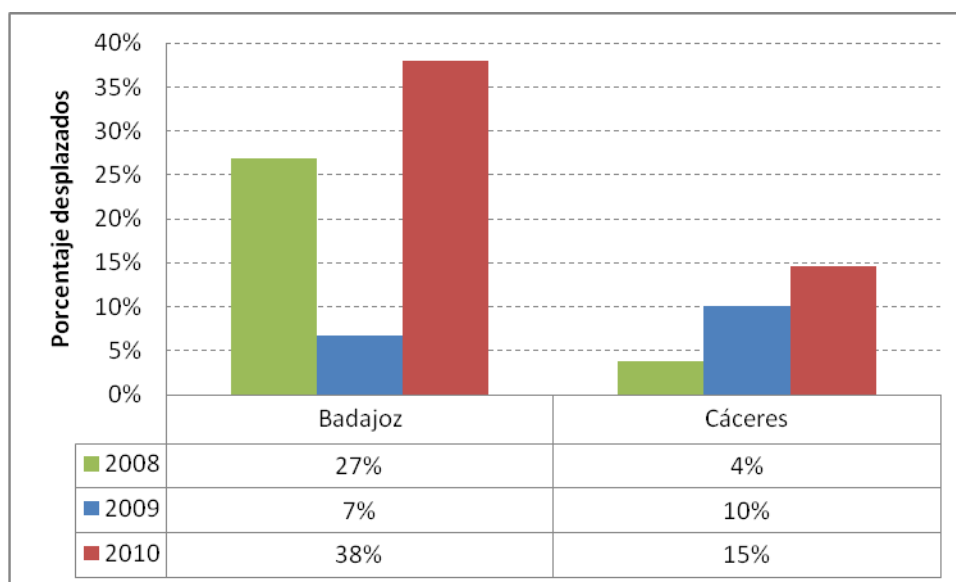
Es destacable que el aumento en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio, no está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La siguiente tabla [Tabla 8] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Extremadura	424,9	400,3	393,1
Construcción	61,8	48,4	n.d.

Tabla 8: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Extremadura

La siguiente gráfica [Gráfica 23] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial. La provincia que más desplazamiento de trabajadores ha recibido es Badajoz, con un 72%. En Badajoz el porcentaje de desplazados disminuyó un 20% en el año 2009 con respecto al 2008, sin embargo remontó un 31% en el año 2010. En la provincia de Cáceres la tendencia ha sido creciente con una media de un 5,5% por año.



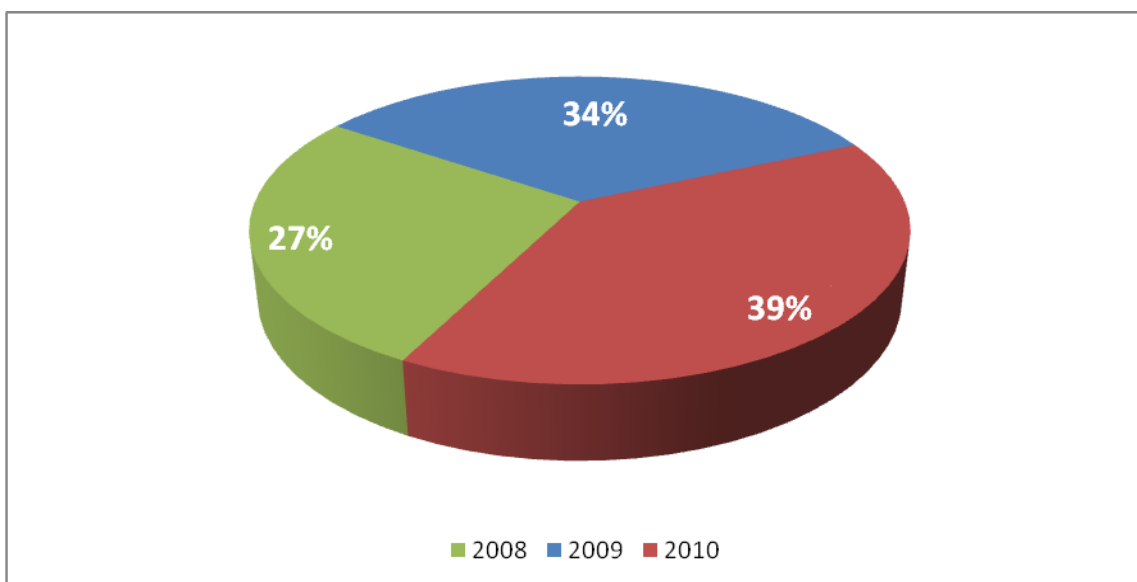
Gráfica 23: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura por año

Comunidad Autónoma de Galicia

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales utilizados en la población de estudio es de 3.365, y el tamaño muestral 903.

El número de trabajadores desplazados durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 6.427. De este modo se estima que existió un total de 23.943 trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 24] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año. A diferencia de la tendencia global, el porcentaje de trabajadores desplazados ha aumentado una media de un 6,5% por año a lo largo de los tres años de estudio.



Gráfica 24: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Galicia por año

El aumento del porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio, no está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La siguiente tabla [Tabla 9] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Galicia	1.210,2	1.138,9	1.117,2
Construcción	141,4	117,5	n.d.

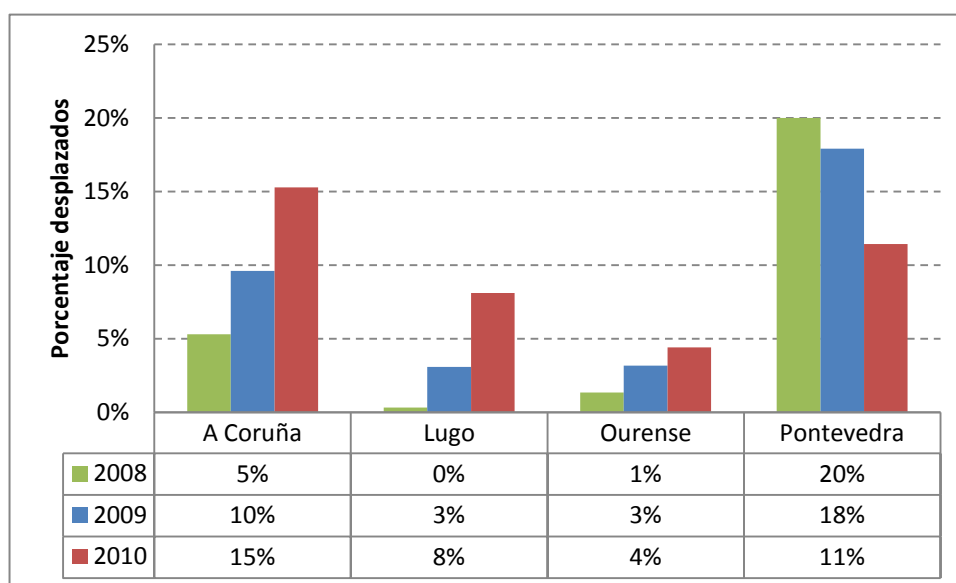
Tabla 9: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Galicia

La siguiente gráfica [Gráfica 25] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial.

Las provincias de A Coruña, Lugo y Ourense muestran una tendencia creciente a lo largo de los años y las tres suponen el 50% de la información.

La provincia de A Coruña incrementó el porcentaje de trabajadores desplazados un 3,5% de media por año, Lugo un 2,6% y Ourense un 1%.

El otro 50% de trabajadores desplazados corresponde a la provincia de Pontevedra donde a diferencia de las otras provincias, la tendencia es decreciente siguiendo una media de un 3% por año. Sin embargo el número de trabajadores desplazados en el año 2008 de Pontevedra y resto de provincias no supera al porcentaje de desplazados en el año 2009 de todas las provincias gallegas, de ahí que la tendencia de toda la Comunidad Autónoma respecto al porcentaje de desplazados sea creciente durante el periodo de estudio.



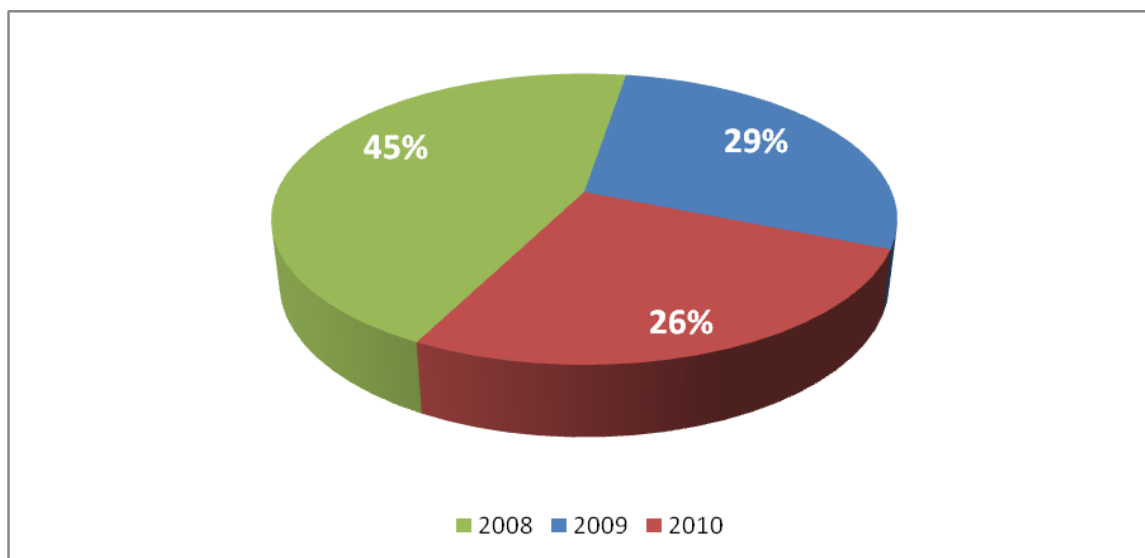
Gráfica 25: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia por año

Comunidad Autónoma de Madrid

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores analizadas en la población de estudio es de 3.000, y el tamaño muestral 341.

El número de trabajadores desplazados durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 5.140. De este modo se estima que existió un total de 45.220 trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 26] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año. El porcentaje de trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma de Madrid ha descendido una media de un 9,5% por año.



Gráfica 26: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma de Madrid por año

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La siguiente tabla [Tabla 10] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la C.A de Madrid durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. de Madrid	3.492,8	3.307,7	3.246,3
Construcción	330,1	270,9	n.d.

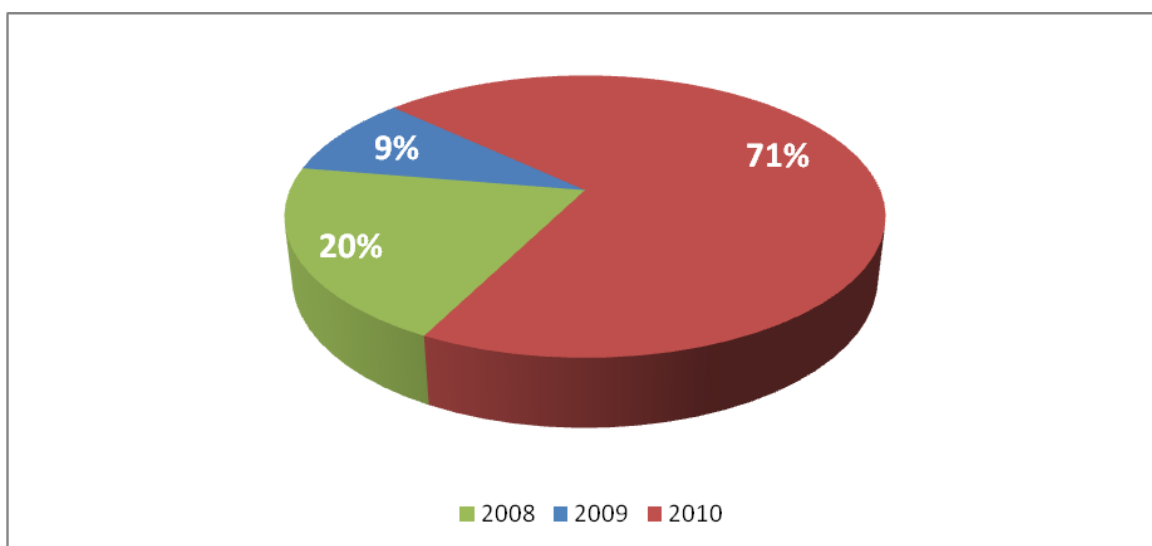
Tabla 10: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Madrid

Región de Murcia

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores utilizadas en la población de estudio es de 26, y el número de comunicaciones analizadas 24.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 645. De este modo se estima que existió un total de 781 trabajadores desplazados a la Región Murcia en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 27] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año. A diferencia de la tendencia global, el porcentaje de trabajadores desplazados aumentó una media de un 51% en el año 2010 respecto al año 2008, a pesar de que disminuyó un 11% en el año 2009 respecto al año anterior.



Gráfica 27: Porcentaje global de desplazados a la Región de Murcia por año

Debe destacarse que el descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio no está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Región de Murcia.

La siguiente tabla [Tabla 11] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Región de Murcia durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
Región de Murcia	604,8	558,2	548,5
Construcción	76,3	52,1	n.d.

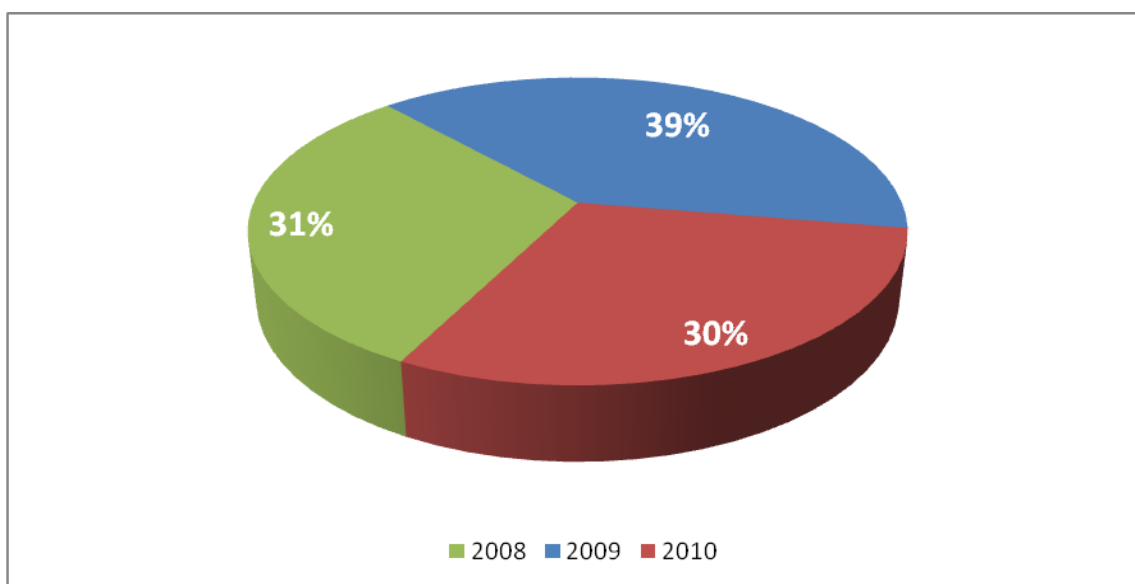
Tabla 11: INE-Contabilidad Regional de España- Región de Murcia

Comunidad Foral de Navarra

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores transnacionales de la población a estudio es de 230, y el tamaño muestral 144.

El número de trabajadores desplazados durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010, pertenecientes a la muestra de estudio es de 1.015. Se estima que han existido un total de 1.621 trabajadores desplazados a la Comunidad Foral de Navarra durante el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 28] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año. Se observa que el porcentaje de desplazados a la Comunidad Foral de Navarra aumentó un 8% en el año 2009, pero posteriormente en el año 2010 descendió un 9% con respecto al año anterior y un 1% con respecto al año 2008



Gráfica 28: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Foral de Navarra

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio, está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Foral de Navarra.

La siguiente tabla [Tabla 12] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C. Foral de Navarra	354,5	335,2	328,8
Construcción	39,8	30,4	n.d.

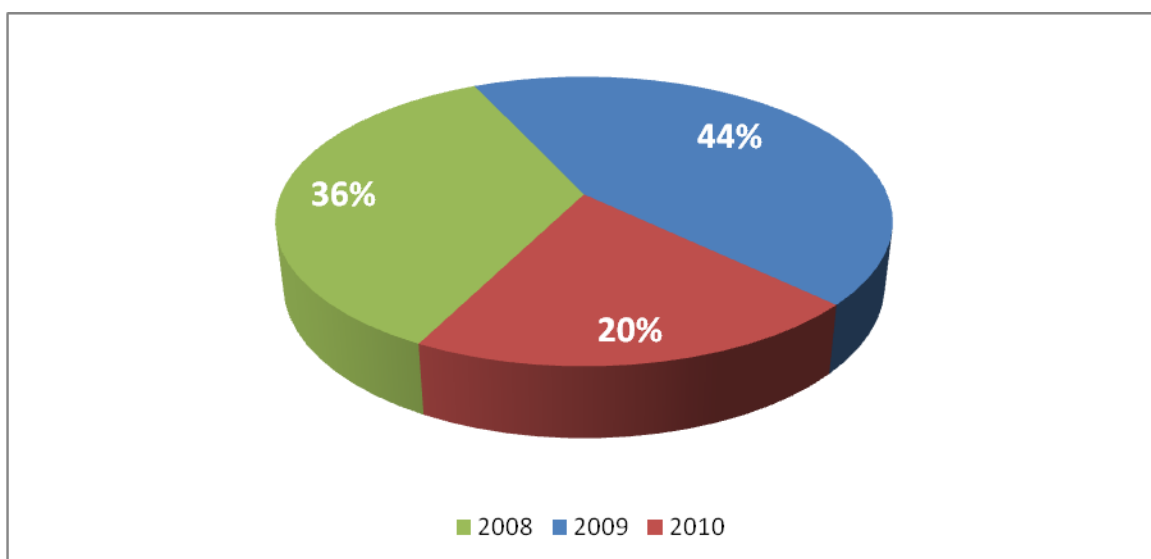
Tabla 12: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma de Navarra

Comunidad Autónoma del País Vasco

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores utilizados en la población de estudio es de 3.791, y el tamaño muestral 810.

El número de trabajadores desplazados durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 14.438. De este modo se estima que existió un total de 67.573 trabajadores desplazados a la Comunidad Autónoma del País Vasco en el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 29] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año, que descendió una media de 9,5% por año.



Gráfica 29: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por año

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La siguiente tabla [Tabla 13] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la C.A del País Vasco durante los años 2008, 2009 y 2010:

Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C.A. del País Vasco	354,5	335,2	328,8
Construcción	39,8	30,4	n.d.

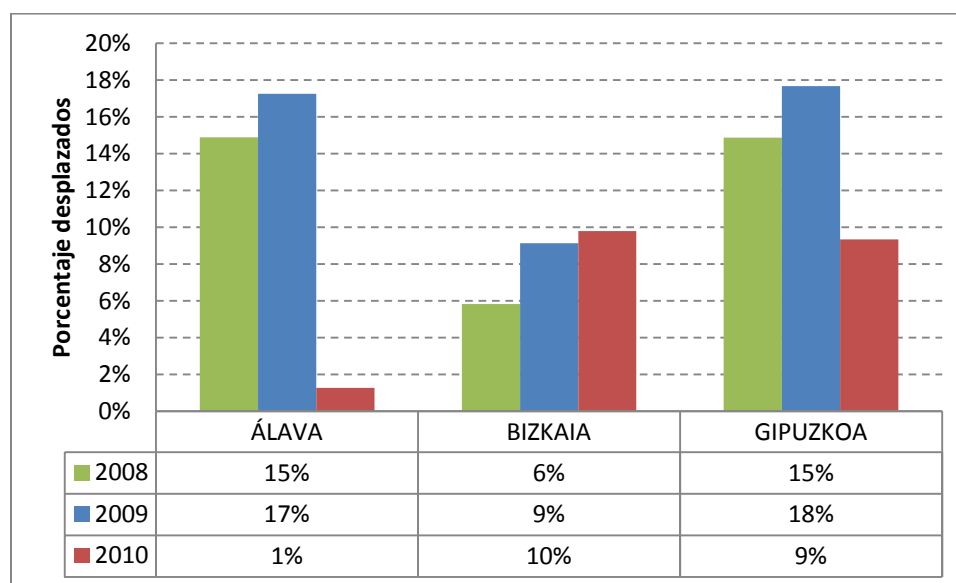
Tabla 13: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Autónoma del País Vasco

La siguiente gráfica [Gráfica 30] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados a nivel provincial. Las provincias de Álava y Gipuzkoa siguen la tendencia global decreciente a lo largo del periodo de estudio.

El número de trabajadores desplazados a la provincia de Gipuzkoa aumentó un 3% en el año 2009 frente al año 2008 y disminuyó el 8% en el año 2010. En general el porcentaje de desplazados descendió un 6% durante el periodo de estudio.

El porcentaje de trabajadores desplazados a la provincia de Álava aumentó un 2% en el año 2009 con respecto al año 2008 y disminuyó un 16% con respecto al año 2010. En general el porcentaje de desplazados descendió un 14% durante el periodo de estudio.

En la provincia de Bizkaia sin embargo este porcentaje se incrementó 1,3% de media cada año.



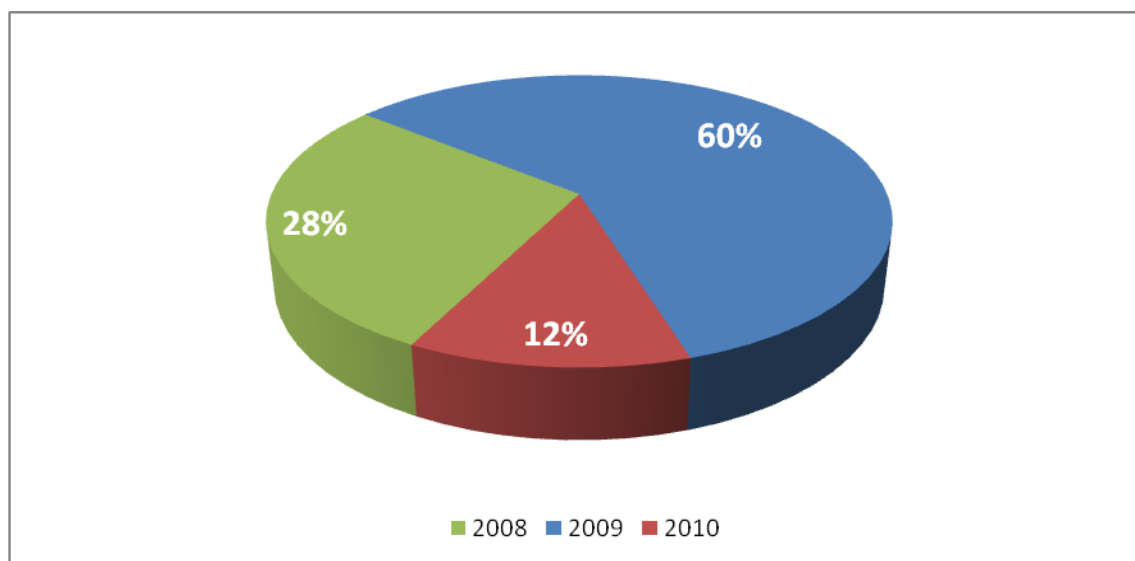
Gráfica 30: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco por año

Comunidad Valenciana

El número de comunicaciones de desplazamiento de trabajadores utilizados en la población de estudio para la Comunidad Valenciana es de 1.889, y el tamaño muestral 647.

El número de trabajadores desplazados en el marco de una prestación transnacional de servicios a la Comunidad Valenciana durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010 pertenecientes a la muestra de estudio es de 2.509. Por lo que se estima que existen un total de 7.325 trabajadores desplazados a esta Comunidad Autónoma, durante el periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 31] ofrece el porcentaje de trabajadores desplazados por año. Se observa un incremento de un 12% en los desplazamientos a la Comunidad Valenciana en el año 2009 con respecto al año 2008, sin embargo descendió un 48% en el año 2010.



Gráfica 31: Porcentaje global de desplazados a la Comunidad Valenciana por año

El descenso en el porcentaje de comunicaciones de desplazamiento recibidas a lo largo del periodo de estudio, está relacionado con el descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Valenciana.

La siguiente tabla [Tabla 14] ofrece el número total de puestos de trabajo contados en miles y existentes en la Comunidad Valenciana durante los años 2008, 2009 y 2010:

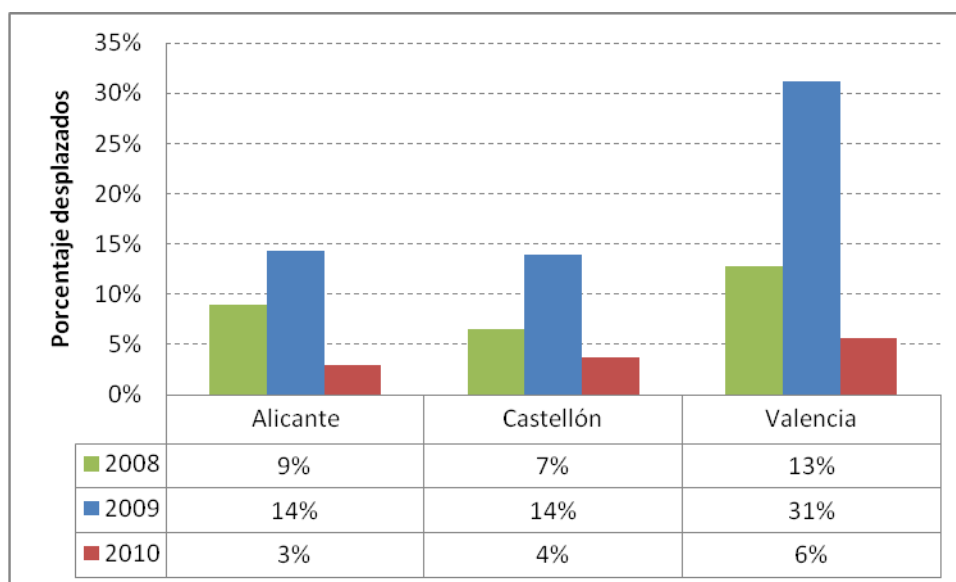
Empleo Total (puestos de trabajo en miles)	2008	2009	2010
C. Valenciana	354,5	335,2	328,8
Construcción	39,8	30,4	n.d.

Tabla 14: INE-Contabilidad Regional de España-Comunidad Valenciana

La distribución de porcentajes por provincias y años es la mostrada en la siguiente gráfica [Gráfica 32]. La distribución de los porcentajes de desplazamientos por año de cada una de las provincias sigue la tendencia general indicada para toda la Comunidad Valenciana.

La provincia de Valencia con un porcentaje del 50% es la provincia que más comunicaciones de desplazamiento recibió en los años 2008, 2009 y 2010. El 31% de estas comunicaciones se realizaron en el año 2009, si bien disminuyeron un 25% en el año 2010.

Las provincias de Castellón y Alicante presentan una distribución y porcentaje similar. El 14% de las comunicaciones se realizaron en el 2009, frente al 4% y 3% respectivamente del año 2010. En Castellón el porcentaje de desplazados disminuyó un 3% durante el periodo de estudio y un 6% en Alicante.



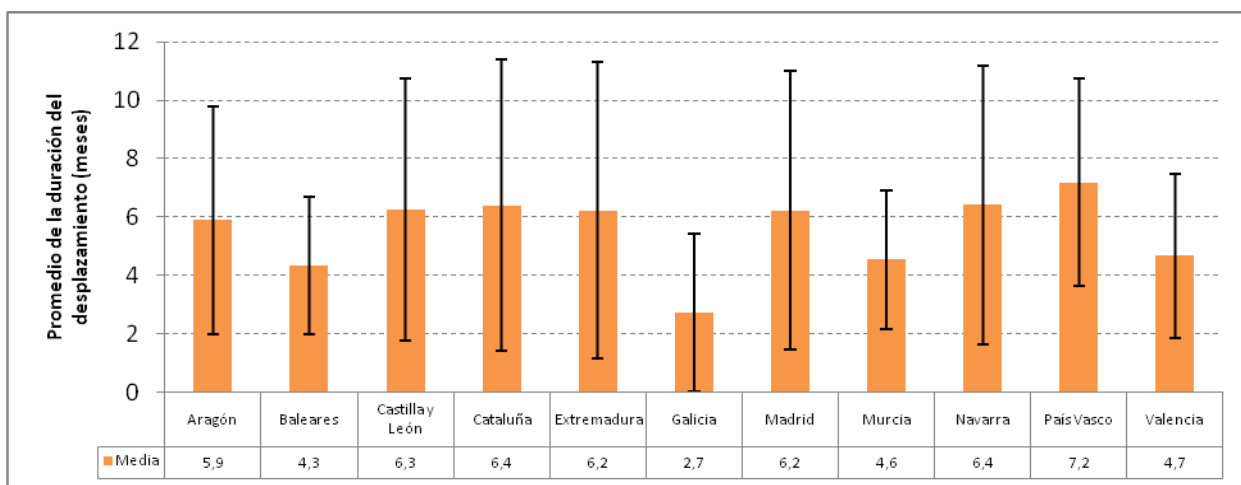
Gráfica 32: Porcentaje de desplazados a las provincias de la Comunidad Valenciana por año

Duración media del desplazamiento: total y por año

La gráfica siguiente [Gráfica 33] ofrece la duración media de los desplazamientos para cada una de las Comunidades Autónomas de la muestra.

Las rectas de colores negros y perpendiculares a cada barra del histograma representan la desviación típica.

El valor medio de la duración del desplazamiento es de 5,7 meses y la media de la desviación típica es de 4,2 meses. Existe una amplia dispersión de los datos a nivel de Comunidad Autónoma.

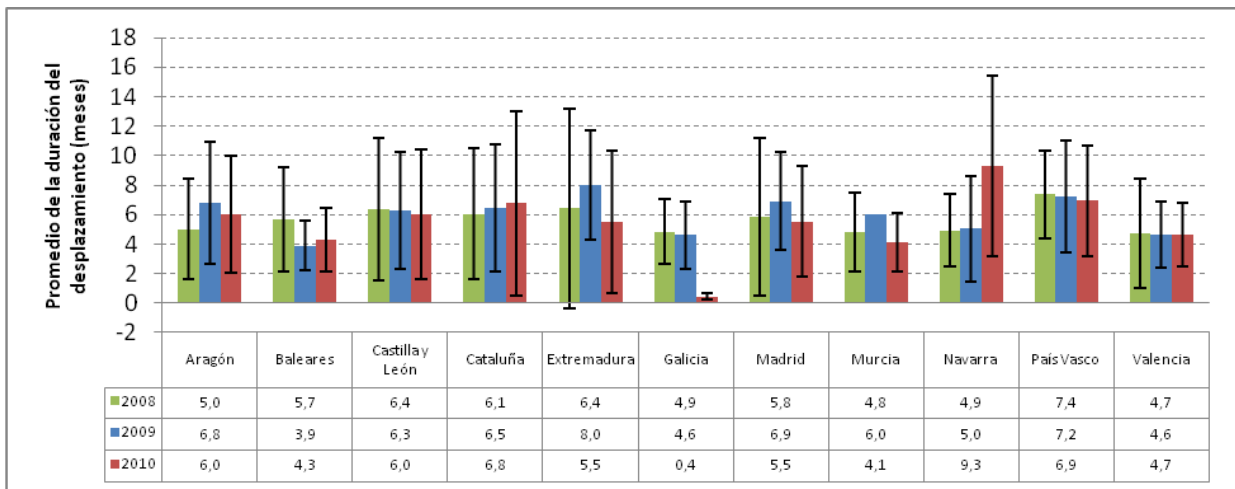


Gráfica 33: Duración media del desplazamiento por Comunidad Autónoma

La duración media de los desplazamientos para cada una de las Comunidades Autónomas de la muestra en función del periodo de estudio se ofrece en la gráfica siguiente [Gráfica 34]:

La duración media del desplazamiento es prácticamente homogénea y entorno a los 4 y 8 meses de duración a lo largo del periodo de estudio para cada una de las Comunidades Autónomas.

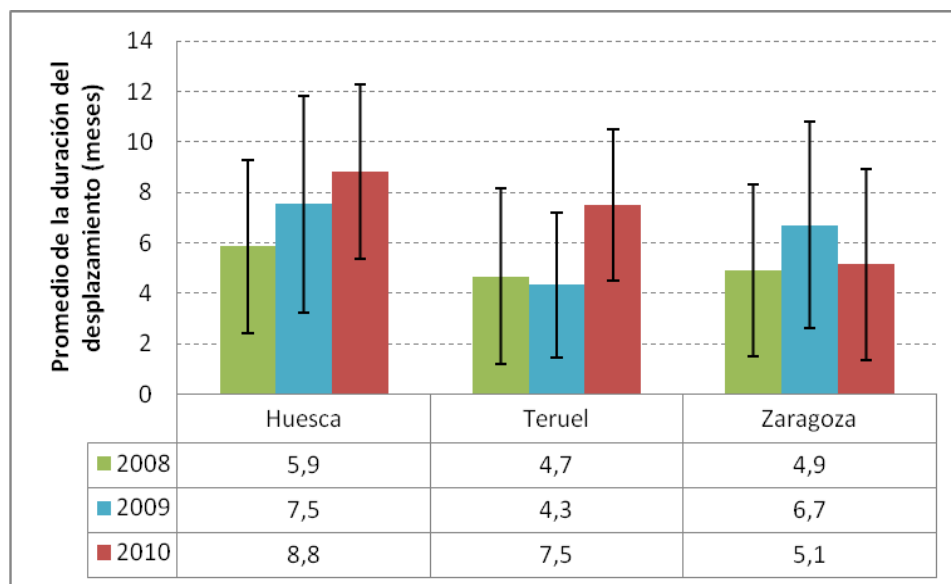
Observando los extremos de la muestra, se puede apreciar que la duración media del desplazamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2009 es de medio mes de duración, mientras que la duración media en la Comunidad Foral de Navarra en el mismo año es de 9'5 meses.



Gráfica 34: Duración media del desplazamiento por Comunidades Autónomas y año

Comunidad Autónoma de Aragón

La siguiente gráfica [Gráfica 35] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de Aragón en el periodo de estudio.



Gráfica 35: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma de Aragón es de 5,9 meses y la desviación típica de 3,9 meses. La moda y la mediana son 6 meses.

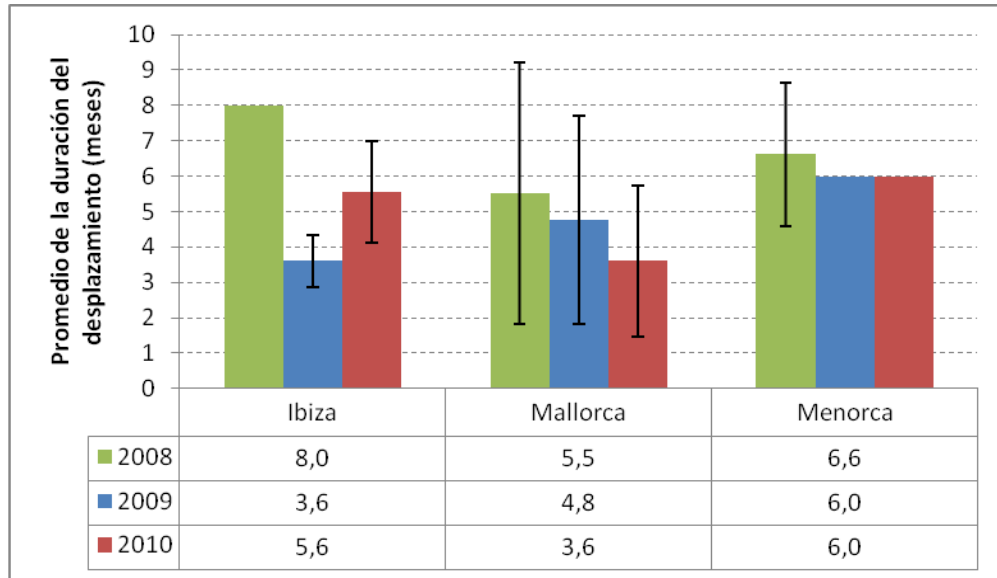
En la provincia de Huesca la duración media del desplazamiento es de 8,8 meses. De media aumentó 0,9 meses la duración del desplazamiento cada año, alcanzando una duración media cercana a 9 meses en el año 2010. La desviación típica en el año 2008 y 2010 es de 3,4 meses y en el año 2009 de 4,3 meses. La media de la desviación típica es de 3,9 meses de duración. Esto significa que la mayor parte de las duraciones están comprendidas en dichos rangos. La mediana es de 6 meses y la moda es de 12 meses.

La duración media del desplazamiento en la provincia de Teruel durante el año 2009 disminuyó ligeramente, 0,4 meses respecto al año 2008 y aumentó en 3,2 meses en el año 2010. La duración media del desplazamiento en la provincia de Teruel es de 5 meses y la desviación típica tiene una media de 3,4 meses de duración, 3,5 meses en el 2008, 2,9 en el 2009 y de 3 meses en el 2010. La moda y la mediana en la provincia de Teruel es de 3 meses.

En la provincia de Zaragoza la duración media del desplazamiento en el año 2009 aumentó 1,8 meses con respecto al año 2008, sin embargo disminuyó 1,6 meses en el año 2010 con respecto al año 2009, aumentando de este modo la duración media al final del periodo. La duración media del desplazamiento en la provincia de Zaragoza es de 5,1 meses y la desviación típica media es de 3,8 meses de duración, 3,4 en el 2008, 4,1 en el 2009 y 3,8 en el 2010. La moda y la mediana para la provincia de Zaragoza es de 6 meses.

Comunidad Autónoma de Illes Balears

La gráfica siguiente [Gráfica 36] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes islas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en función del periodo de estudio.



Gráfica 36: Duración media del desplazamiento en las islas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma de Illes Balears es de 4,3 meses y la desviación típica de 2,3. La moda y la media de la Comunidad Autónoma es de 6 meses.

En la isla de Ibiza la duración media del desplazamiento es de 3,9 meses. En el año 2009 disminuyó 4,4 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 2 meses de duración con respecto al año 2009. La desviación típica en el año 2008 es 0, lo que significa que la duración media de la mayoría de los desplazamientos es de 8 meses. En el año 2009 es de 0,7 meses y en el año 2010 del 1,4. De media en la isla de Ibiza se tiene una desviación típica de 1,1 meses. La media y la moda de la isla de Ibiza es de 6 meses de duración.

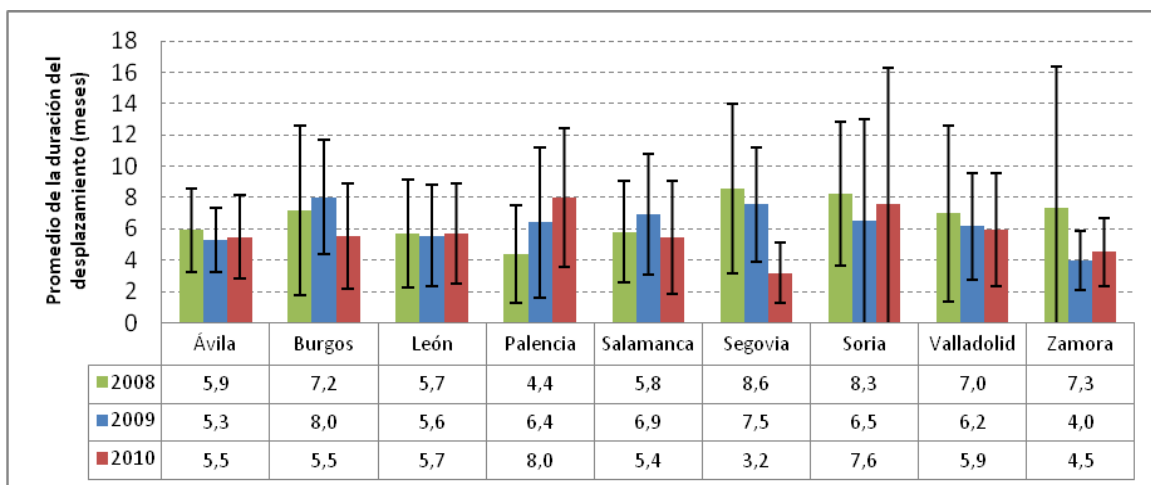
En la isla de Mallorca la duración media del desplazamiento es de 4,7 meses. En el año 2009 disminuyó 0,7 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1,2 meses de duración con respecto al año 2009. La desviación típica en el año 2008 es 3,7. En el año 2009 es de 2,9 meses y en el año 2010 del 2,1. De media en la isla de Mallorca

se tiene una desviación típica de 3,1 meses. La mediana es 4 y la moda 3 meses de duración.

En la isla de Menorca, la duración media del desplazamiento es de 6,5 meses y descendió 0,6 meses en el año 2008 y se mantuvo en el año 2009. La desviación típica tiene una media de 1,8 meses de duración y la determina el año 2008, puesto que en los años 2009 y 2010 la desviación típica es 0. La mediana es 4 y la moda 3.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

La gráfica siguiente [Gráfica 37] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en función del periodo de estudio:



Gráfica 37: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 6,3 meses y la desviación típica de 4,5. La mediana y la moda de la Comunidad Autónoma son 6 meses de duración.

En la provincia de Ávila la duración media del desplazamiento es de 5,6 meses. En el año 2009 disminuyó 0,6 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 0,2 meses. En general la duración del desplazamiento aumentó 0,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 2,7 meses, en el año 2009 de 2,1 y en el año 2010 de 2,7. En general la media de la desviación típica es de 2,5 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Burgos la duración media del desplazamiento es de 7,3 meses. En el año 2009 aumentó 0,8 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 3,5 meses. En general la duración media del desplazamiento disminuyó 1,6 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 5,4 meses, en el año 2009 de 3,7 y en el año 2010 de 3,4. En general la media de la desviación típica es de 4,6 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de León la duración media del desplazamiento es de 5,6 meses. En el año 2009 disminuyó 0,1 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 lo aumentó. En general la duración del desplazamiento se ha mantenido durante el periodo de estudio en 5,5 meses. La desviación típica en el año 2008 es de 3,5 meses, en el año 2009 de 3,3 y en el año 2010 de 3,2. En general la media de la desviación típica es de 3,3 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Palencia la duración media del desplazamiento es de 6,2 meses. En el año 2009 aumentó 2,4 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 1,6 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha aumentado 3,6 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 3,1 meses, en el año 2009 de 4,8 y en el año 2010 de 4,4. En general la media de la desviación típica es de 4,4 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Salamanca la duración media del desplazamiento es de 6,2 meses. En el año 2009 aumentó 1,1 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1,5 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha disminuido 0,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 fue de 3,2 meses, en el año 2009 de 3,8 y en el año 2010 de 3,6. En general la media de la desviación típica es de 3,5 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Segovia la duración media del desplazamiento es de 7,2 meses. En el año 2009 disminuyó 1,1 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 4,3 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha disminuido 5,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 fue de 5,5 meses, en el año 2009 de 3,7 y en el año 2010 de 1,9. En general la media de la desviación típica es de 4,8 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Soria la duración media del desplazamiento es de 7,4 meses. En el año 2009 disminuyó 1,8 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 1,1 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha disminuido 0,7 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 fue de 4,6 meses, en el año 2009 de 6,5 y en el año 2010 de 8,7. En general la media de la desviación típica es de 6,9 meses. La mediana es 6 y la moda 2 meses de duración.

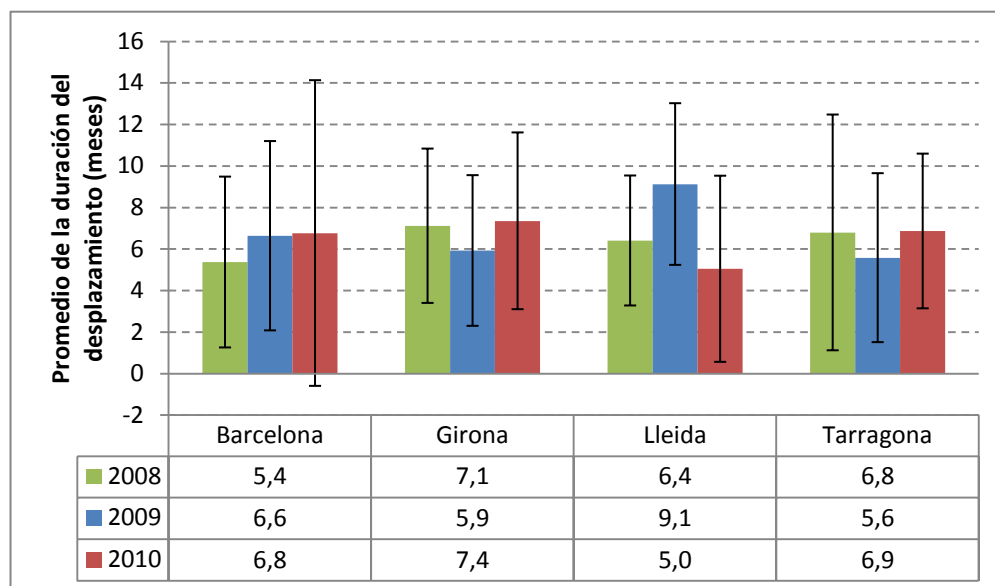
En la provincia de Valladolid la duración media del desplazamiento es de 6,4 meses. En el año 2009 disminuyó 0,7 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 0,3 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha disminuido 1,1 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 fue de 5,6 meses, en el año 2009 de 3,4 y en el año 2010 de 3,6. En

general la media de la desviación típica es de 4,6 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Zamora la duración media del desplazamiento es de 5,5 meses. En el año 2009 disminuyó 3,3 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 0,5 meses con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento ha disminuido 2,7 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 fue de 9,1 meses, en el año 2009 de 1,9 y en el año 2010 de 2,2. En general la media de la desviación típica es de 6,1 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

Comunidad Autónoma de Cataluña

La gráfica siguiente [Gráfica 38] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña en función del periodo de estudio:



Gráfica 38: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma de Cataluña es de 6,4 meses y la desviación típica de 5 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Barcelona la duración media del desplazamiento es de 6,2 meses. En el año 2009 aumentó 1,2 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 0,2 meses respecto al año 2009. En general la duración del desplazamiento aumentó 1,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 4,1 meses, en el año 2009 de 4,6 y en el año 2010 de 7,4. En general la media de la desviación típica es de 5,4 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Girona la duración media del desplazamiento es de 6,7 meses. En el año 2009 disminuyó 1,2 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 1,5 meses respecto al año 2010. En general la duración del desplazamiento aumentó 0,3

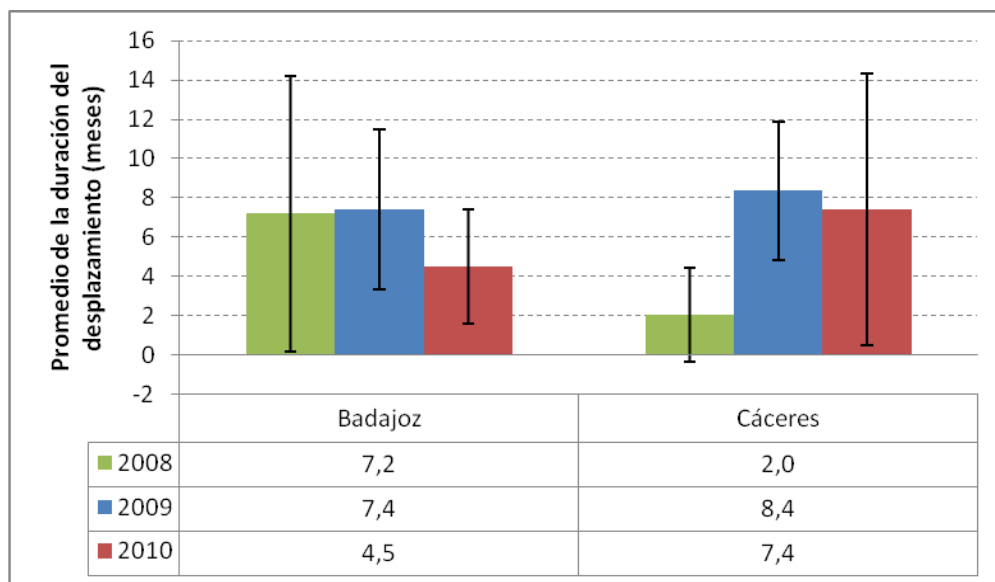
meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 3,7 meses, en el año 2009 de 3,6 y en el año 2010 de 4,3. En general la media de la desviación típica es de 3,8 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Lleida la duración media del desplazamiento es de 6,8 meses. En el año 2009 aumentó 2,7 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 4,1 meses respecto al año 2010. En general la duración la duración del desplazamiento disminuyó 1,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 3,1 meses, en el año 2009 de 3,9 y en el año 2010 de 4,5. En general la media de la desviación típica es de 4,1 meses. La mediana es de 6 meses de duración y la moda de 12 meses.

En la provincia de Tarragona la duración media del desplazamiento es de 6,5 meses. En el año 2009 disminuyó 1,2 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 1,3 meses respecto al año 2010. En general la duración la duración del desplazamiento aumentó 1,2 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 5,7 meses, en el año 2009 de 4,1 meses y en el año 2010 de 3,7 meses. En general la media de la desviación típica es de 4,7 meses. La mediana es 4 y la moda es 6 meses de duración.

Comunidad Autónoma de Extremadura

La gráfica siguiente [Gráfica 39] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en función del periodo de estudio:



Gráfica 39: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura por año

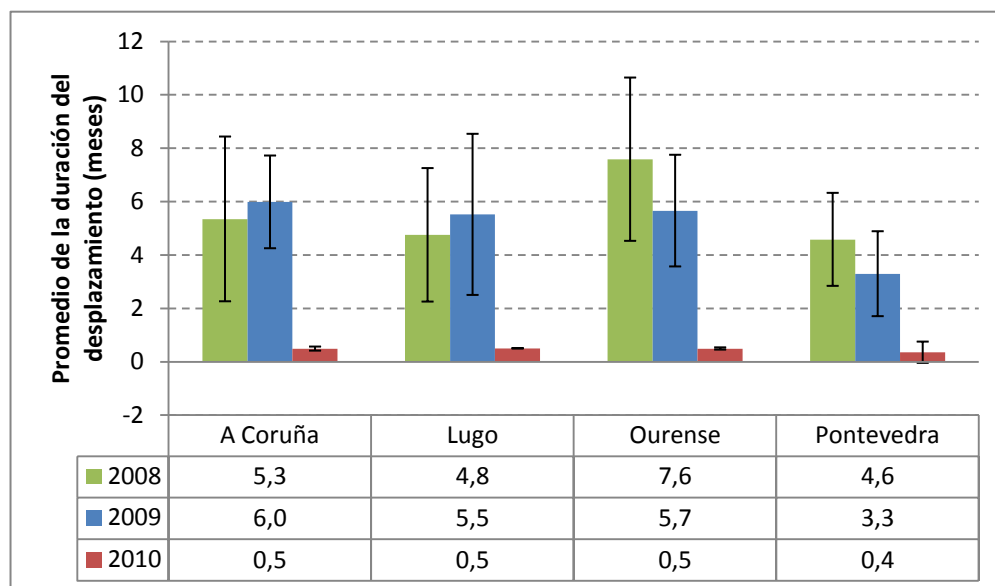
La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 6,2 meses y la desviación típica de 5,1 meses. La mediana es 4 y la moda 6 meses de duración.

En la provincia de Badajoz la duración media del desplazamiento es de 5,4 meses. En el año 2009 aumentó 0,2 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1 mes respecto al año 2009. En general la duración media del desplazamiento disminuyó 2,7 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de hasta 7 meses, en el año 2009 de 4,1 y en el año 2010 de 2,9. En general la media de la desviación típica es de 4,4 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En la provincia de Cáceres la duración media del desplazamiento es de 7,5 meses. En el año 2009 aumentó 6,4 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1 mes respecto al año 2009. En general la duración media del desplazamiento aumentó 5,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 2,4 meses, en el año 2009 de 3,5 y en el año 2010 de 6,9. En general la media de la desviación típica es de 5,7 meses. La mediana es 4 y la moda es 6 meses de duración.

Comunidad Autónoma de Galicia

La gráfica siguiente [Gráfica 40] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia en función del periodo de estudio:



Gráfica 40: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia por año

La tendencia decreciente de la duración media del desplazamiento, se generaliza para todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el periodo de estudio.

La duración media del desplazamiento y desviación típica para toda la Comunidad Autónoma de Galicia coinciden y es de 2,7 meses. La mediana es de 5 mese y la moda de 6.

En la provincia de A Coruña, la duración media del desplazamiento es de 2,9 meses. En el año 2009 aumentó 0,7 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 5,5 meses respecto al año 2009. En general la duración media del desplazamiento disminuyó 4,8 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 3,1 meses, en el año 2009 de 1,7 y en el año 2010 de 0,1. En

general la media de la desviación típica es de 3 meses. La mediana es 5 y la moda es 6 meses de duración.

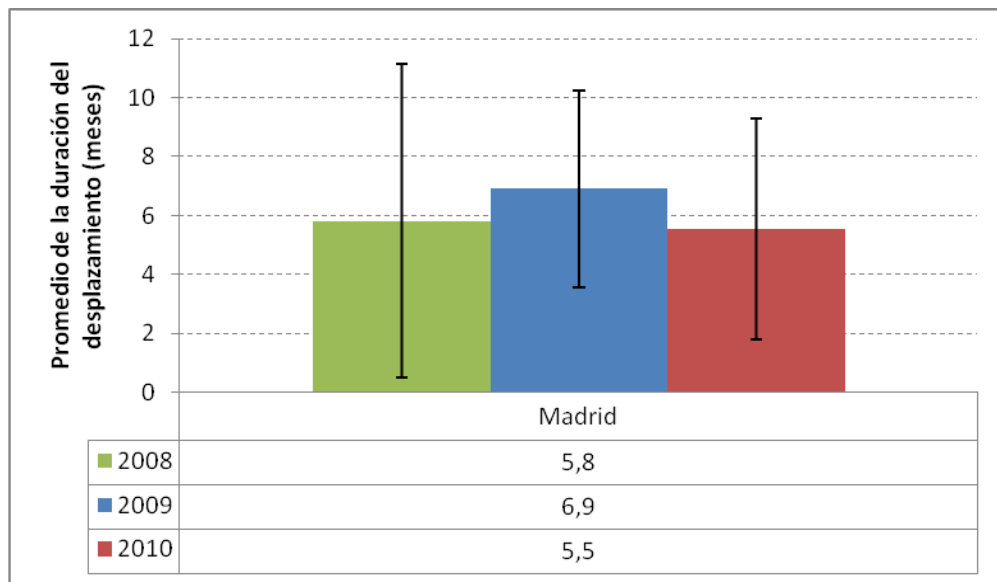
En la provincia de Lugo, la duración media del desplazamiento es de 2 meses. En el año 2009 aumentó 0,7 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 5 meses respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento disminuyó 4,3 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 2,5 meses, en el año 2009 de 3 meses y en el año 2010 de 0. En general la media de la desviación típica es de 2,8 meses. La mediana es 2 y la moda es 6.

En la provincia de Ourense, la duración media del desplazamiento es de 3,3 meses. En el año 2009 disminuyó 1,9 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 5,2 meses respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento disminuyó 7,1 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 3,1 meses, en el año 2009 de 2,1 meses y en el año 2010 de 0. En general la media de la desviación típica es de 3,2 meses. La mediana es 3 y la moda 6 meses.

En la provincia de Pontevedra, la duración media del desplazamiento es de 2,8 meses. En el año 2009 disminuyó 1,3 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 2,9 meses respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento disminuyó 4,2 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 1,7 meses, en el año 2009 de 1,6 meses y en el año 2010 de 0,4. En general la media de la desviación típica es de 2,2 meses. La media y la mediana son 6 meses de duración.

Comunidad Autónoma de Madrid

La gráfica siguiente [Gráfica 41] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en la Comunidad Autónoma de Madrid en función del periodo de estudio:



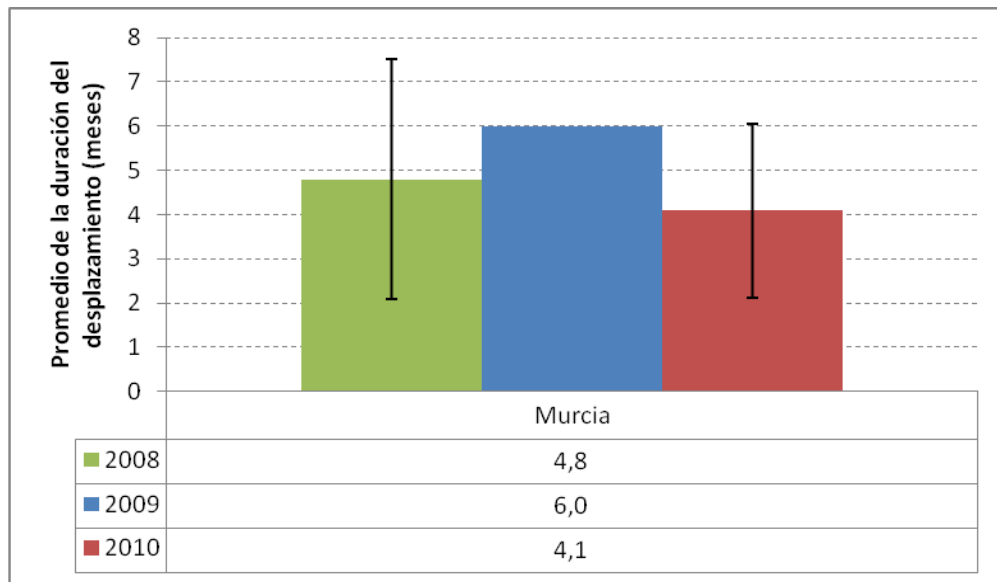
Gráfica 41: Duración media del desplazamiento en la Comunidad Autónoma de Madrid por año

La duración media del desplazamiento a la Comunidad Autónoma de Madrid es de 6 meses y la media de la desviación típica de 4,5 meses. La mediana y la moda son 6 meses de duración.

En el año 2009 aumentó 1,1 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1,4 meses respecto al año 2009. En general la duración media del desplazamiento disminuyó 0,3 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 5,3 meses, en el año 2009 de 3,3 y en el año 2010 de 3,7.

Región de Murcia

La gráfica siguiente [Gráfica 42] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en la Región de Murcia en función del periodo de estudio:



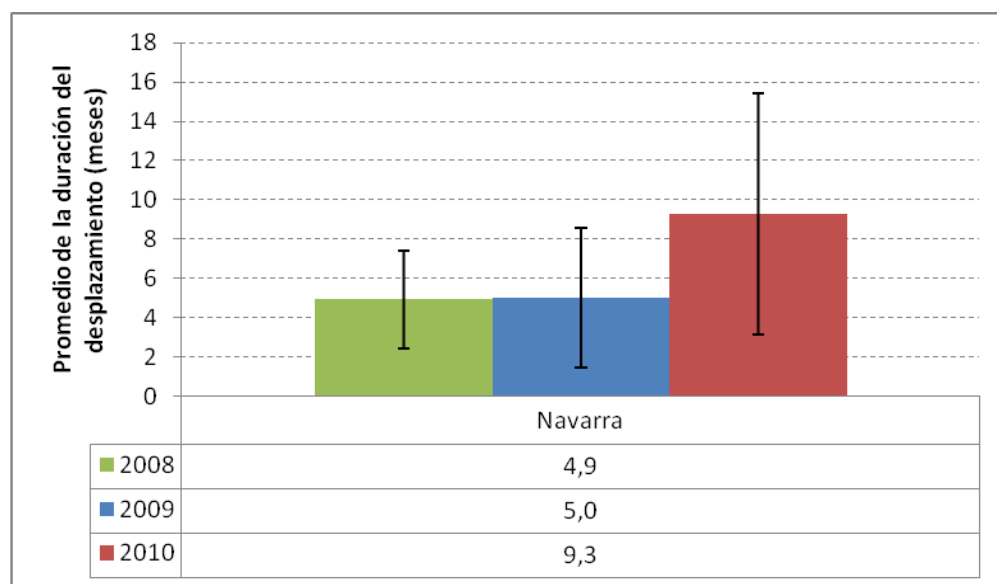
Gráfica 42: Duración media del desplazamiento en la Región de Murcia por año

La duración media del desplazamiento a la Región de Murcia es de 4,6 meses y la media de la desviación típica de 2,4 meses. La media y la mediana son 6 meses de duración.

En el año 2009 aumentó 1,2 meses respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1,9 meses respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento disminuyó 0,7 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 2,7 meses, no hay en el año 2009 y de 2 meses en el año 2010.

Comunidad Foral de Navarra

La gráfica siguiente [Gráfica 43] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en la Comunidad Foral de Navarra en función del periodo de estudio:



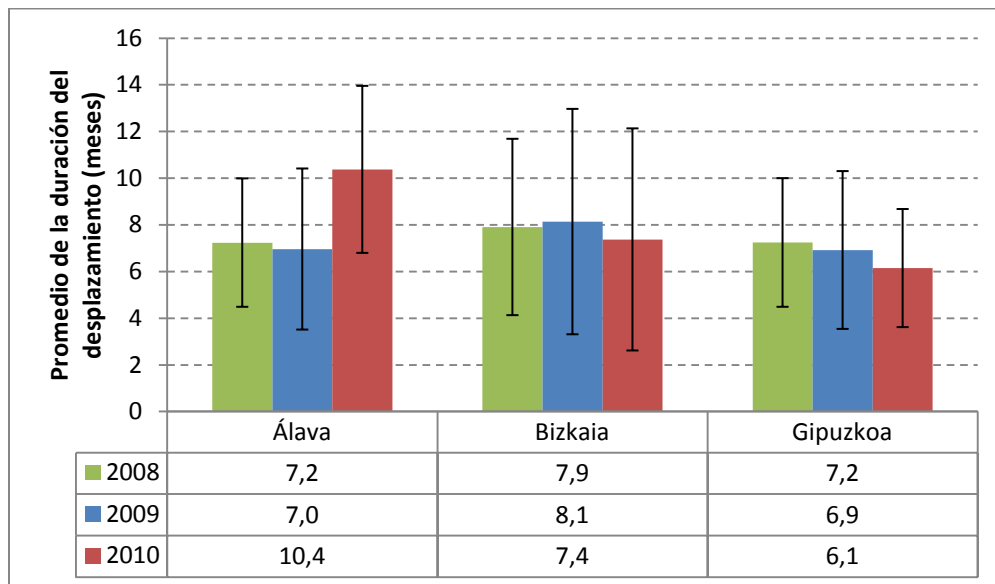
Gráfica 43: Duración media del desplazamiento en la Comunidad Foral de Navarra por año

La duración media del desplazamiento a la Comunidad Foral de Navarra es de 6,4 meses y la media de la desviación típica de 4,8 meses. La media y la mediana son 6 meses de duración.

En el año 2009 aumentó 0,1 mes respecto al año 2008 y en el año 2010 aumentó 4,3 meses respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento aumentó 4,4 meses durante el periodo de estudio. La desviación típica en el año 2008 es de 2,5 meses, de 3,6 meses en el año 2009 y en el año 2010 de 6,1 meses.

Comunidad Autónoma del País Vasco

La gráfica siguiente [Gráfica 44] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco en función del periodo de estudio:



Gráfica 44: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco es de 7,2 meses y la desviación típica de 3,6 meses. La media y la moda son 6 meses de duración.

La duración media del desplazamiento en la provincia de Álava durante el año 2009 disminuyó ligeramente, 0,2 meses respecto al año 2008 y aumentó en 3,4 meses en el año 2010. La duración media del desplazamiento En la provincia de Álava es de 7,3 meses y la desviación típica tiene una media de 3,3 meses de duración, de 2,8 meses en el 2008, 3,5 en el 2009 y de 3,6 meses en el 2010. La media y la moda tienen 6 meses de duración.

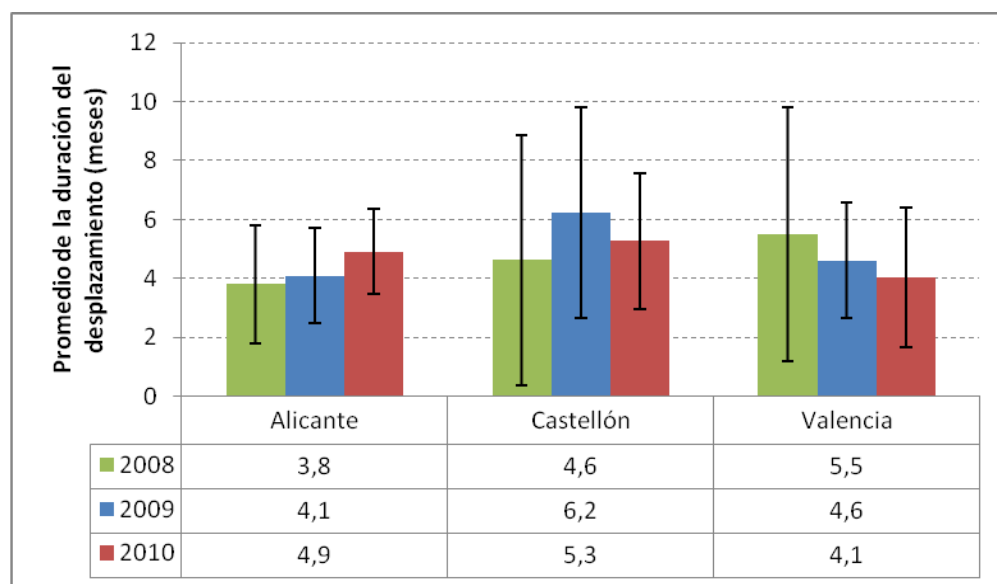
En la provincia de Bizkaia la duración media del desplazamiento en el año 2009 aumentó 0,2 meses con respecto al año 2008, sin embargo disminuyó 0,7 meses en el año 2010 con respecto al año 2009, en general durante el periodo de estudio la duración

media del desplazamiento disminuyó 0,9 meses. La duración media del desplazamiento En la provincia de Bizkaia es de 7,3 meses y la desviación típica media es de 3,3 meses de duración, 2,8 en el año 2008, 3,5 años en el 2009 y 3,6 en el año 2010. La mediana es de 4 meses de duración y la moda de 6.

En la provincia de Gipuzkoa la duración media del desplazamiento es de 6,8 meses. De media ha ido disminuyendo 0,36 meses la duración del desplazamiento cada año. La desviación típica en el año 2008 es de 2,8 meses, en el año 2009 de 3,4 meses y 2010 es de 2,5 meses. La media de la desviación típica es de 3 meses de duración. La media y la mediana son 6 meses de duración.

Comunidad Valenciana

La gráfica siguiente [Gráfica 45] muestra como se distribuye el promedio de las duraciones del desplazamiento en las diferentes provincias de la Comunidad Valenciana en función del periodo de estudio:



Gráfica 45: Duración media del desplazamiento en las provincias de la Comunidad Valenciana por año

La duración media del desplazamiento para toda la Comunidad Valenciana es de 4,7 meses y la desviación típica de 2,8 meses. La mediana es de 3 y la moda de 6 meses de duración.

En la provincia de Alicante la duración media del desplazamiento es de 4,2 meses. De media ha ido disminuyendo 0,36 meses la duración del desplazamiento cada año. La desviación típica en el año 2008 es de 2 meses, en el año 2009 de 1,6 meses y en el año 2010 de 1,5 meses. La media de la desviación típica es de 4,2 meses. La mediana y la moda tienen 3 meses de duración.

La duración media del desplazamiento en la provincia de Castellón durante el año 2009 aumentó 1,6 meses respecto al año 2008 y disminuyó 0,9 meses en el año 2010. La duración media del desplazamiento En la provincia de Castellón es de 5,4 meses y la desviación típica tiene una media de 3,5 meses de duración, de 4,2 meses en el año

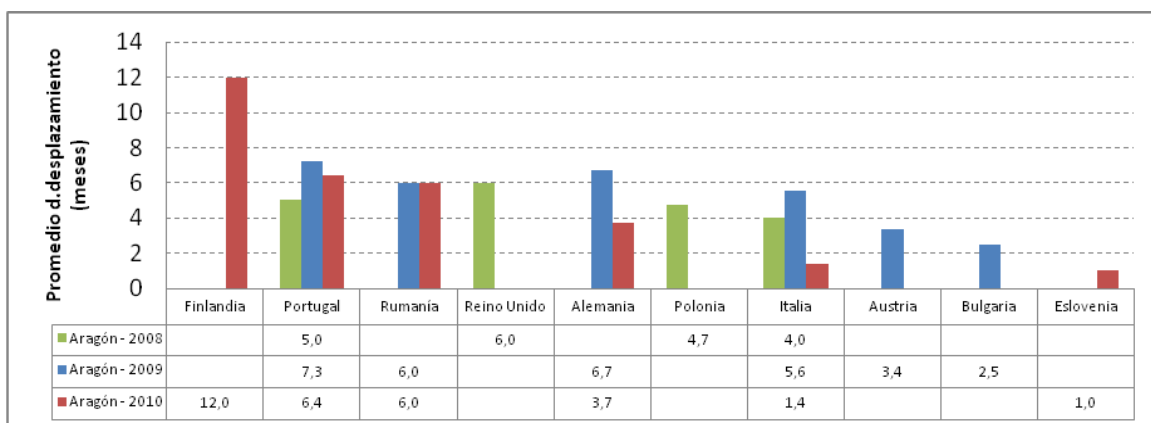
2008, de 3,6 en el año 2009 y de 2,3 meses en el año 2010. La media y la mediana son 6 meses de duración.

En la provincia de Valencia la duración media del desplazamiento disminuyó una media de 0,46 meses por año. La duración media del desplazamiento En la provincia de Valencia es de 4,8 meses y la desviación típica media es de 3,1 meses de duración, de 4,3 mese en el 2008, 2 meses en el 2009 y 2,4 en el 2010. La mediana es de 3 meses de duración y la moda de 6 meses.

Duración media del desplazamiento en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos: total y por año.

Comunidad Autónoma de Aragón

La siguiente gráfica [Gráfica 46] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Aragón en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 46: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Aragón

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón es de 5,9 meses. Las empresas establecidas en Finlandia están por encima de dicha media, alcanzando los trabajadores desplazados por dichas empresas los 12 meses de duración. Para las empresas establecidas en Finlandia no existen datos en el año 2010.

Las empresas establecidas en Portugal, Rumania y Reino Unido, desplazaron a sus trabajadores una media de 6 meses. Para las empresas establecidas en Rumania solo existen datos de los años 2009 y 2010 y para las empresas establecidas en Polonia solo existen datos del año 2008.

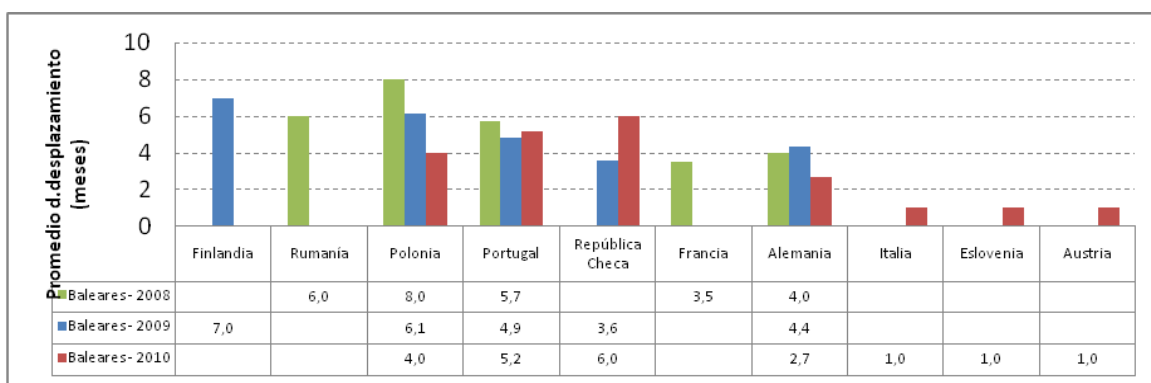
Por debajo de esta duración, se encuentran las empresas establecidas en Alemania donde no existen datos para el año 2008, empresas establecidas en Polonia

solo existen datos para el año 2008, y empresas establecidas en Italia que desplazan a sus trabajadores una media entre los 4 y 5,5 meses de duración.

Con una media comprendida entre el mes y los tres meses y medio de duración del desplazamiento se encuentran las empresas establecidas en Austria y Bulgaria, de ambas solo se dispone de datos del año 2009 y empresas establecidas en Eslovenia de las que solo se dispone información del año 2010.

Comunidad Autónoma de Illes Balears

La siguiente gráfica [Gráfica 47] ofrece la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que realizan comunicaciones a la Comunidad Autónoma de Illes Balears:



Gráfica 47: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Illes Balears

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Illes Balears es de 4,3 meses. Las empresas establecidas en Finlandia están por encima de dicha media, alcanzando sus trabajadores los 7 meses de duración de desplazamiento a la Comunidad, aunque solo se dispone de información para el año 2009.

Las empresas establecidas en Rumania, Polonia y Portugal, desplazaron a sus trabajadores una media de 5,6 meses.

- Las empresas establecidas en Rumania solo desplazaron trabajadores en el año 2008 y con una duración media de 6 meses.
- Las empresas establecidas en Polonia desplazaron a sus trabajadores una media de 5,5 meses y descendió esta duración una media de 1,3 meses por año.

Por debajo de esta duración, se encuentran las empresas establecidas en República Checa, Francia y Alemania con una media de 3,5 meses de duración.

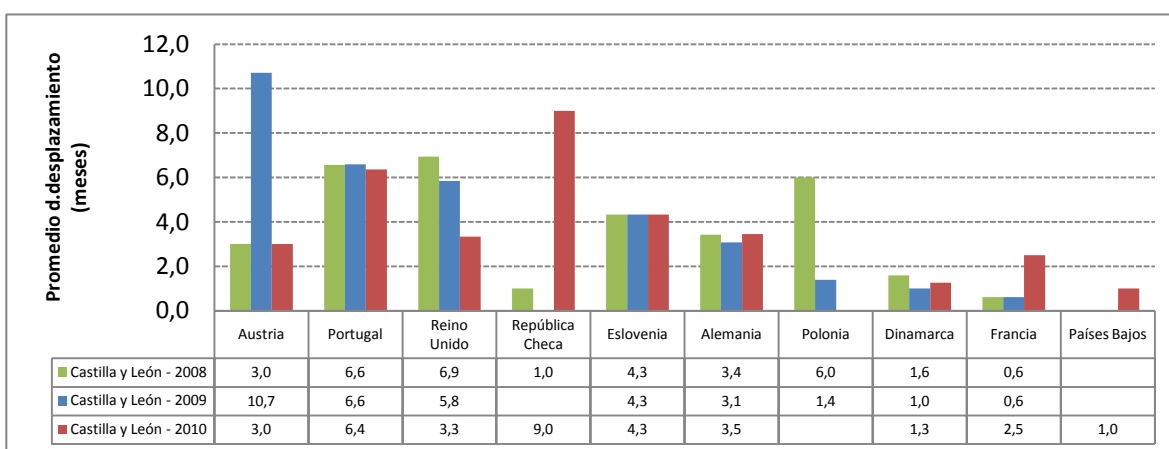
- Las empresas establecidas en República Checa desplazan a sus trabajadores una media de 3,6 meses de duración y no se dispone de información para el año 2008.

- Las empresas establecidas en Francia desplazan a sus trabajadores una media de 3,5 meses de duración y solo se dispone información del año 2008.
- Las empresas establecidas en Alemania desplazan a sus trabajadores una media de 3,4 meses de duración.

Con una media de un mes de duración se encuentran las empresas establecidas en Italia, Eslovenia y Austria, de las cuales solo se dispone de información para el año 2010.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

La siguiente gráfica [Gráfica 48] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 48: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 6,3 meses.

Las empresas establecidas en Austria están por encima de dicha media, alcanzando sus trabajadores los 9 meses de duración de desplazamiento a la Comunidad, aunque se observa que durante el año 2008 y 2010 la duración del desplazamiento tenía una media de tan solo tres meses, es en el año 2009 donde la duración del desplazamiento de las empresas establecidas en este país alcanzan los 10 meses de duración.

Las empresas establecidas en Portugal, Reino Unido, República Checa y Eslovenia desplazan a sus trabajadores una media de 5,3 meses.

- Las empresas establecidas en el Reino unido desplazan a sus trabajadores una duración media de 5,6 meses y han disminuido la duración del desplazamiento una media de 1,2 meses por año.

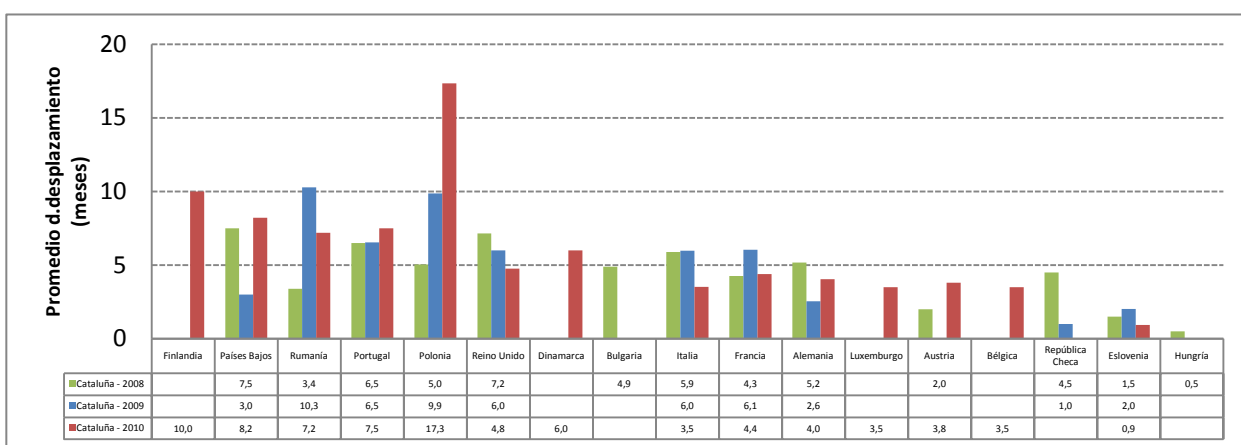
- Las empresas establecidas en República Checa desplazan a sus trabajadores una media de 5 meses, aunque se observa que esta media es de tan solo un mes de duración en el año 2008, no se dispone de comunicaciones en el año 2009 y alcanzó una duración media de 9 meses en el año 2010.
- Las empresas establecidas en Eslovenia han desplazado a sus trabajadores una duración de 4,3 meses cada uno de los años de estudio.

Por debajo de esta duración, se encuentran las empresas establecidas en Alemania, Polonia, Dinamarca, Francia y Países Bajos donde la duración media de los desplazamientos es de 1,8 meses de duración.

- Las empresas establecidas en Alemania, desplazan a sus trabajadores una media de 3,3 meses.
- Las empresas establecidas en Polonia, desplazan a sus trabajadores una media de 2,2 meses, aunque solo se desplazaron trabajadores establecidas en empresas de este país en los años 2008 y 2009.
- Las empresas establecidas en Dinamarca, desplazan a sus trabajadores una media de 1,3 meses.
- Las empresas establecidas en Francia, desplazan a sus trabajadores una media de 1,1 meses.
- Las empresas establecidas en Países Bajos desplazan a sus trabajadores una media de 1 mes, aunque solo se dispone de datos del año 2010.

Comunidad Autónoma de Cataluña

La siguiente gráfica [Gráfica 49] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 49: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Cataluña

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Cataluña es de 6,4 meses.

Las empresas establecidas en Finlandia, Países Bajos, Rumania, Portugal, Polonia y Reino Unido están por encima de dicha media.

- Las empresas establecidas en Finlandia, desplazan a sus trabajadores una media de 10 meses de duración, aunque solo existen datos del año 2010.
- Las empresas establecidas en Países Bajos, desplazan a sus trabajadores una media de 8,2 meses. La duración media del desplazamiento disminuyó 4,5 meses en el año 2009 con respecto al año 2008 y aumentó en 5,7 meses en el año 2010 con respecto al año 2008. En general ha habido un aumento de la duración del desplazamiento de 1,2 meses durante el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Rumania, desplazan a sus trabajadores una media de 6,9 meses de duración. La duración media del desplazamiento aumentó 6,9

meses en el año 2009 con respecto al año 2008 y disminuyó 3,1 meses en el año 2010 con respecto al año 2009. En general, ha habido un aumento de la duración del desplazamiento de 3,8 meses durante el periodo de estudio.

- Las empresas establecidas en Portugal, desplazan a sus trabajadores una media de 6,8 meses de duración. La duración media del desplazamiento se mantuvo durante los años 2008 y 2009 y aumentó 1 mes en el año 2010.
- Las empresas establecidas en Polonia, desplazan a sus trabajadores una media de 6,7 meses de duración. La duración media del desplazamiento aumentó 4,9 meses en el 2009 con respecto al año 2008 y 7,4 meses en el año 2010 respecto al año 2009. En general, ha habido un aumento de la duración del desplazamiento de 12,3 meses durante el periodo de estudio.

Las empresas establecidas en Dinamarca, Bulgaria, Italia, Francia y Alemania tienen una media de 4,8 meses de duración:

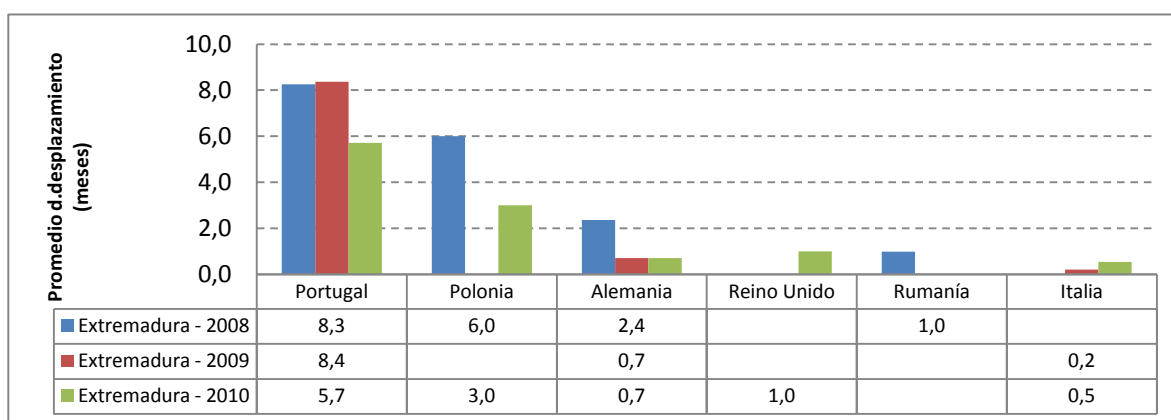
- Las empresas establecidas en Dinamarca, desplazan a sus trabajadores una media de 6 meses de duración, aunque solo existen datos del año 2010.
- Las empresas establecidas en Bulgaria, desplazan a sus trabajadores una media de 4,9 meses, aunque solo existe información del año 2008.
- Las empresas establecidas en Italia, desplazan a sus trabajadores una media de 4,8 meses. En el año 2008 y 2009 mantuvieron una duración de desplazamiento de 2 meses y en el año 2010 disminuyeron 2,5 meses.
- Las empresas establecidas en Francia, desplazan a sus trabajadores una media de 4,6 meses. En el año 2008 y 2010 la duración del desplazamiento fue de 4,4 meses aunque en el año 2009 se alcanzaron los 6,1 meses de duración. En general, ha habido una disminución de la duración muy leve, de tan solo 0,1 meses.
- Las empresas establecidas en Alemania, desplazan a sus trabajadores una media de 4,2 meses. En el año 2009 disminuyó 2,6 meses la duración del desplazamiento y aumentó 1,4 meses en el año 2010 con respecto al año 2009. En general, ha habido una disminución de la duración del desplazamiento de 1,2 meses.

Las empresas establecidas en Austria, Bélgica, Luxemburgo, República Checa, Eslovenia y Hungría tienen una media de 2,6 meses de duración:

- Las empresas establecidas en Austria, desplazan a sus trabajadores una media de 3,5 meses, aunque no desplazaron trabajadores en el año 2009, en el año 2008 la media de la duración del desplazamiento fue de 2 meses mientras que en el año 2010 fue de 3,8 meses. En general, la duración media aumentó 1,8 meses durante el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Bélgica y Luxemburgo, solo desplazaron trabajadores en el año 2010 y con una duración media de 3,5 meses.
- Las empresas establecidas en República Checa, desplazan a sus trabajadores una media de 3,3 meses y no existen datos para el año 2010.
- Las empresas establecidas en Eslovenia, desplazan a sus trabajadores una duración media de 1,5 meses, en el año 2009 la media aumentó 0,5 meses con respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 1,1 meses. En general, la duración media disminuyó 0,6 meses.
- Las empresas establecidas en Hungría, solo desplazaron trabajadores en el año 2008 con una duración media de 0,5 meses.

Comunidad Autónoma de Extremadura

La siguiente gráfica [Gráfica 50] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 50: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Extremadura

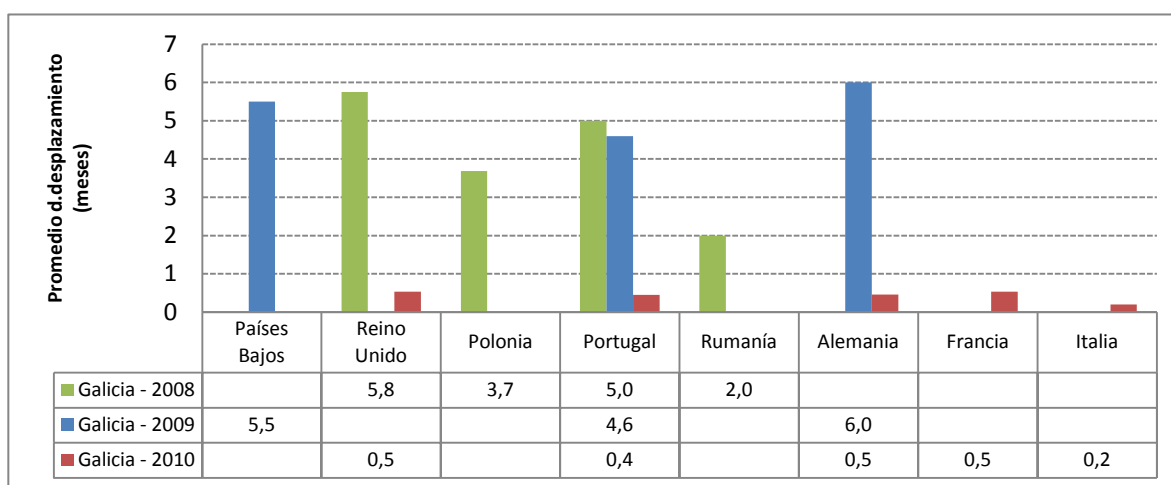
La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 6,2 meses.

- Las empresas establecidas en Portugal son las únicas que superan la media con una duración del desplazamiento de 6,7 meses. La duración del desplazamiento aumentó 0,1 meses en el año 2009 con respecto al año 2008 y aumentó 2,7 meses en el año 2010.
- Las empresas establecidas en Polonia, no realizaron desplazamientos en el año 2009 y la media de la duración del desplazamiento es de 4,5 meses, debido a que en el año 2010 descendió la duración media de 3 meses con respecto al año 2008.
- Las empresas establecidas en Alemania desplazan a sus trabajadores con una duración media de 1,9 meses. En el año 2009 disminuyó la duración 1,7 meses con respecto al año 2008 y se mantuvo en el año 2010.

- Las empresas establecidas en Reino Unido únicamente comunicaron el desplazamiento de trabajadores en el año 2010 y por una duración media de 1 mes.
- Las empresas establecidas en Rumania únicamente comunicaron el desplazamiento de trabajadores en el año 2008 y por una duración de 1 mes.
- Las empresas establecidas en Italia, no realizaron desplazamientos en el año 2008 y la media de la duración del desplazamiento es de 0,5 meses. En el año 2010 la duración del desplazamiento se incrementó 0,3 meses.

Comunidad Autónoma de Galicia

La siguiente gráfica [Gráfica 51] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 51: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Galicia

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia es de 5,5 meses.

Las empresas establecidas en Países Bajos, Reino Unido, Polonia y Portugal superan esta media.

- Las empresas establecidas en Países Bajos tienen una duración media del desplazamiento de 5,5 meses y solo se dispone de información del año 2009.
- Las empresas establecidas en Reino Unido tienen una duración media del desplazamiento de 4,7 meses y no realizaron desplazamientos en el año 2009. La duración del desplazamiento disminuyó 5,3 meses en el año 2010 con respecto al año 2008.
- De las empresas establecidas en Polonia solo se dispone información del año 2008 y desplazaron a sus trabajadores con una duración media de 3,7 meses.

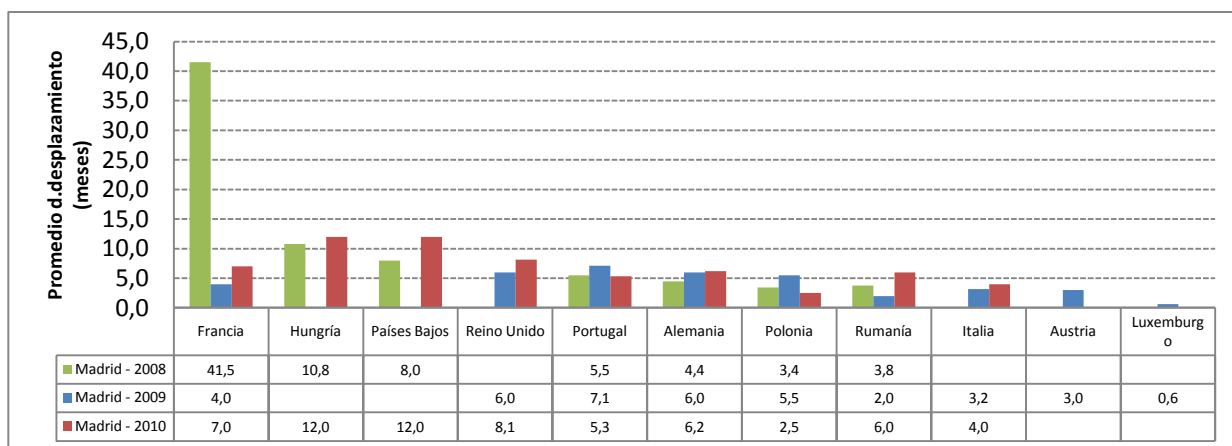
- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media del desplazamiento de 2,7 meses. En el año 2009 disminuyó el desplazamiento 0,4 meses con respecto al año 2008 y en el año 2010 disminuyó 4,2 meses. En general cada año ha ido disminuyendo la duración una media de 1,5 meses.

Las empresas establecidas en Rumania, Alemania, Francia e Italia tienen una duración media de 0,9 meses.

- De las empresas establecidas en Rumania solo existen datos del año 2008 y desplazaron trabajadores con una duración media de 2 meses.
- De las empresas establecidas en Alemania no se dispone información del año 2008, para el resto de años desplazaron a trabajadores con una duración media del desplazamiento de 1 mes. Esto es debido a que en el año 2009 alcanzaron una duración de 6 meses, sin embargo en el año 2010 descendió hasta los 0,5 meses.
- Las empresas establecidas en Francia e Italia desplazaron trabajadores con una duración media de 0,5 y 0,2 meses respectivamente y solo se dispone de información del año 2010.

Comunidad Autónoma de Madrid

La siguiente gráfica [Gráfica 52] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma de Madrid en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 52: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma de Madrid

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid es de 6 meses.

Las empresas establecidas en Francia, Hungría, Países Bajos, Reino Unido y Portugal superan esta media.

- Las empresas establecidas en Francia tienen una duración media del desplazamiento de 23,9 meses. La duración media del desplazamiento disminuyó 37,5 meses en el año 2009 con respecto al año 2010, mientras que en el año 2010 aumentó únicamente 2 meses de duración. En general, la media del desplazamiento descendió 34,5 meses durante el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Hungría tienen una duración media del desplazamiento de 11,1 meses y no se dispone información del año 2009. En el año 2010 aumentó 1,2 meses la duración con respecto al año 2008.
- Las empresas establecidas en Países Bajos tienen una duración media del desplazamiento de 10 meses y no se dispone de información en el año 2009. La

duración del desplazamiento aumentó 4 meses en el 2010 con respecto al año 2008.

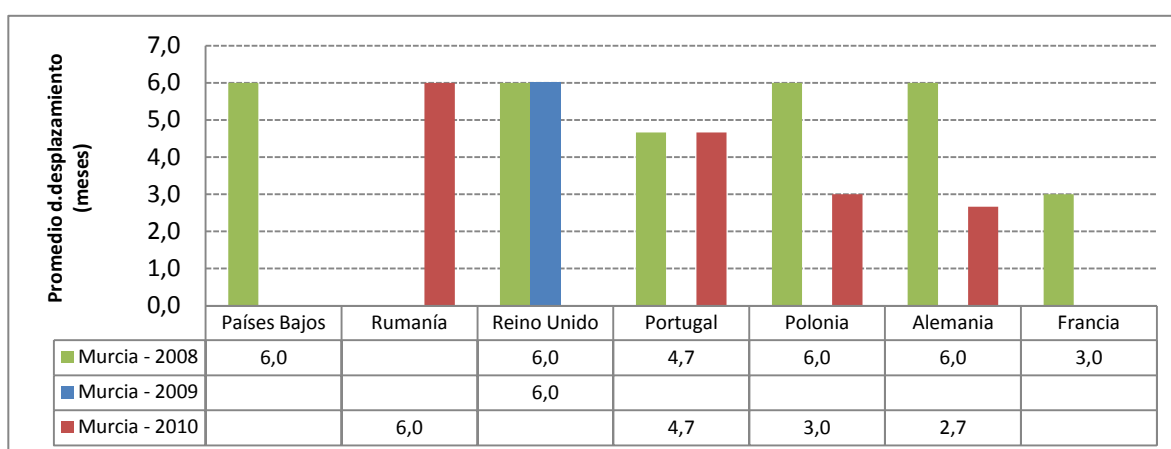
- Las empresas establecidas en el Reino Unido tienen una duración media del desplazamiento de 7,5 meses y no se dispone de información en el año 2008. La duración media del desplazamiento aumentó 2,1 meses en el año 2010 con respecto al año 2009.
- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media del desplazamiento de 5,9 meses. La duración media del desplazamiento en el año 2009 aumentó en 1,6 meses respecto al año 2008 y disminuyó 1,8 meses en el año 2009 con respecto al año 2010. En general, la duración media del desplazamiento descendió 0,2 meses en el periodo de estudio.

Las empresas establecidas en Alemania, Polonia, Rumania, Italia, Austria y Luxemburgo conforman una duración media del desplazamiento de 3,41 meses.

- Las empresas establecidas en Alemania tienen una duración media del desplazamiento de 5,5 meses. La duración media del desplazamiento aumentó 2,4 meses en el año 2009 con respecto al año 2010, mientras que en el año 2010 aumentó 0,2 meses de duración con respecto al año 2009. En general, la media del desplazamiento aumentó 2,6 meses en el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Polonia tienen una duración media del desplazamiento de 4,1 meses. La duración media del desplazamiento aumentó 2,1 meses en el año 2009 con respecto al año 2010 y disminuyó 3 meses en el año 2010 con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento disminuyó 0,9 meses.
- Las empresas establecidas en Rumanía tienen una duración media del desplazamiento de 3,9 meses. La duración media del desplazamiento disminuyó 1,8 meses en el año 2009 con respecto al año 2008 y aumentó 4 meses en el año 2010 con respecto al año 2009. En general, la duración media del desplazamiento aumentó 2,2 meses en el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Italia tienen una duración media del desplazamiento de 3,4 meses y no se dispone de información en el año 2008. En el año 2010 la duración media del desplazamiento aumentó 0,8 meses.
- De las empresas establecidas en Austria y Luxemburgo solo se dispone información del año 2009. La duración media del desplazamiento fue de 3 y 0,6 meses respectivamente.

Región de Murcia

La siguiente gráfica [Gráfica 53] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Región de Murcia en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 53: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Región de Murcia

La media de la duración del desplazamiento de la Región de Murcia es de 4,6 meses.

Las empresas establecidas en Rumanía, Reino Unido, Países Bajos y Portugal superan esta media.

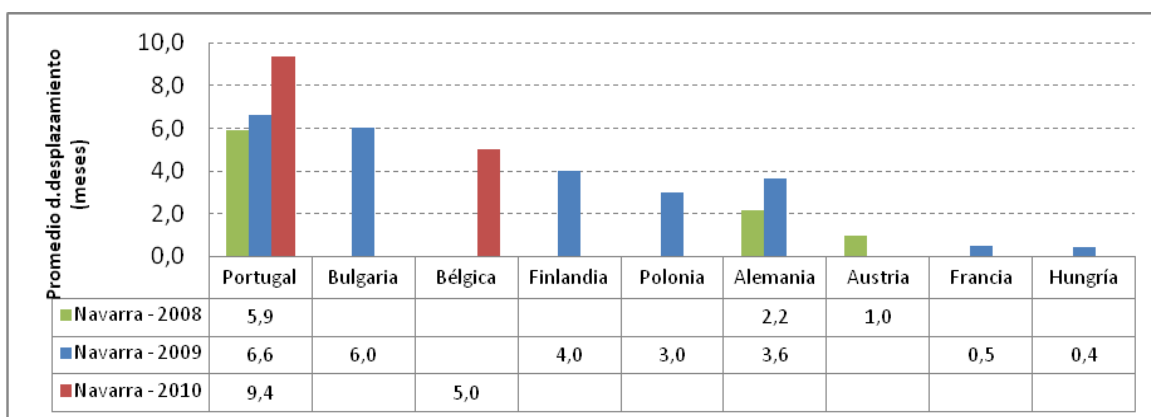
- Las empresas establecidas en Rumanía y Países Bajos tienen una duración media del desplazamiento de 6 meses. De las empresas establecidas en Rumanía solo existe información del año 2010 y de las establecidas en Países Bajos solo del año 2008.
- Las empresas establecidas en Reino Unido tienen una duración media del desplazamiento de 6 meses y no existen datos del año 2008. La duración media del desplazamiento en los años 2008 y 2009 es de 6 meses.
- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media del desplazamiento de 4,7 meses y no existe información del año 2009.

Las empresas establecidas en Polonia, Alemania y Francia tienen una duración media del desplazamiento de 3,6 meses.

- Las empresas establecidas en Polonia tienen una duración media del desplazamiento de 4,5 meses y no se dispone información del año 2009. En el año 2010 la duración media del desplazamiento disminuyó 3 meses con respecto al año 2008.
- Las empresas establecidas en Alemania tienen una duración media del desplazamiento de 3,5 meses y no se dispone de información del año 2009. La duración media del desplazamiento disminuyó 3,3 meses en el año 2010 con respecto al año 2008.
- De las empresas establecidas en Francia solo se dispone de información del año 2008 y para el resto de los años desplazaron a sus trabajadores con una duración media del desplazamiento de 3 meses.

Comunidad Foral de Navarra

La siguiente gráfica [Gráfica 54] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Foral de Navarra en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 54: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Foral de Navarra

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Foral de Navarra es de 6,4 meses.

Las empresas establecidas en Portugal y Bulgaria son las únicas que superan esta media.

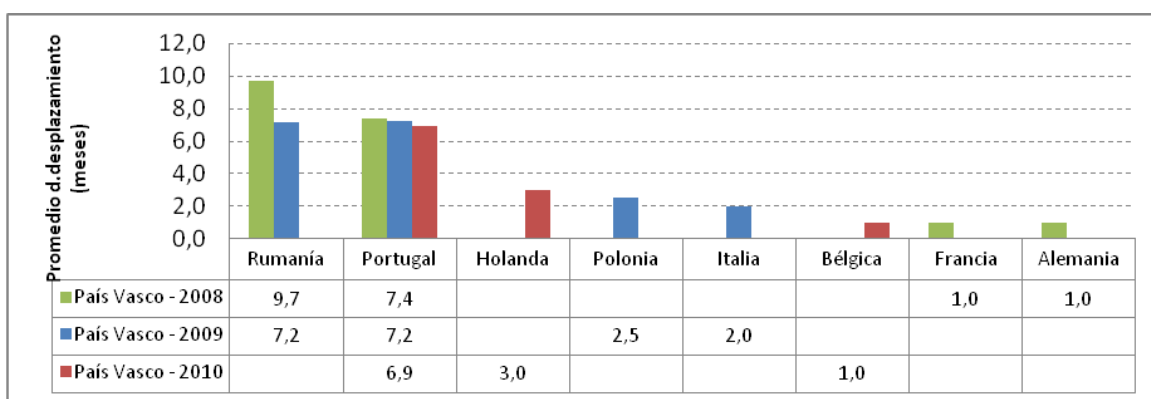
- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media del desplazamiento de 7,6 meses. La duración media del desplazamiento ha aumentado a lo largo del periodo de estudio una media de 1,2 meses por año.
- Las empresas establecidas en Bulgaria tienen una duración media de 6 meses y únicamente se dispone de información del año 2009.

Las empresas establecidas en Bélgica, Finlandia, Polonia, Alemania, Austria, Francia y Hungría, conforman una duración media del desplazamiento de 2,3 meses.

- Las empresas establecidas en Bélgica presentan una duración media del desplazamiento de 5 meses y solo se dispone de información del año 2010.
- De las empresas establecidas en Finlandia, Polonia, Francia y Hungría únicamente existe información de desplazamiento de trabajadores del año 2009. Las empresas establecidas en estos países desplazaron trabajadores el año 2009 con una duración media del desplazamiento de 4, 3, 0,5 y 0,4 meses respectivamente.
- Las empresas establecidas en Alemania tienen una duración media del desplazamiento de 2,6 meses.
- De las empresas establecidas en Austria únicamente se dispone información del año 2008 y desplazaron trabajadores con una duración media de 1 mes.

Comunidad Autónoma del País Vasco

La siguiente gráfica [Gráfica 55] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 55: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Autónoma del País Vasco

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco es de 7,2 meses.

Las empresas establecidas en Rumanía y Portugal son las únicas que superan esta media.

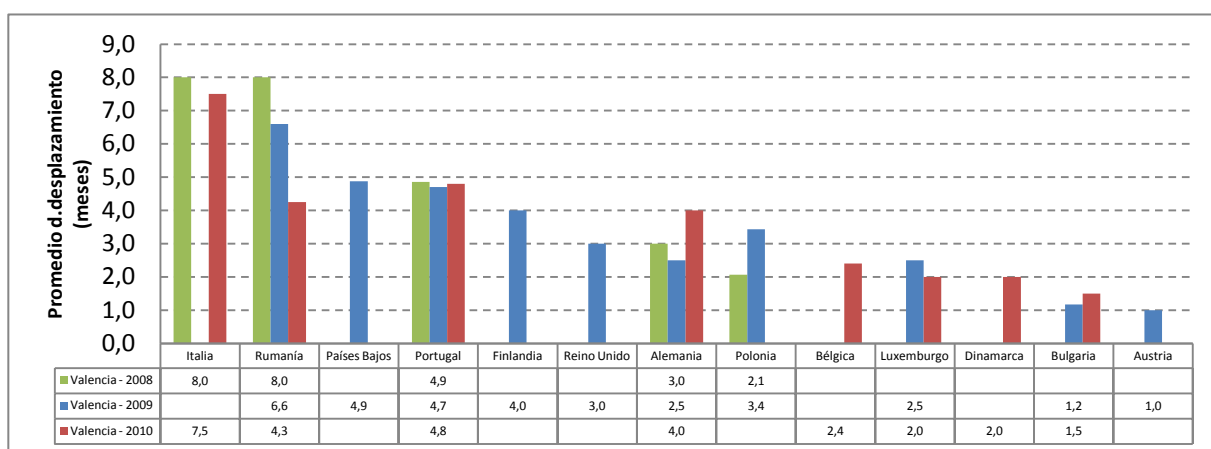
- Las empresas establecidas en Rumanía tienen una duración media del desplazamiento de 8,6 meses y no se dispone información del año 2010. La duración media del desplazamiento disminuyó 2,5 meses en el año 2009 con respecto al año 2008.
- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media del desplazamiento de 7,2 meses y disminuyó una media de 0,2 meses cada año.

Las empresas establecidas en Países Bajos, Polonia, Italia, Bélgica, Francia y Alemania conforman una duración media del desplazamiento de 1,75 meses.

- De las empresas establecidas en Países Bajos y Bélgica, solo se dispone información del año 2010 y la duración media de los desplazamientos de sus trabajadores fue de 3 y 1 mes respectivamente.
- Las empresas establecidas en Polonia e Italia, únicamente desplazaron trabajadores en el año 2009 y la duración media del desplazamiento fue de 2,5 y 2 meses de duración.
- De las empresas establecidas en Francia y Alemania, solo se dispone de datos en el año 2008 y la duración media del desplazamiento fue de 1 mes de duración.

Comunidad Valenciana.

La siguiente gráfica [Gráfica 56] muestra la media de la duración del desplazamiento de los trabajadores en función del país de establecimiento de las empresas que comunican desplazamientos a la Comunidad Valenciana en los años 2008, 2009 y 2010:



Gráfica 56: Promedio de la duración del desplazamiento en función del país de establecimiento de la empresa comunicante y año de la Comunidad Valenciana

La media de la duración del desplazamiento de la Comunidad Valenciana es de 4,7 meses.

Las empresas establecidas en Italia, Rumanía, Países Bajos y Portugal son las únicas que superan esta media.

- Las empresas procedentes Italia tienen una duración media del desplazamiento de 7,7 meses y no se dispone de información del año 2009. La duración media del desplazamiento disminuyó 0,5 meses en el año 2010 con respecto al año 2008.
- Las empresas establecidas en Rumanía tienen una duración media del desplazamiento de 6,4 meses. La duración media del desplazamiento disminuyó 4,3 meses en el periodo de estudio.
- Las empresas establecidas en Países Bajos tienen una duración media del desplazamiento de 4 meses y solo se dispone de información del año 2009.

- Las empresas establecidas en Portugal tienen una duración media de 4,8 meses. La duración media descendió 0,1 meses en el periodo de estudio.

Las empresas establecidas en Finlandia, Reino Unido, Alemania, Polonia, Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, Bulgaria y Austria conforman una duración media del desplazamiento de 2,3 meses.

- De las empresas establecidas en Finlandia, Reino Unido y Austria solo se dispone información del año 2009 y las duraciones medias de los desplazamientos fueron de 4, 3, y 1 mes respectivamente.
- De las empresas establecidas en Bélgica y Dinamarca solo existen datos del año 2010 y las duraciones medias de los desplazamientos fueron de 2,4 y 2 meses respectivamente.
- Las empresas establecidas en Alemania tienen una duración media del desplazamiento de 3 meses.
- Las empresas establecidas en Polonia tienen una duración media de 2,5 meses y no se disponen datos del año 2010.
- Las empresas establecidas en Luxemburgo y Bulgaria tienen una duración media del desplazamiento de 2,3 y 1,3 meses respectivamente y no se disponen datos del año 2008.

8.2 Análisis de sanciones a empresas en el marco de una prestación transnacional

En este apartado se estudian las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en el orden social a empresas pertenecientes a la Unión Europea que han desplazado trabajadores a España en el marco de una prestación transnacional de servicios en el periodo 2008-2010.

El tamaño muestral está constituido por las sanciones impuestas por las siguientes Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Provincia/Isla
C. Valenciana	Alicante
	Castellón
	Valencia
C.A. de Andalucía	Almería
	Cádiz
	Córdoba
	Granada
	Huelva
	Jaén
	Málaga
	Sevilla
C.A. de Aragón	Huesca
	Teruel
	Zaragoza
C.A. de Cantabria	Cantabria
C.A. de Castilla la Mancha	Albacete
	Ciudad Real
	Cuenca

Comunidad Autónoma	Provincia/Isla
C.A. de Cataluña	Barcelona
	Girona
	Lleida
	Tarragona
C.A. de Galicia	A Coruña
	Lugo
	Ourense
	Pontevedra
C.A. de Illes Balears	Cabrera
	Formentera
	Ibiza
	Mallorca
	Menorca
Región de Murcia	Murcia
C.A. de La Rioja	La Rioja
C.A. de Madrid	Madrid
C.A. del País Vasco	Bizkaia
	Guipuzkoa

	Guadalajara	C.F. de Navarra	Vitoria
	Toledo		Navarra
C.A. de Castilla y León	Ávila		
	Burgos		
	León		
	Palencia		
	Salamanca		
	Segovia		
	Soria		
	Valladolid		
	Zamora		

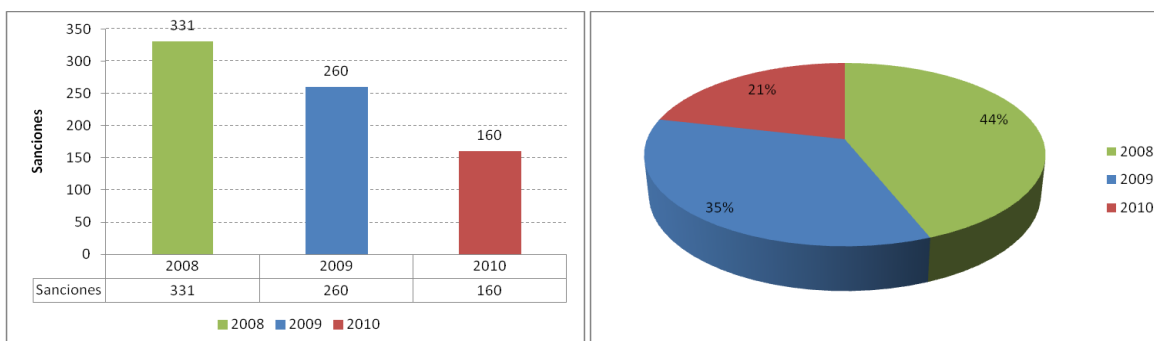
Tabla 15: Elementos que definen el espacio muestral considerado en el estudio

A continuación, se ofrece el análisis de las métricas a nivel global y en función de cada uno de los años del periodo de estudio, para posteriormente profundizar en función de las Comunidades Autónomas de la muestra.

8.2.1 Análisis global

8.2.1.1 Número de sanciones impuestas: total y por año

El número total de sanciones impuestas en función del tamaño muestral es de 751. La siguiente gráfica [Gráfica 57] muestra como se distribuye el número de sanciones en los años 2008, 2009 y 2010.



Gráfica 57: Distribución de las sanciones en el periodo de estudio (2008, 2009, 2010)

Sin perjuicio de otros condicionantes, se aprecia un paralelismo en el descenso entre el desplazamiento de trabajadores a España durante el periodo de estudio y el número de sanciones impuestas a empresas, como muestra la gráfica anterior. Dicho descenso ha sido de un 22% de 2008 a 2009 y un 38,5% de 2009 a 2010, significando un 52% en el global del intervalo considerado.

8.2.1.2 Medio de notificación de las sanciones: total y por año

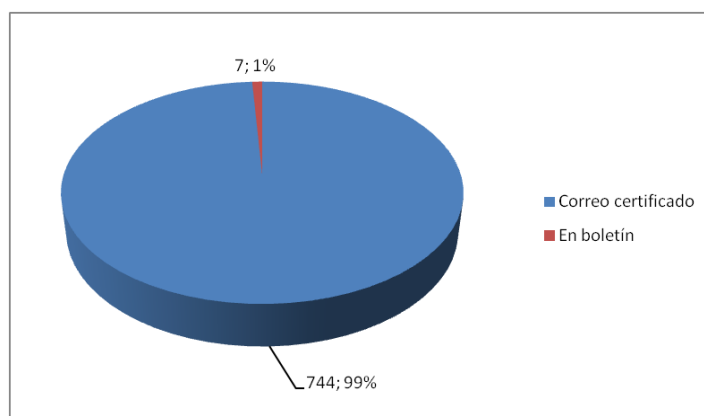
De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común “Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado”.

La siguiente tabla [Tabla 16] ofrece cómo se distribuyen las notificaciones durante el periodo de estudio:

	2008	2009	2010	Total
Correo certificado con acuse de recibo.	326	259	159	744
Publicación en boletín	5	1	1	7

Tabla 16: Número de sanciones por medio de notificación y año

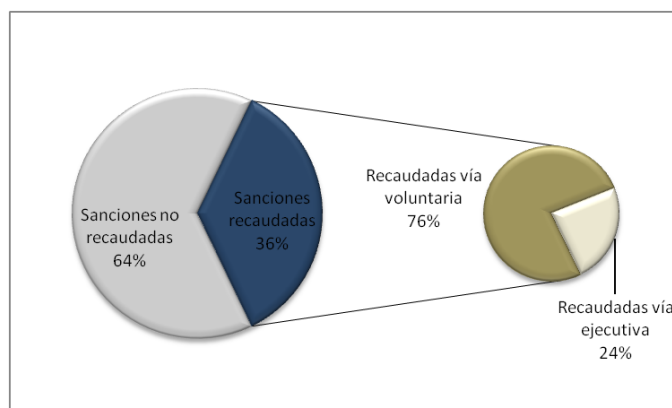
Como puede apreciarse en la siguiente gráfica [Gráfica 58] y datos de la tabla anterior, el empleo del correo certificado como medio de notificación de sanciones a empresas supone más del 99% de las notificaciones emitidas. Únicamente en aquellos casos en los que no es posible la notificación directa (cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, etc.) se recurre a la publicación en boletín oficial.



Gráfica 58: Distribución porcentual de los medios de notificación empleados

8.2.1.3 Vías de recaudación de la sanción: total y por año

La gestión recaudatoria se realiza en dos períodos: **voluntario**, en el que los obligados al pago hacen efectivas sus deudas dentro de los plazos reglamentariamente previstos y **ejecutivo**, en el que se efectúa coercitivamente, en vía de apremio sobre el patrimonio del obligado que no haya cumplido la obligación a su cargo en período voluntario. La siguiente gráfica [Gráfica 59] ofrece el porcentaje de sanciones recaudadas en cada una de estas vías:

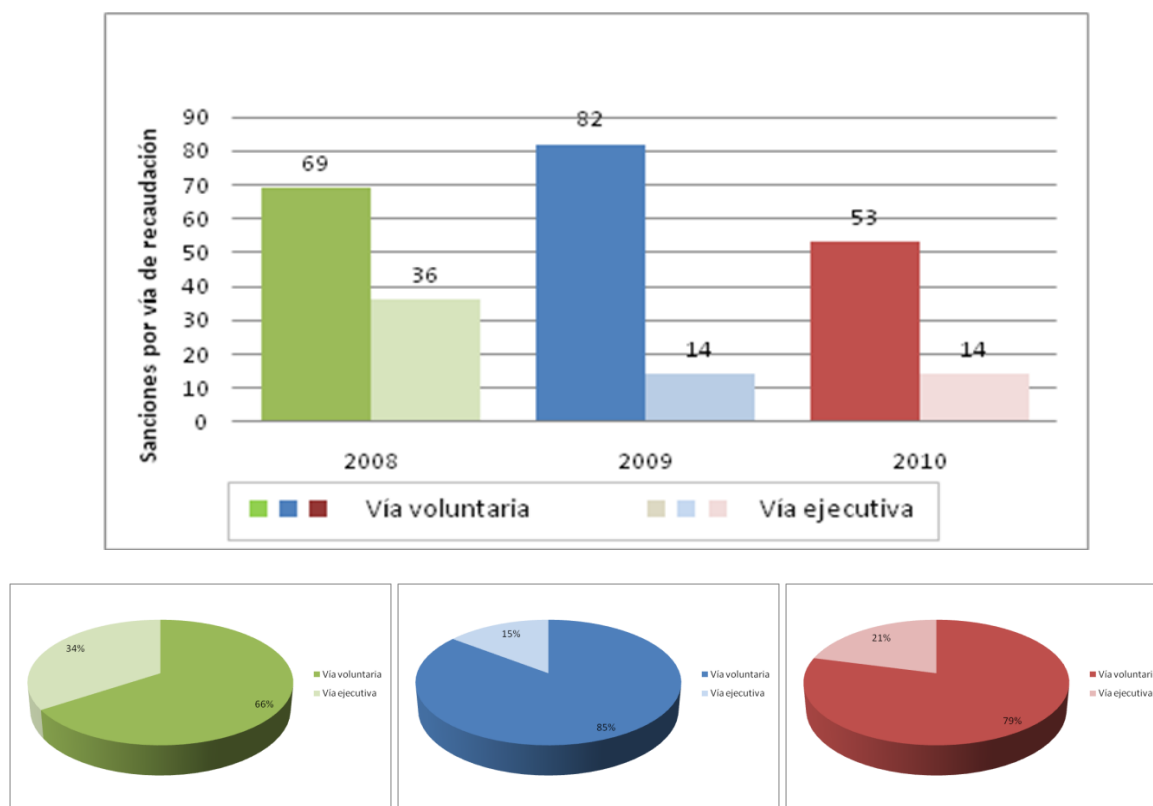


Gráfica 59: Total sanciones notificadas frente a sanciones recaudadas en vías voluntaria y ejecutiva

La gráfica anterior muestra un total de 268 sanciones recaudadas frente a un total de 751 sanciones impuestas a lo largo de los años 2008, 2009 y 2010. El porcentaje de

sanciones recaudadas frente a las impuestas es aproximadamente de un 36% de las sanciones, de las cuales se ha identificado un 24% para las que ha sido necesario recurrir a la vía ejecutiva.

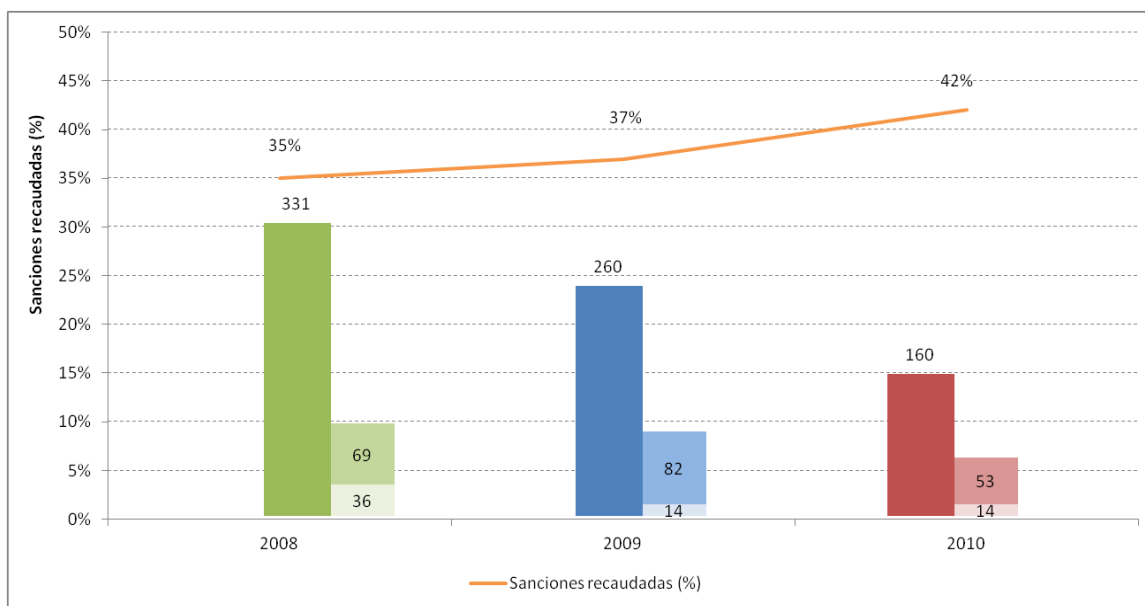
La distribución de recaudaciones de sanciones según la vía de recaudación y año, se muestra en la siguiente gráfica [Gráfica 60].



Gráfica 60: Distribución de sanciones notificadas recaudadas según vía y año

En el año 2009, el número de sanciones recaudadas descendió un 16% frente al año 2008, no obstante se debe considerar que durante el mismo periodo el número de sanciones impuestas descendió un 21%, lo que supone un incremento en la recaudación respecto al número de sanciones anuales del 2%. En el año 2010, el número de sanciones recaudadas descendió un 32% frente al año 2009. Del mismo modo, debe considerarse que el número de sanciones impuestas descendió en un 38,5%, por lo que en 2010 se registró un ascenso de un 5% en el número de sanciones recaudadas en relación con el número de sanciones impuestas.

La siguiente gráfica [Gráfica 61] ofrece la relación existente entre las sanciones recaudadas y las impuestas:



Gráfica 61: Relación de las sanciones recaudadas frente a las impuestas

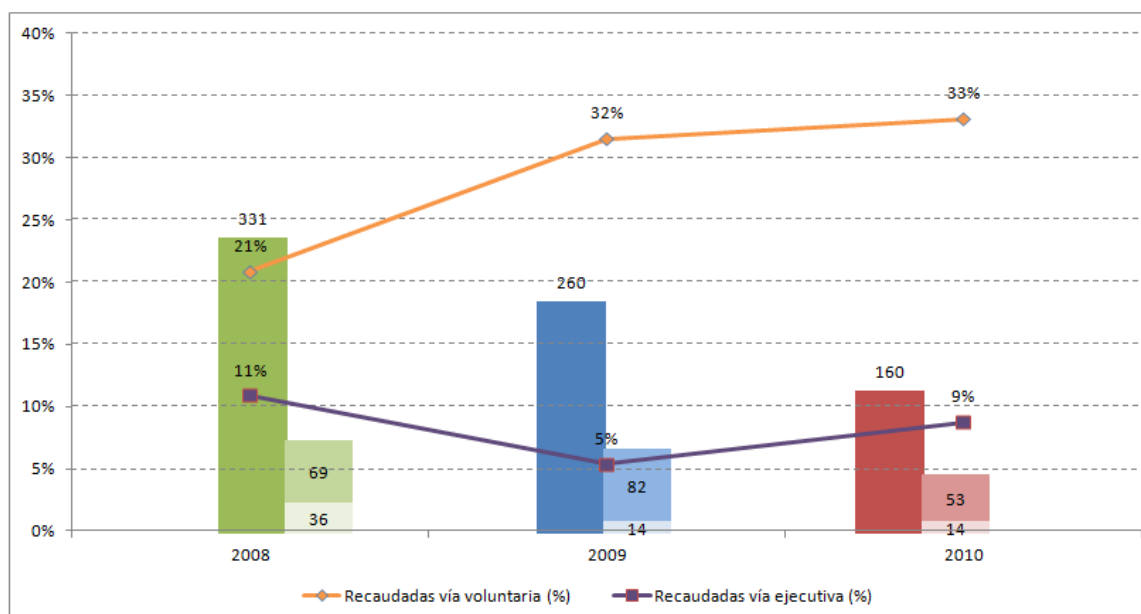
Comparando los porcentajes de sanciones impuestas y recaudadas a lo largo de los años de estudio, se puede indicar lo siguiente:

- En el año 2009 en comparación con el año 2008, hubo un incremento de un 2% de las sanciones recaudadas.
- En el año 2010 en comparación con el año 2009, hubo un aumento del 5% en el número de sanciones recaudadas.

En general, durante el periodo de estudio hubo un incremento del 7% en el número de sanciones recaudadas, debiendo subrayarse que el número de sanciones impuestas disminuyó en un 52% durante el periodo de estudio.

En general, se identifica un aumento medio del 3,5% anual en el número de sanciones recaudadas en el periodo de estudio.

Respecto a la recaudación en una u otra vía, voluntaria o ejecutiva, la evolución en relación con el total de sanciones impuestas anualmente se muestra en la siguiente gráfica [Gráfica 62]:



Gráfica 62: Evolución de la utilización de las vías de recaudación, voluntaria y ejecutiva

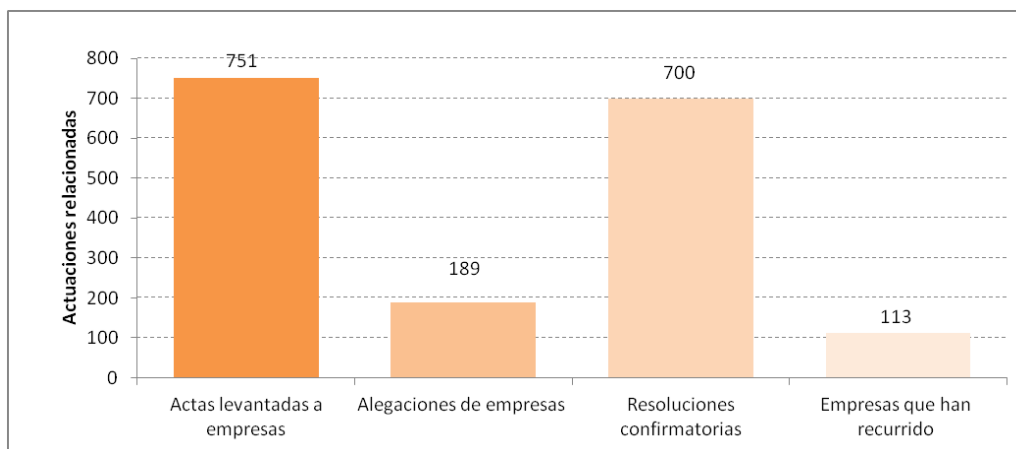
En la gráfica anterior se observa un aumento superior al 50% en el número de sanciones recaudadas en vía voluntaria respecto al total de sanciones, pasando de un 21% en 2008 a un 33% en 2010. Por otro lado, la media de sanciones recaudadas en vía ejecutiva se mantiene ligeramente inferior al 10%.

8.2.1.4 Actuaciones relacionadas: total y por año

Las actuaciones relacionadas con las sanciones a empresas que son objeto de este estudio son:

- Actas levantadas a empresas por la comisión de infracciones
- Alegaciones de empresas frente al acta
- Resoluciones confirmatorias
- Empresas que han recurrido la resolución

La gráfica siguiente [Gráfica 63] ofrece el número de actuaciones relacionadas totales.

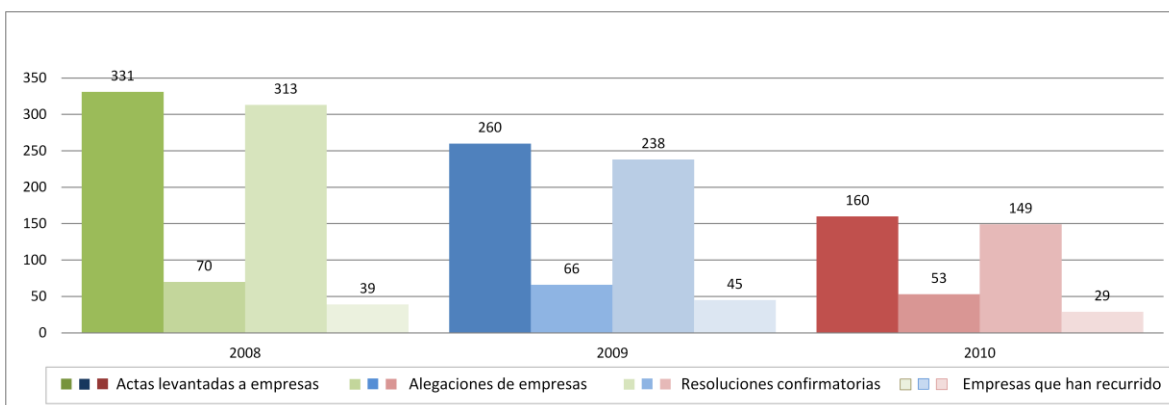


Gráfica 63: Número de actuaciones relacionadas

El total de actas levantadas a empresa registrados en el periodo de estudio, 751, se ha traducido en una serie de actuaciones relacionadas:

- Se han realizado alegaciones contra el 25% (189) de las actas levantadas a empresas.
- El 93% de las actas levantadas a empresas (700) han sido confirmadas y notificadas.
- Ha habido 113 recursos interpuestos por las empresas frente a las resoluciones notificadas, lo que supone que un 15% de las resoluciones han sido recurridas.

A continuación se ofrece la distribución de actuaciones relacionadas con empresas en función de cada uno de los años de estudio [Gráfica 64]:



Gráfica 64: Distribución de actuaciones relacionadas por año

De la imagen anterior se obtienen los siguientes porcentajes para las acciones relacionadas sobre las actas levantadas a empresas [Tabla 17]:

	2008	2009	2010	Total
Alegaciones de empresas	21%	25%	33%	25%
Resoluciones confirmatorias	95%	92%	93%	93%
Empresas que han recurrido	12%	17%	18%	15%

Tabla 17: Porcentaje de actuaciones relacionadas por año

En términos relativos, se observa que a pesar de que el porcentaje de resoluciones dictadas a empresas ha disminuido un 2% en relación con el número de sanciones anual durante el periodo de estudio, tanto las alegaciones de empresas como los recursos interpuestos por las mismas han aumentado un 12% y un 6% respectivamente durante el periodo de estudio. En este sentido, desde 2008 se ha producido un incremento de más del 50% en ambos indicadores, pasando del 21% al 33%, y del 12% al 18% respectivamente.

En términos absolutos, sin embargo, se aprecia claramente la tendencia decreciente de las actuaciones relacionadas que ha existido en función de las actuaciones relacionadas con empresas a lo largo del periodo de estudio, debido al descenso del número de sanciones impuestas.

En resumen:

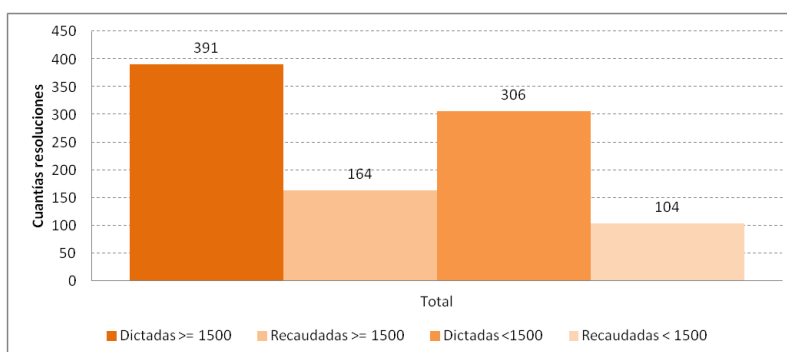
- En el año 2008, existieron 28 actas levantadas a empresas más que resoluciones confirmatorias. De las 331 actas levantadas a empresas tan solo 70 empresas han presentado alegaciones y 39 empresas recurrieron.
- En el año 2009, existieron 22 actas levantadas a empresas más que resoluciones confirmatorias. De las 260 actas levantadas a empresas, tan solo 66 empresas presentaron alegaciones y 45 empresas recurrieron.
- En el año 2010, existieron 11 actas levantadas a empresas más que resoluciones confirmatorias. De las 160 actas contra empresas, tan solo 53 empresas han presentado alegaciones y 29 empresas han recurrido.

8.2.1.5 Cuantías de las resoluciones: total y por año

Las cuantías establecidas para la resolución de las sanciones impuestas a empresas se agrupan, a efectos prácticos, en los siguientes tramos:

- Mayores o iguales a 1.500 euros
- Menores que 1.500 euros

La siguiente gráfica [Gráfica 65] ofrece la relación de cada una de las cuantías anteriormente indicadas con las resoluciones dictadas.



Gráfica 65: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones

Se ha recaudado aproximadamente un 36% de las sanciones. Para el tramo de sanciones iguales o superiores a 1.500 euros el porcentaje es del 42%, mientras que para sanciones inferiores a esa cantidad el porcentaje es del 33%.

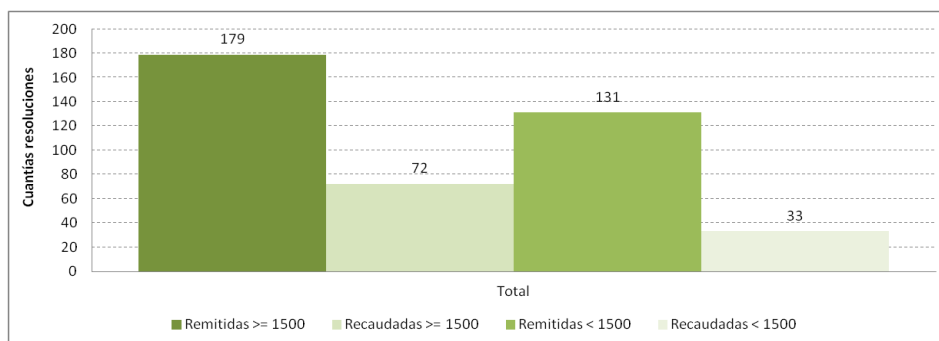
La gráfica siguiente [Gráfica 66], ofrece la distribución anual de las cuantías asociadas a las resoluciones:



Gráfica 66: Evolución anual de las relaciones entre sanciones recaudadas y resoluciones dictadas en función de la cuantía

De la gráfica anterior puede concluirse que, si bien la recaudación de sanciones en función de las cuantías no parece responder a una tendencia estable, la relación entre el total de sanciones recaudadas frente a las resoluciones dictadas ofrece una tendencia ascendente, confirmándose así los datos mencionados anteriormente acerca del crecimiento del número de sanciones recaudadas respecto al global de sanciones impuestas anualmente.

Las gráficas que se muestran a continuación recogen los datos absolutos anuales tanto de las notificaciones remitidas como sanciones recaudadas en función de la cuantía de las mismas.



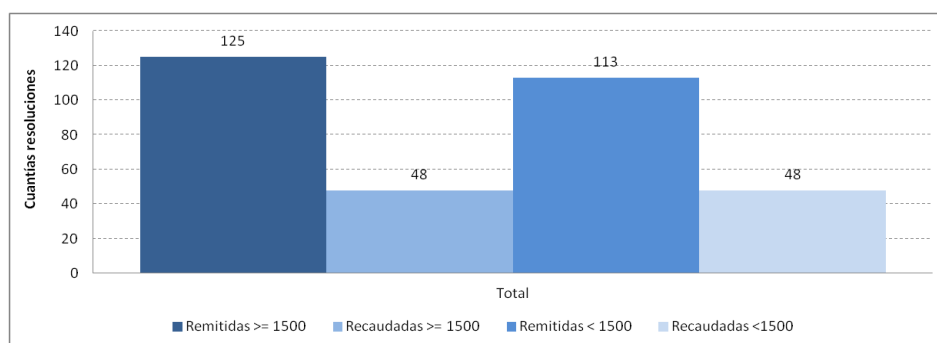
Gráfica 67: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2008)

El porcentaje de notificaciones remitidas de sanciones de un importe mayor o igual a 1.500 euros es un 27% superior al de un importe inferior a dicha cantidad y el porcentaje de sanciones recaudadas por un importe mayor o igual a 1.500 euros es un 54% superior

al de sanciones recaudadas por un importe inferior a dicha cantidad. En general el porcentaje de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas por un importe superior o igual a 1.500 euros es mayor que el de cuantías menores a 1.500 euros.

El porcentaje de notificaciones de sanciones remitidas mayores o iguales a 1.500 euros es aproximadamente un 60% mayor al porcentaje de sanciones recaudadas por dicha cantidad.

El porcentaje de sanciones recaudadas menores a 1.500 euros constituyen el 25% de las notificaciones de sanciones remitidas por dicha cantidad.

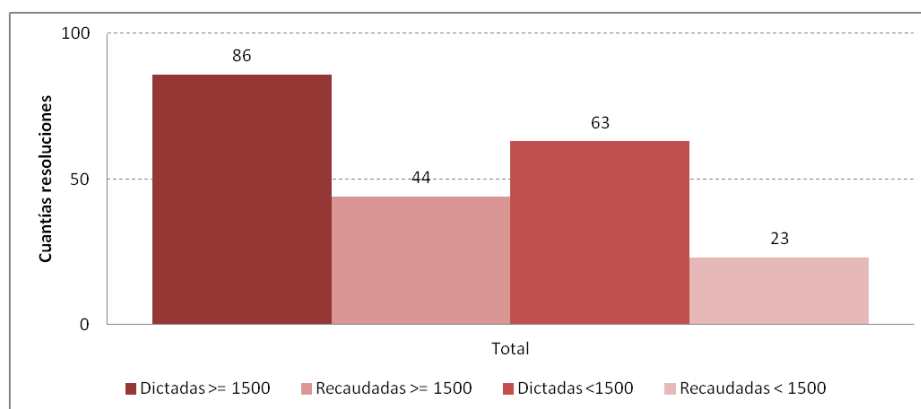


Gráfica 68: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2009)

El porcentaje de notificaciones de sanciones remitidas por un importe mayor o igual a 1.500 euros es un 9,6% superior al de notificaciones remitidas por un importe inferior a dicha cantidad y el porcentaje de sanciones recaudadas por un importe mayor o igual a 1.500 euros es igual al de sanciones recaudadas por un importe inferior a dicha cantidad.

El porcentaje de notificaciones remitidas por sanciones mayores o iguales a 1.500 euros es aproximadamente un 45,6% mayor al porcentaje de sanciones recaudadas por dicha cantidad.

El porcentaje de sanciones recaudadas inferiores a 1.500 euros constituyen aproximadamente el 42% de las notificaciones remitidas por dicha cantidad.



Gráfica 69: Relación de cuantías asociadas a las resoluciones (Año 2010)

El porcentaje de notificaciones remitidas por sanciones de un importe mayor o igual a 1.500 euros es aproximadamente el 27% superior al de notificaciones remitidas por sanciones por un importe inferior a dicha cantidad y el porcentaje de sanciones recaudadas por un importe mayor o igual a 1.500 euros es aproximadamente un 48% superior al de sanciones recaudadas por un importe inferior a dicha cantidad.

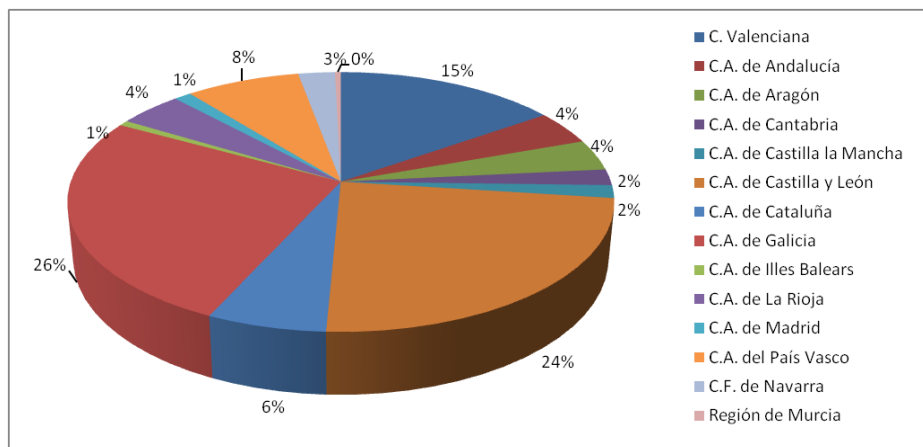
El porcentaje de notificaciones remitidas por sanciones mayores o iguales a 1.500 euros es aproximadamente un 49% mayor al porcentaje de sanciones recaudadas por dicha cantidad.

El porcentaje de sanciones recaudadas menores a 1.500 euros constituyen el 36,5% de las notificaciones remitidas por sanciones por dicha cantidad.

8.2.2 Análisis por Comunidades Autónomas

8.2.2.1 Número de sanciones impuestas: total y por año

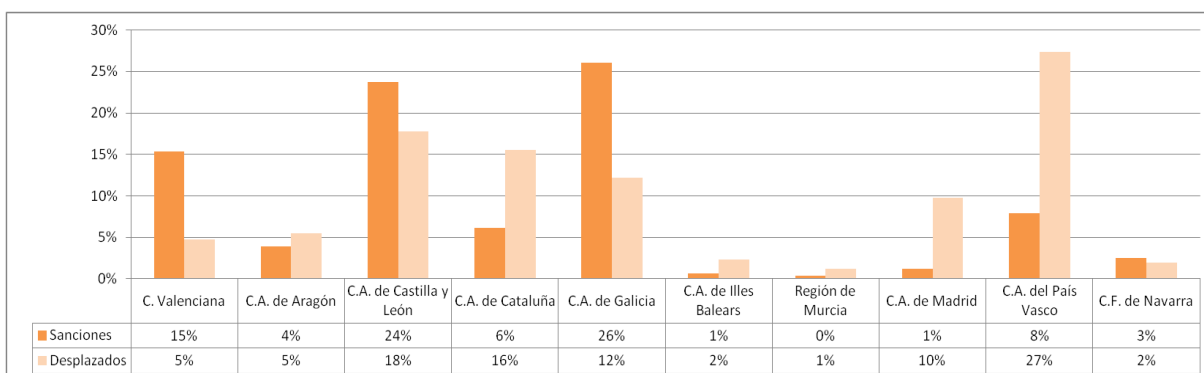
La siguiente gráfica [Gráfica 70] muestra la distribución de las sanciones impuestas por Comunidad Autónoma durante el periodo de estudio:



Gráfica 70: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma durante el periodo de estudio

Dentro del espacio muestral considerado, tienen especial peso las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, y la Comunidad Valenciana, con un 26%, 24% y 15% respectivamente del total de sanciones consideradas, llegando a significar más de un 60% del total de la muestra.

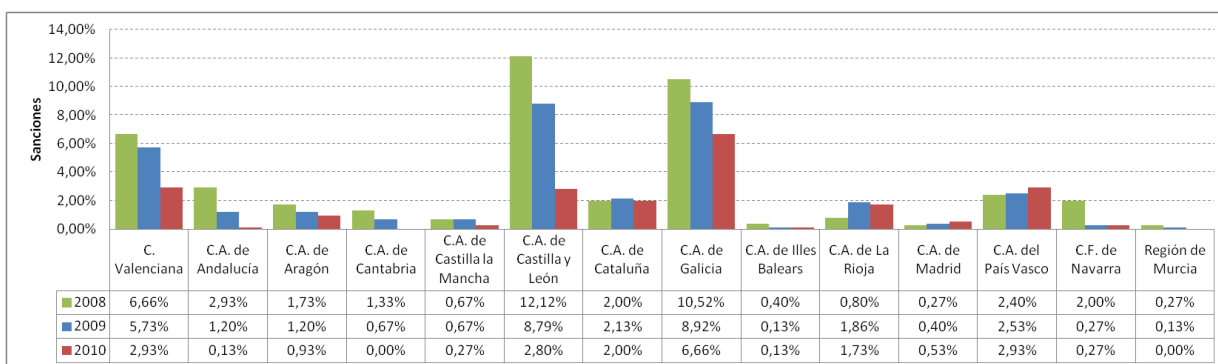
Comparando, para el conjunto común de Comunidades Autónomas consideradas en análisis de desplazamientos y de sanciones, el peso en el conjunto de sanciones analizadas durante el periodo de estudio, se obtiene la siguiente gráfica [Gráfica 71]:



Gráfica 71: Comparativa del porcentaje de sanciones y desplazados por Comunidad Autónoma durante el periodo de estudio

Aún presentando diferencias, las Comunidades Autónomas con mayor peso en cuanto al número de desplazados son también las de mayor peso con respecto a las sanciones, si bien la distribución no es uniforme. Son destacables los casos de la Comunidad Valenciana y las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Galicia, en las que su peso sobre las sanciones registradas durante los años 2008, 2009 y 2010 sobrepasa, llegando incluso a triplicar, su contribución al número de desplazamientos. Por otro lado, las Comunidades Autónomas de Madrid, de Cataluña y del País Vasco, contribuyen al total de las sanciones muy por debajo del peso que presentan en el análisis de trabajadores desplazados.

La siguiente gráfica [Gráfica 72] muestra el porcentaje total de sanciones impuestas en un año distribuidas en función de cada una de las Comunidades Autónomas de la muestra:

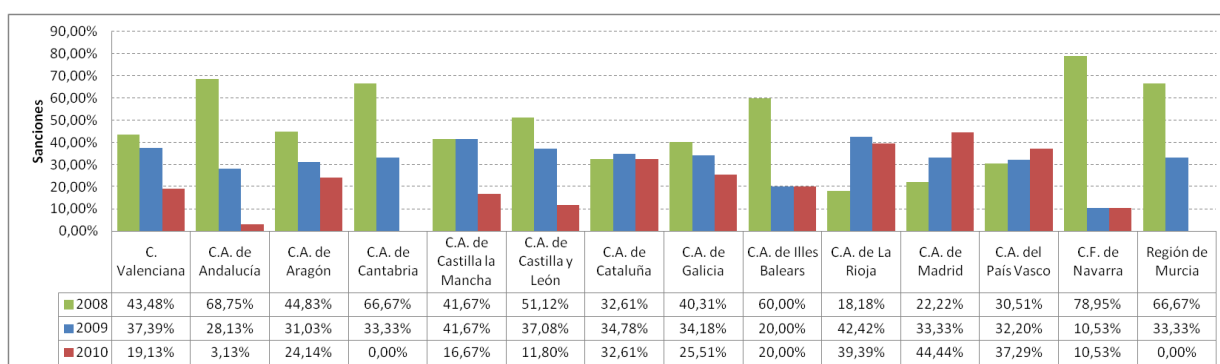


Gráfica 72: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma y por año. Los porcentajes indicados representan la distribución por Comunidad Autónoma sobre el total de sanciones contempladas durante los 3 años de análisis

Claramente se distinguen dos perfiles respecto a la distribución de las sanciones en función de los años del periodo de estudio. Mayoritariamente, las Comunidades

Autónomas presentan perfiles decrecientes en cuanto al número de sanciones distribuidas entre los años 2008, 2009 y 2010, como es el caso de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Galicia, Illes Balears, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Foral de Navarra. Por otro lado, comunidades como la Comunidad Autónoma de Madrid, el País Vasco, Cataluña o La Rioja cuentan con un perfil de distribución de las sanciones ascendente o, al menos, de continuidad a lo largo de los años del periodo de estudio.

La siguiente gráfica [Gráfica 73] muestra el porcentaje total de sanciones impuestas para cada Comunidad Autónoma distribuido en función de cada uno de los años de estudio:



Gráfica 73: Distribución de sanciones por Comunidad Autónoma y por año. Los porcentajes indicados representan la distribución individual para cada Comunidad Autónoma durante los 3 años de análisis

En cuanto a los márgenes de variabilidad del número de sanciones por Comunidad Autónoma, las situaciones son variadas, encontrándose casos como la Comunidad Autónoma de Cataluña, con una desviación de un 1% sobre la media, hasta los casos más extremos como la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con desviaciones del 45% y 36% respectivamente.

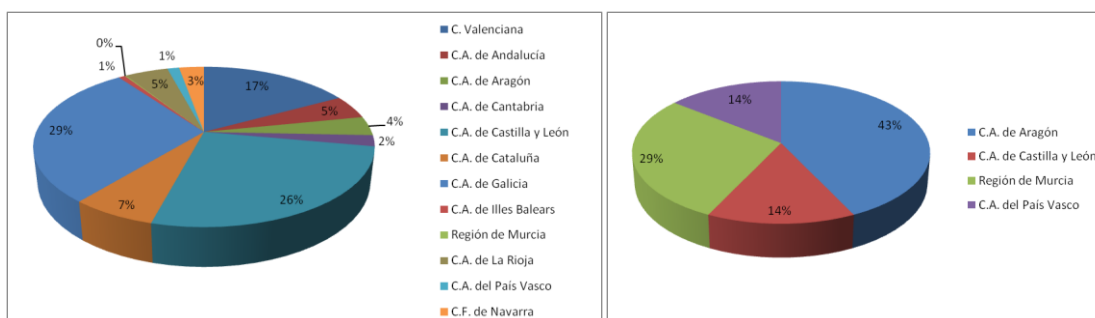
Tomando como referencia los datos relativos propios de las comunidades y, en función de las tendencias de crecimiento y de decrecimiento del número de sanciones mencionadas anteriormente, se observa que:

- La Comunidad Autónoma de Andalucía registró un descenso global del 95,45%, con un descenso medio anual del 74% (59% en 2008, 89% en 2009).
- La Comunidad Autónoma de Aragón registró un descenso global del 46,15%, con un descenso medio anual del 26% (31% en 2008, 22% en 2009).
- La Comunidad Valenciana registró un descenso global del 56%, con un descenso medio anual del 31% (14% en 2008, 49% en 2009).

- La Comunidad Autónoma de Cantabria, en el período de 2008 a 2009, el número de sanciones descendió a la mitad, un 50%. En 2010 no hubo sanciones.
- La Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha registró el siguiente resultado: 0% en 2008, 60% en 2009.
- La Comunidad Autónoma de Castilla y León presentó un descenso global del 76,92%, con un descenso medio anual del 48% (27% en 2008, 68% en 2009)
- La Comunidad Autónoma de Cataluña presenta el perfil más estable de cuantos analizados. Durante el primer tramo analizado, de 2008 a 2009, registro un incremento en el número de sanciones de un 7%, pasando a un descenso del 6% en el segundo periodo, de 2009 a 2010. En general, presenta una tasa media de variación anual del 6,5%
- La Comunidad Autónoma de Galicia registró un descenso global del 36,71%, con un descenso medio anual del 20% (15% en 2008, 25% en 2009)
- La Comunidad Autónoma de Illes Balears registró un descenso global del 66,67%, con un descenso medio anual del 33% (67% en 2008, 0% en 2009).
- La Comunidad Autónoma de La Rioja registró un aumento global del número de sanciones emitidas del 116,67%. Sin embargo, su evolución no fue uniforme. En 2009 respecto a 2008 se produjo un aumento del 133%, mientras que en 2010 descendió un 7%. En suma, resulta un aumento medio anual del 63%
- La Comunidad Autónoma de Madrid presenta un perfil de aumento uniforme en relación al número anual de sanciones impuestas a empresas. Durante el periodo de estudio sufrió un aumento del 100% de sanciones, con una tasa media de aumento anual del 42% (50% en 2008 y 33% en 2009)
- La Región de Murcia es, junto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, la otra Comunidad Autónoma que registró un descenso del 100% en lo que respecta al número de sanciones.
- La Comunidad Foral de Navarra, al igual que la Comunidad Autónoma de Illes Balears, registró un descenso en el número de sanciones del 87% en 2009, manteniéndose estable en 2010. En general, tomando en consideración el periodo completo desde 2008 a 2010, la tasa media anual de descenso del número de sanciones es del 43%.

8.2.2.2 Medio de notificación de las sanciones: total y por año

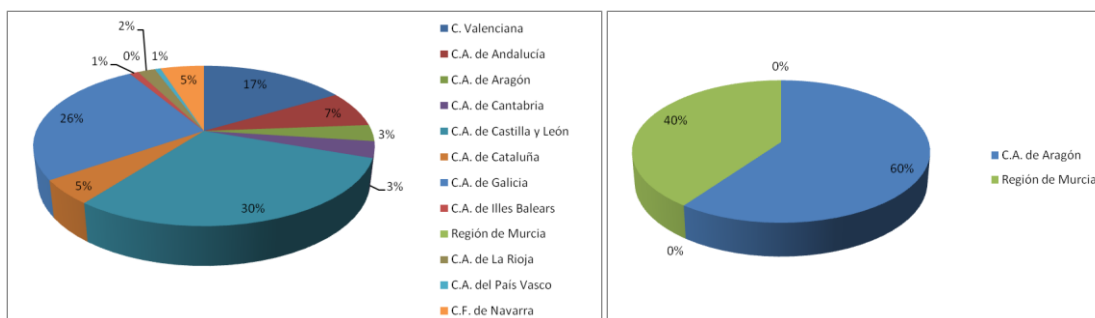
La siguiente gráfica [Gráfica 74] muestra la distribución de los diferentes medios de notificación en función de cada una de las Comunidades Autónomas de la muestra:



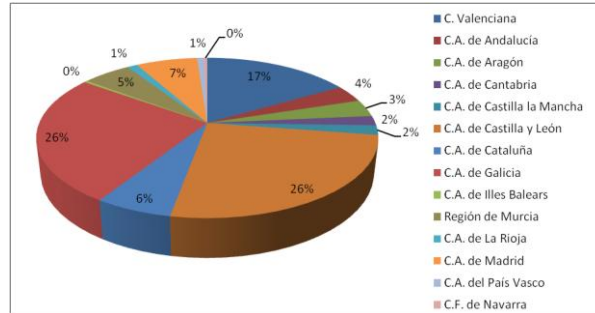
Gráfica 74: Distribución de medios de notificación por Comunidad Autónoma. Izqda.: Notificaciones por correo certificado. Dcha.: Notificaciones en boletín

Las únicas Comunidades Autónomas que necesitaron publicar en boletín como medio de notificación de sanciones a empresas fueron la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma del País Vasco. Debe recordarse que la contribución del medio de notificación “en boletín” al total del estudio es considerablemente baja (ver Gráfica 58).

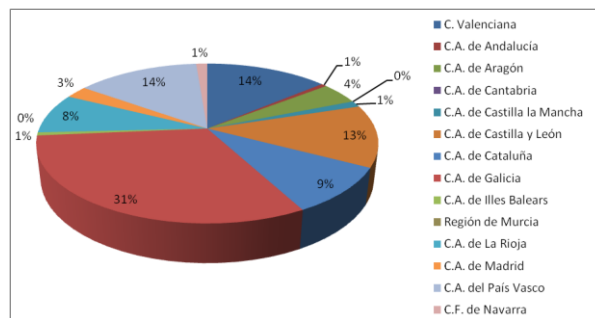
Las siguientes gráficas muestran detalladamente la distribución por año de estudio. Las contribuciones de cada una de las Comunidades Autónomas guardan estrecha relación con las contribuciones al global de sanciones registradas (ver Gráfica 70).



Gráfica 75: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2008). Izqda.: Notificaciones por correo certificado. Dcha.: Notificaciones en boletín



Gráfica 76: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2009)

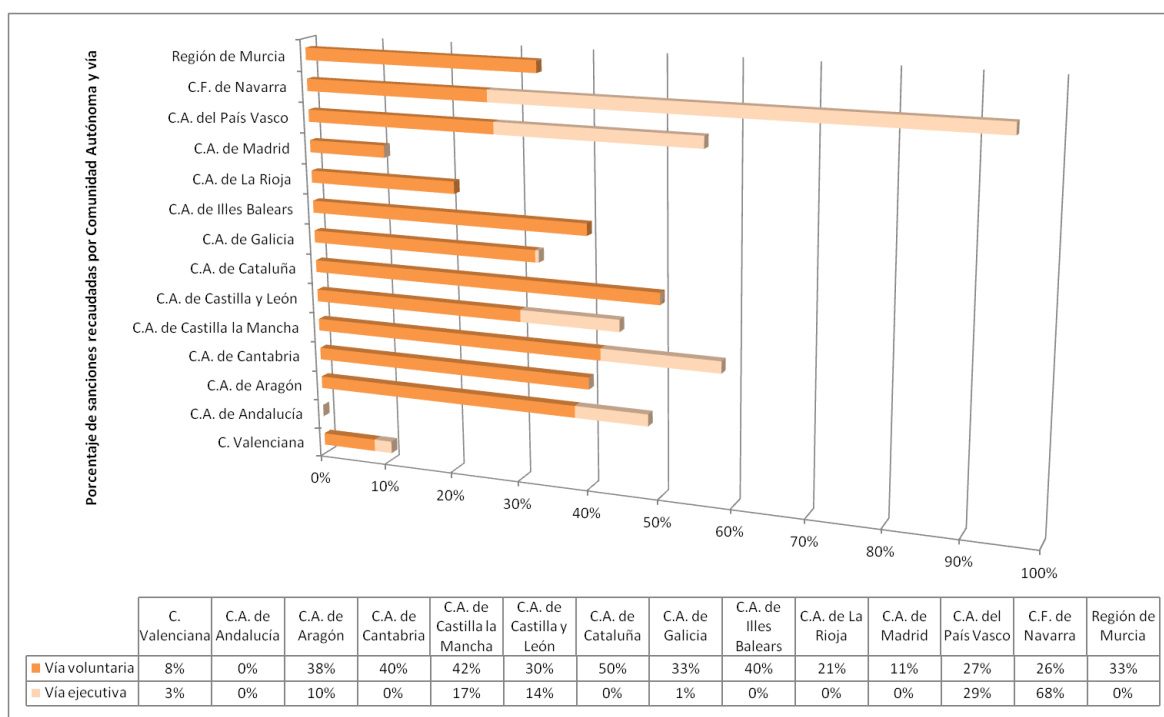


Gráfica 77: Medios de notificación por Comunidad Autónoma (Año 2010)

En el año 2009 y en el año 2010, únicamente se han registrado sanciones publicadas en boletín para las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Castilla y León respectivamente.

8.2.2.3 Vías de recaudación de la sanción: total y por año

La siguiente gráfica ofrece las vías de resolución empleadas por Comunidad Autónoma. La suma del par de valores asociados a cada Comunidad Autónoma en la gráfica ofrece el porcentaje de sanciones recaudadas frente a las impuestas.



Gráfica 78: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía

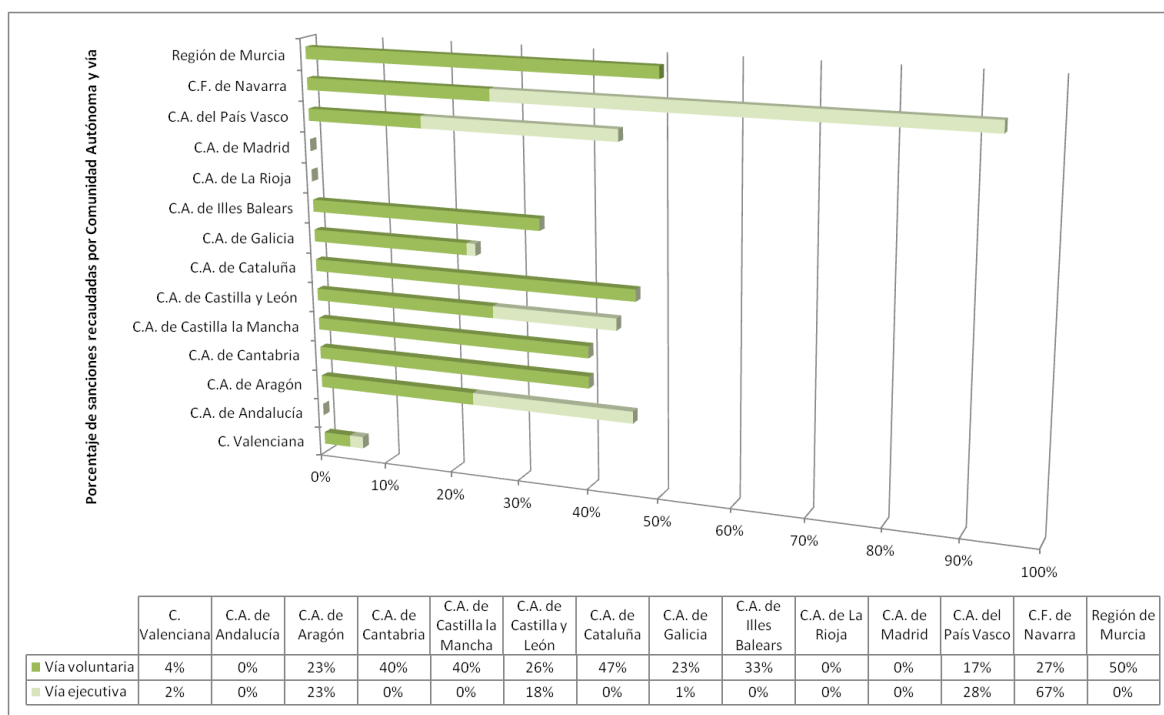
Si bien la relación global en cuanto al número de sanciones recaudadas en una y otra vía (voluntaria y ejecutiva) define una relación 3 a 1 aproximadamente (ver Gráfica 59 y Gráfica 60), la distribución a detalle de Comunidad Autónoma es más irregular, como puede apreciarse en la figura anterior. Existen casos en los que todas las sanciones recaudadas lo fueron en vía voluntaria, casos en los que no se ha recaudado ninguna sanción o, por último, casos en los que la relación entre las vías empleadas se aleja del 76%-24% marcado por la distribución global.

El amplio porcentaje de sanciones recaudadas en vía voluntaria frente a las recaudadas en vía ejecutiva (76% frente a 24%), queda justificado con los casos de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Cataluña, Illes Balears, La Rioja, Madrid o

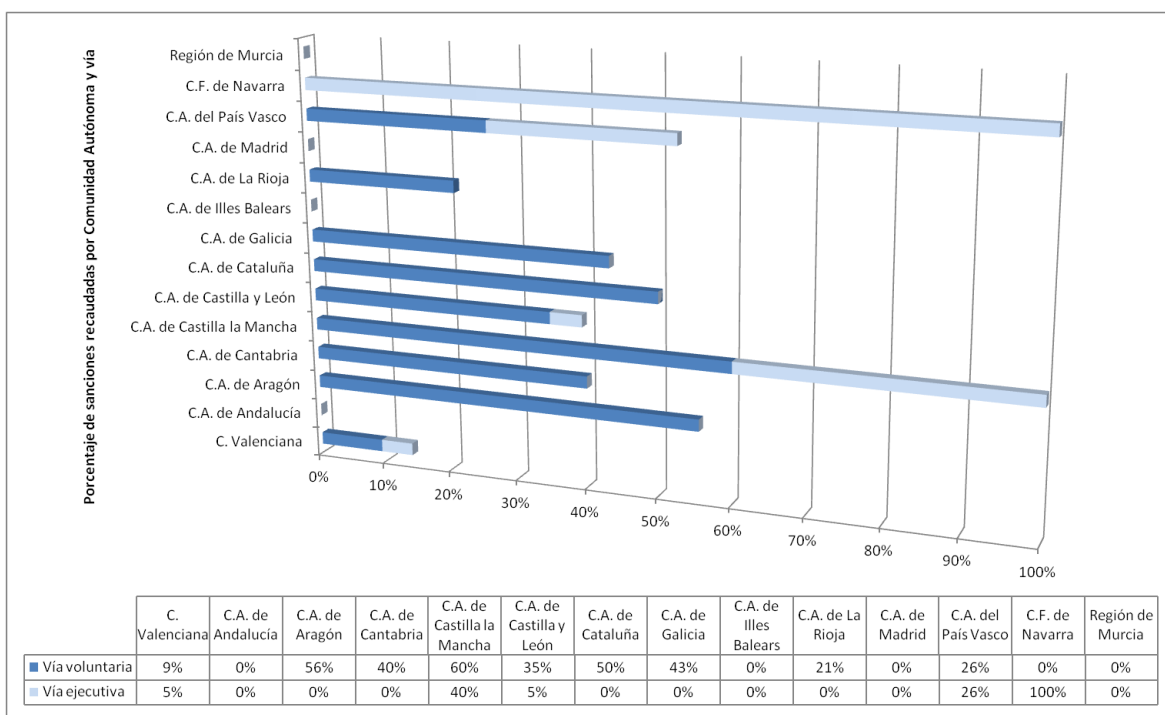
Región de Murcia, donde el 100% de las sanciones recaudadas lo fue en vía voluntaria, o Galicia, con cerca de un 97% de recaudaciones en vía voluntaria. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Valenciana, y las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha y Castilla y León, se encuentran muy próximas al valor global del 76%, presentando 79%, 72%, 71% y 68% respectivamente.

Es significativo el caso de la Comunidad Foral de Navarra, donde las sanciones recaudadas en vía ejecutiva y en vía voluntaria se encuentran al 50%, y especialmente la Comunidad Autónoma del País Vasco donde las sanciones recaudadas en vía ejecutiva superan en más de un 250% las sanciones recaudadas en vía voluntaria.

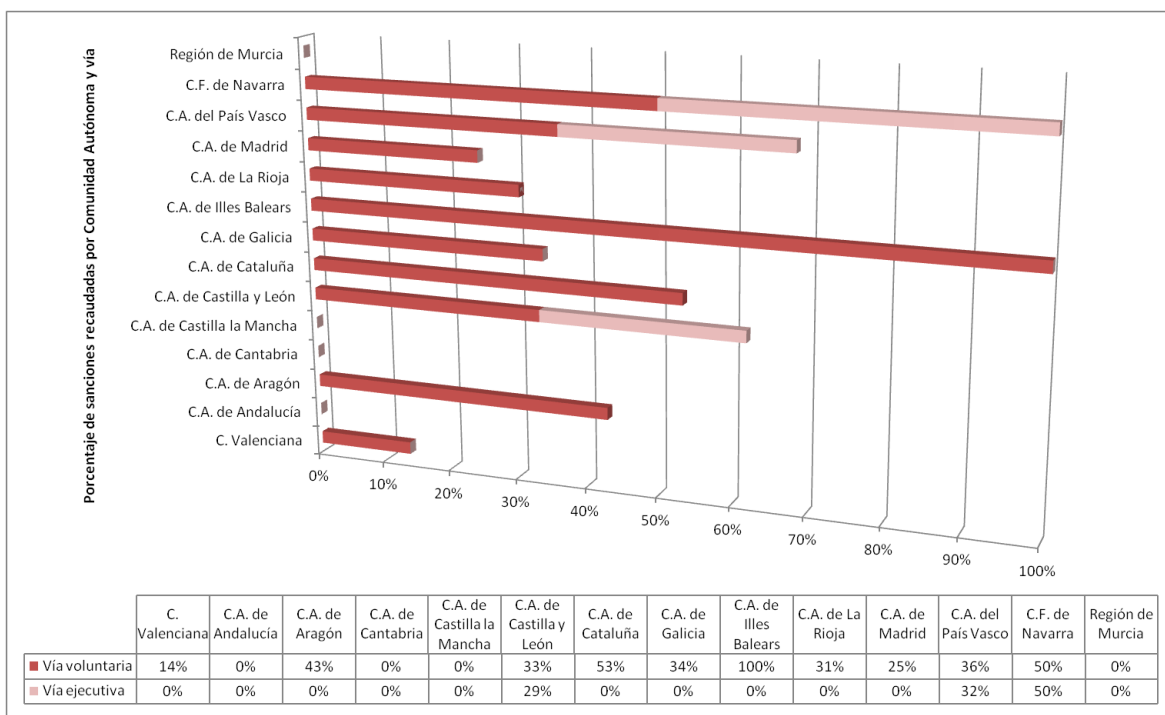
Las siguientes gráficas muestran la relación entre sanciones resueltas en vía voluntaria y ejecutiva durante los años considerados en el análisis. Por lo general, presentan una distribución similar a la global por comunidades (ver Gráfica 78) aunque pueden existir singularidades como Navarra-2009 con el 100% de sanciones recaudadas en vía ejecutiva, Castilla la Mancha-2010 sin sanciones recaudadas, etc.



Gráfica 79: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2008)



Gráfica 80: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2009)



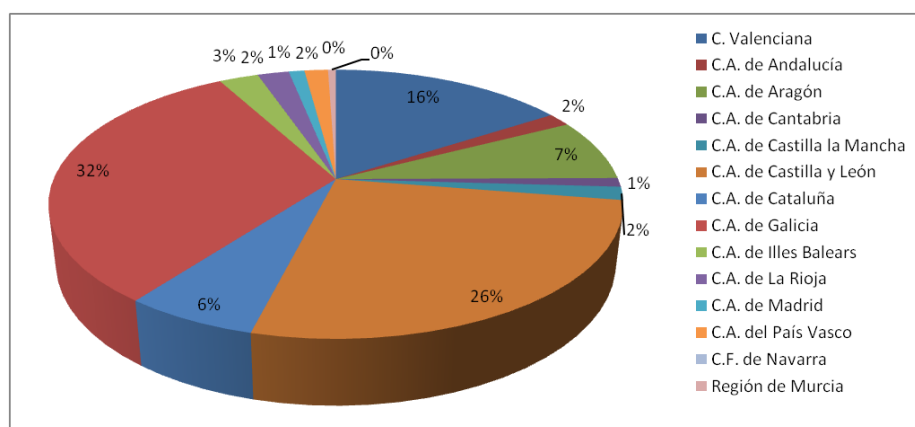
Gráfica 81: Distribución de recaudaciones por Comunidad Autónoma y vía (Año 2010)

8.2.2.4 Actuaciones relacionadas: total y por año

A continuación se describen cada una de las actuaciones relacionadas con empresas a nivel de Comunidad Autónoma y en función del año de estudio:

- Alegaciones de empresas

La gráfica siguiente ofrece el porcentaje global de alegaciones a empresas en función de cada una de las Comunidades Autónomas



Gráfica 82: Distribución global de alegaciones de empresas por Comunidad Autónoma

La Comunidad Foral de Navarra es la única Comunidad Autónoma cuyas empresas no presentaron alegaciones al acta de infracción.

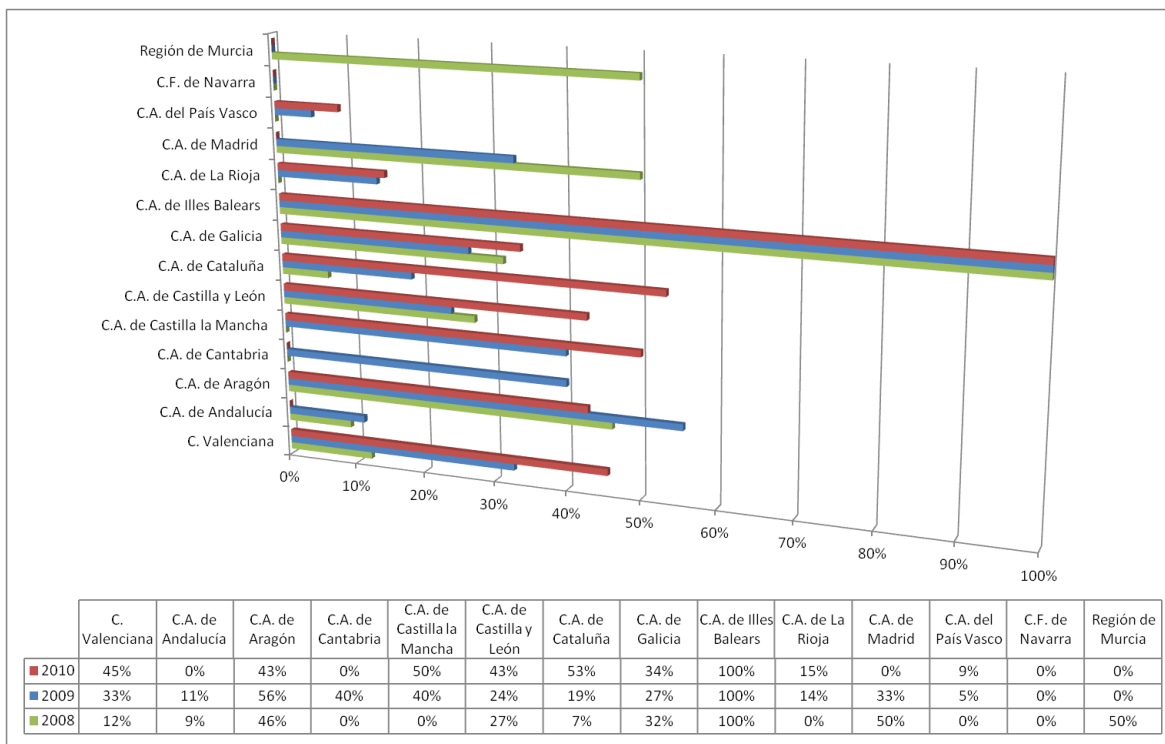
La siguiente tabla ofrece los porcentajes de alegaciones de empresas de cada Comunidad Autónoma en función del año de estudio. El valor indicado en la tabla indica la contribución de la Comunidad Autónoma en el total de alegaciones presentadas por empresas en el año marcado por la columna:

C. AUTÓNOMA	Alegaciones de empresas		
	2008	2009	2010
C. Valenciana	9%	21%	19%
C.A. de Andalucía	3%	2%	0%
C.A. de Aragón	9%	8%	6%

C. AUTÓNOMA	Alegaciones de empresas		
	2008	2009	2010
C.A. de Cantabria	0%	3%	0%
C.A. de Castilla la Mancha	0%	3%	2%
C.A. de Castilla y León	36%	24%	17%
C.A. de Cataluña	1%	5%	15%
C.A. de Galicia	36%	27%	32%
C.A. de Illes Balears	4%	2%	2%
Región de Murcia	1%	0%	0%
C.A. de La Rioja	0%	3%	4%
C.A. de Madrid	1%	2%	0%
C.A. del País Vasco	0%	2%	4%
C.F. de Navarra	0%	0%	0%

Tabla 18: Distribución anual de alegaciones de empresas por Comunidad Autónoma

La gráfica siguiente muestra el porcentaje de alegaciones sobre el número de actas notificadas en cada uno de los años del periodo de estudio por Comunidad Autónoma. La siguiente gráfica ofrece la relación existente entre las alegaciones.

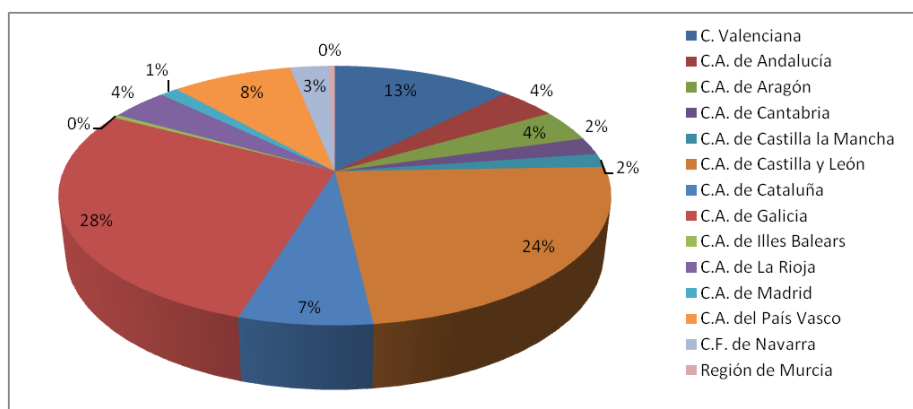


Gráfica 83: Distribución de alegaciones de empresas por año y Comunidad Autónoma

Es destacable que el 100% de las actas notificadas a empresas durante los tres años de estudio (2008, 2009 y 2010) en la Comunidad Autónoma de Illes Balears se han traducido en alegaciones de las empresas sancionadas. En el otro extremo se encontraría la Comunidad Foral de Navarra, donde no se han registrado alegaciones de empresas durante el periodo de estudio.

- Resoluciones confirmatorias

La gráfica siguiente ofrece el porcentaje global de resoluciones confirmatorias en función de cada una de las Comunidades Autónomas:



Gráfica 84: Distribución global de resoluciones confirmatorias por Comunidad Autónoma.

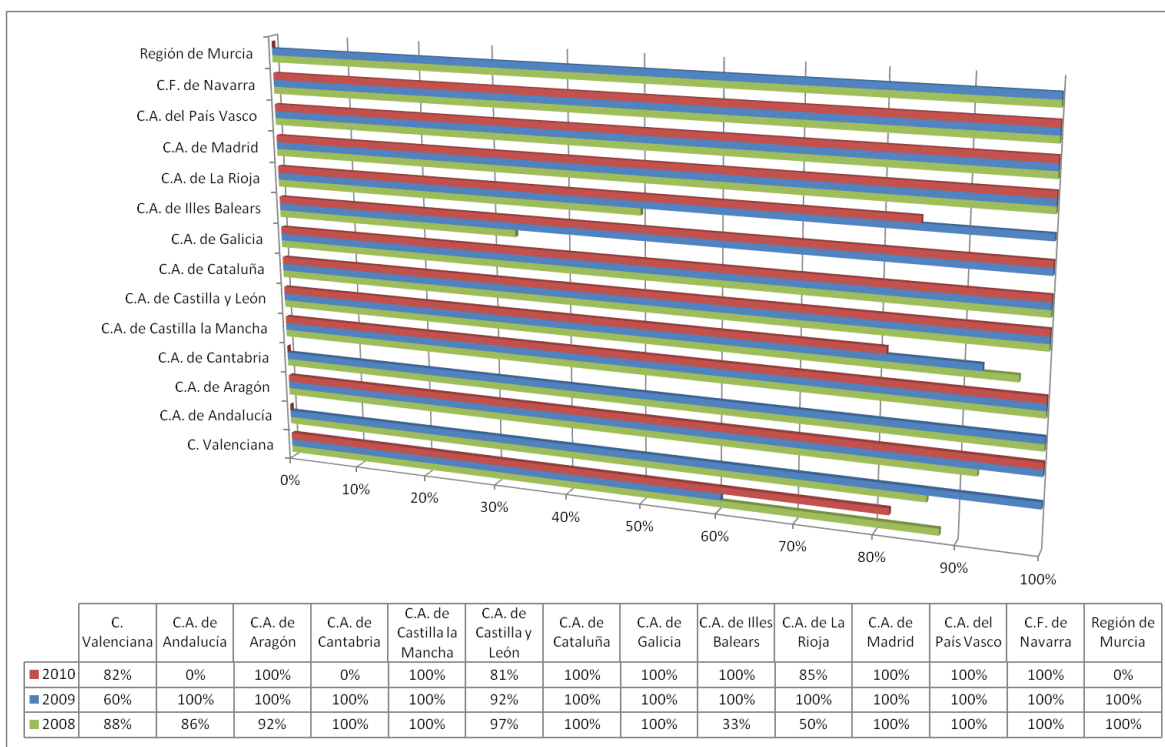
La siguiente tabla ofrece los porcentajes de resoluciones confirmatorias de sanciones propuestas a empresas de cada Comunidad Autónoma en función del año de estudio. El valor indica la contribución de la Comunidad Autónoma en el total de resoluciones en el año marcado por la columna:

C. AUTÓNOMA	Resoluciones confirmatorias		
	2008	2009	2010
C. Valenciana	14%	11%	12%
C.A. de Andalucía	6%	4%	0%
C.A. de Aragón	4%	4%	5%
C.A. de Cantabria	3%	2%	0%

C. AUTÓNOMA	Resoluciones confirmatorias		
	2008	2009	2010
C.A. de Castilla la Mancha	2%	2%	1%
C.A. de Castilla y León	28%	26%	11%
C.A. de Cataluña	5%	7%	10%
C.A. de Galicia	25%	28%	34%
C.A. de Illes Balears	0%	0%	1%
Región de Murcia	1%	0%	0%
C.A. de La Rioja	1%	6%	7%
C.A. de Madrid	1%	1%	3%
C.A. del País Vasco	6%	8%	15%
C.F. de Navarra	5%	1%	1%

Tabla 19: Distribución anual de resoluciones confirmatorias por Comunidad Autónoma

La gráfica siguiente muestra el porcentaje de resoluciones dictadas sobre el número de sanciones notificadas en cada uno de los años de estudio por Comunidad Autónoma.



Gráfica 85: Distribución de resoluciones dictadas por año y Comunidad Autónoma

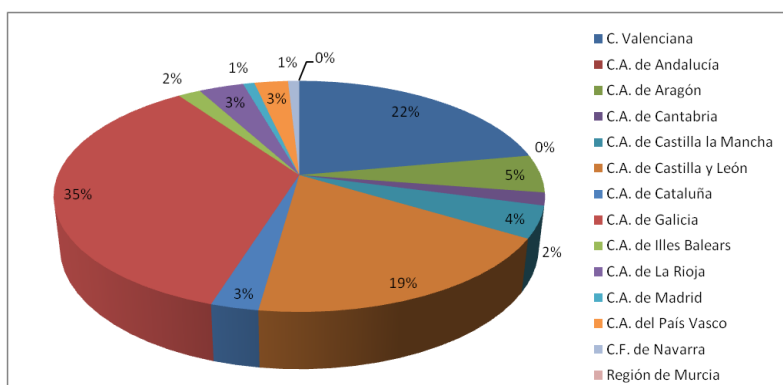
En la gráfica anterior puede apreciarse aquellas Comunidades Autónomas que dictaron resoluciones sobre el 100% de las sanciones notificadas. Estas Comunidades Autónomas son las siguientes:

- Comunidad Autónoma de Cantabria
- Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha
- Comunidad Autónoma de Cataluña
- Comunidad Autónoma de Galicia
- Comunidad Autónoma de Madrid
- Región de Murcia
- Comunidad Foral de Navarra
- Comunidad Autónoma del País Vasco

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears y La Rioja, dictaron resoluciones para el 100% de las sanciones impuestas durante alguno de los tres años bajo estudio. Mientras que las Comunidades Autónomas de Castilla y León y la Comunidad Valenciana no alcanzaron el 100% de resolución de las sanciones notificadas anualmente en ninguno de los tres años considerados en el presente estudio.

- Recursos de empresas

La gráfica siguiente ofrece el porcentaje global de recursos de empresas en función de cada una de las Comunidades Autónomas:



Gráfica 86: Distribución global de recursos de empresas por Comunidad Autónoma

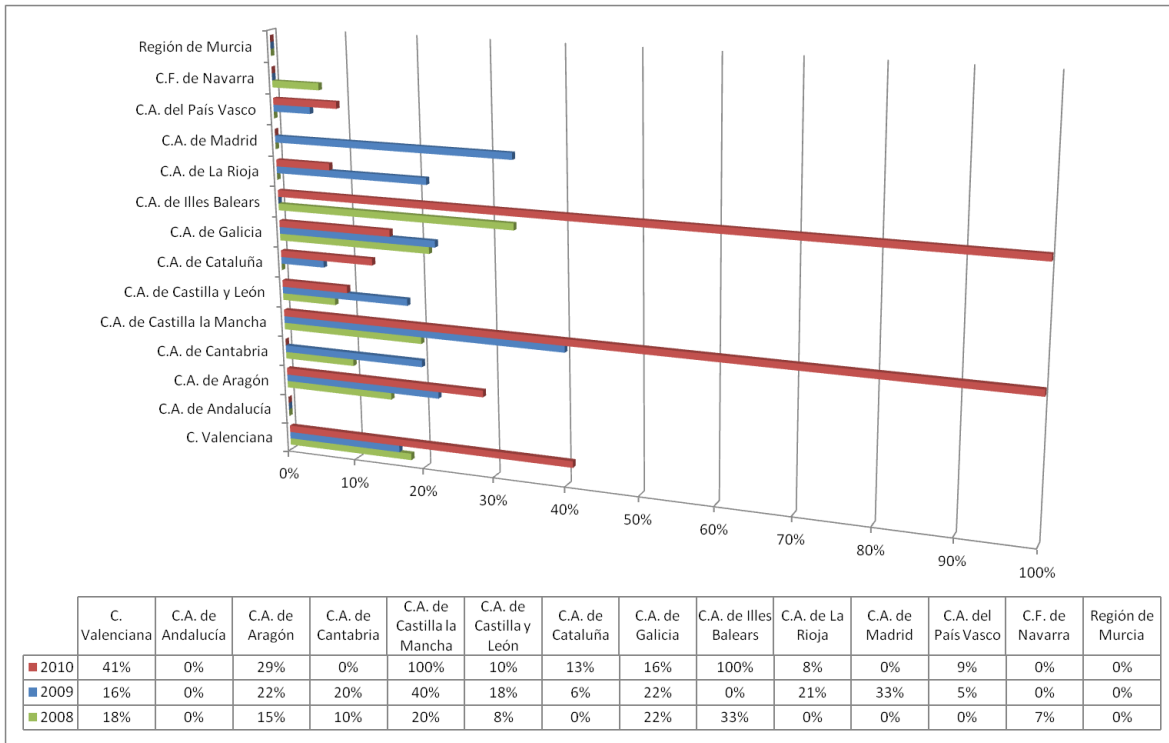
En relación con los recursos presentados por las empresas, las únicas Comunidades Autónomas en las que no se registraron resoluciones recurridas son la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Región de Murcia.

La siguiente tabla ofrece los porcentajes de recursos interpuestos por empresas de cada Comunidad Autónoma en función del año de estudio. El valor indica la contribución de la Comunidad Autónoma en el total de recursos interpuestos por empresas en el año marcado por la columna:

C. AUTÓNOMA	Empresas que han recurrido		
	2008	2009	2010
C. Valenciana	23%	16%	31%
C.A. de Andalucía	0%	0%	0%
C.A. de Aragón	5%	4%	7%
C.A. de Cantabria	3%	2%	0%
C.A. de Castilla la Mancha	3%	4%	7%
C.A. de Castilla y León	18%	27%	7%
C.A. de Cataluña	0%	2%	7%
C.A. de Galicia	44%	33%	28%
C.A. de Illes Balears	3%	0%	3%
Región de Murcia	0%	0%	0%
C.A. de La Rioja	0%	7%	3%
C.A. de Madrid	0%	2%	0%
C.A. del País Vasco	0%	2%	7%
C.F. de Navarra	3%	0%	0%

Tabla 20: Distribución anual de recursos interpuestos por empresas por Comunidad Autónoma

La gráfica siguiente muestra el porcentaje de recursos interpuestos por empresas en función de la Comunidad Autónoma y año de estudio:



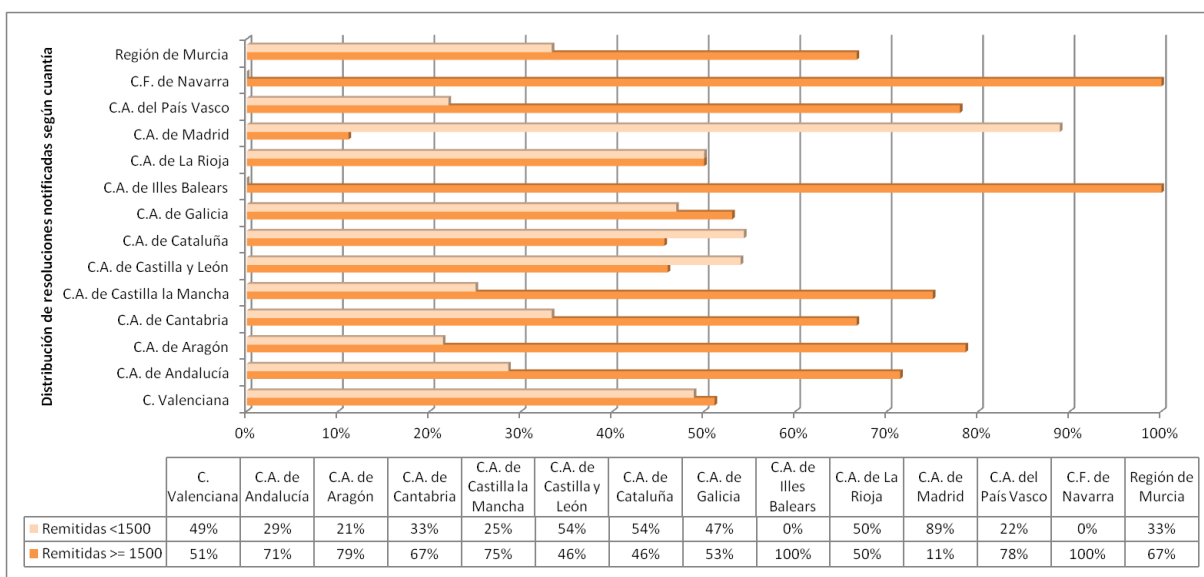
Gráfica 87: Distribución de recursos presentados por empresas por año y Comunidad Autónoma

8.2.2.5 Cuantías de las resoluciones: total y por año

A continuación se muestra la información relativa a las distribuciones de sanciones impuestas y recaudadas en función del año y de la Comunidad Autónoma. La información se encuentra agrupada por Comunidad Autónoma en cuatro bloques (global, 2008, 2009 y 2010) del siguiente modo:

1. Porcentaje de sanciones impuestas en función de la cuantía
2. Porcentaje de sanciones recaudadas en función de la cuantía
3. Porcentaje de sanciones recaudadas e impuestas para cuantías superiores o iguales a 1.500 euros
4. Porcentaje de sanciones recaudadas e impuestas para cuantías inferiores a 1.500 euros

El siguiente gráfico muestra las cuantías predominantes de las sanciones notificadas en las diferentes Comunidades Autónomas. Como podía intuirse de la visión global sobre las sanciones recaudadas (ver Gráfica 65) en su mayoría son superiores a 1.500 euros.

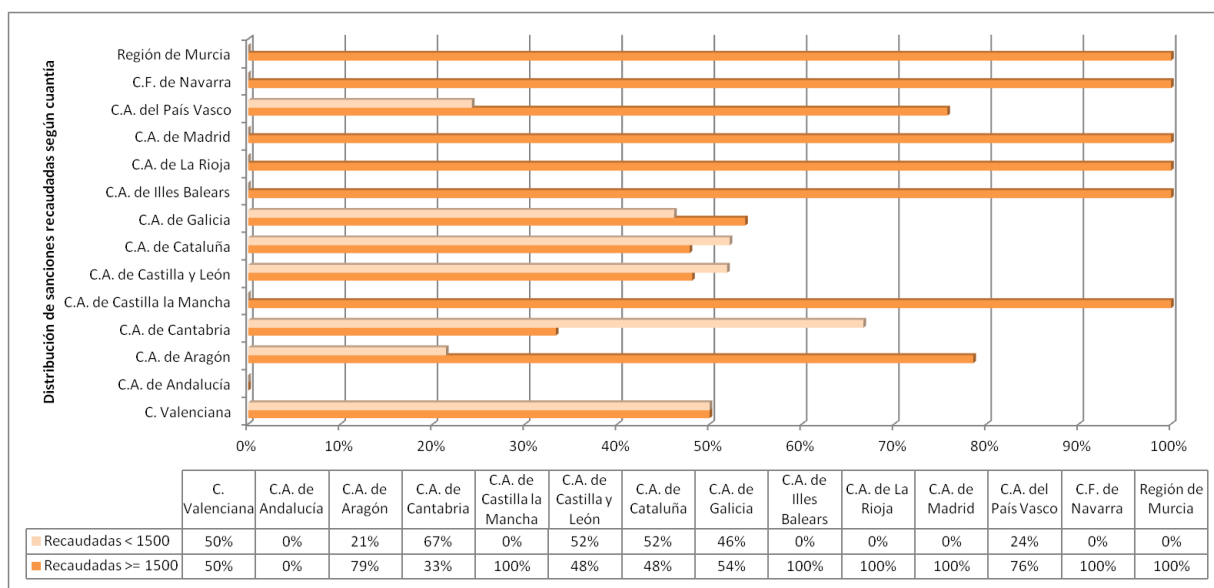


Gráfica 88: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma

Es de destacar el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid en el que las sanciones impuestas por cuantías inferiores a 1.500 euros superan ampliamente las sanciones impuestas por cuantías mayores de 1.500 euros. Del mismo modo, hay un grupo de Comunidades Autónomas cuya distribución de resoluciones en función de la cuantía es bastante homogénea (próximas al 50%). Es el caso de las Comunidades

Autónomas de La Rioja, Galicia, Cataluña, Castilla y León, y la Comunidad Valenciana. El resto de Comunidades Autónomas ofrecerían una distribución en función de la cuantía significativamente polarizada hacia sanciones impuestas por cuantías superiores o iguales a 1.500 euros.

Del mismo modo, se ofrece a continuación una visión por Comunidad Autónoma sobre las sanciones recaudadas en función de la cuantía. Del global del espacio muestral bajo análisis, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la única Comunidad Autónoma que no ha recaudado ninguna de las sanciones que ha impuesto.



Gráfica 89: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma

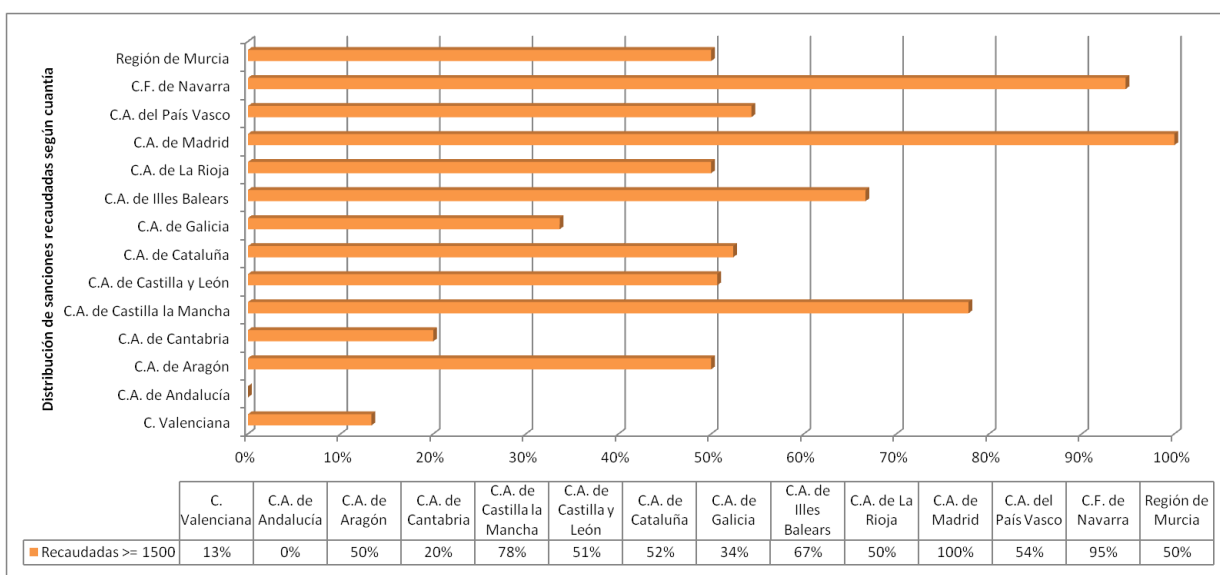
Es necesario mencionar que no se han recaudado sanciones de importe inferior a 1.500 euros en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Comunidad Foral de Navarra
- Región de Murcia
- Comunidad Autónoma de Madrid
- Comunidad Autónoma de La Rioja
- Comunidad Autónoma de Illes Balears

- Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha
- Comunidad Autónoma de Andalucía

En el caso de las sanciones recaudadas, de nuevo las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña, Castilla y León, y la Comunidad Valenciana, presentarían distribuciones en función de la cuantía cercanas al 50%.

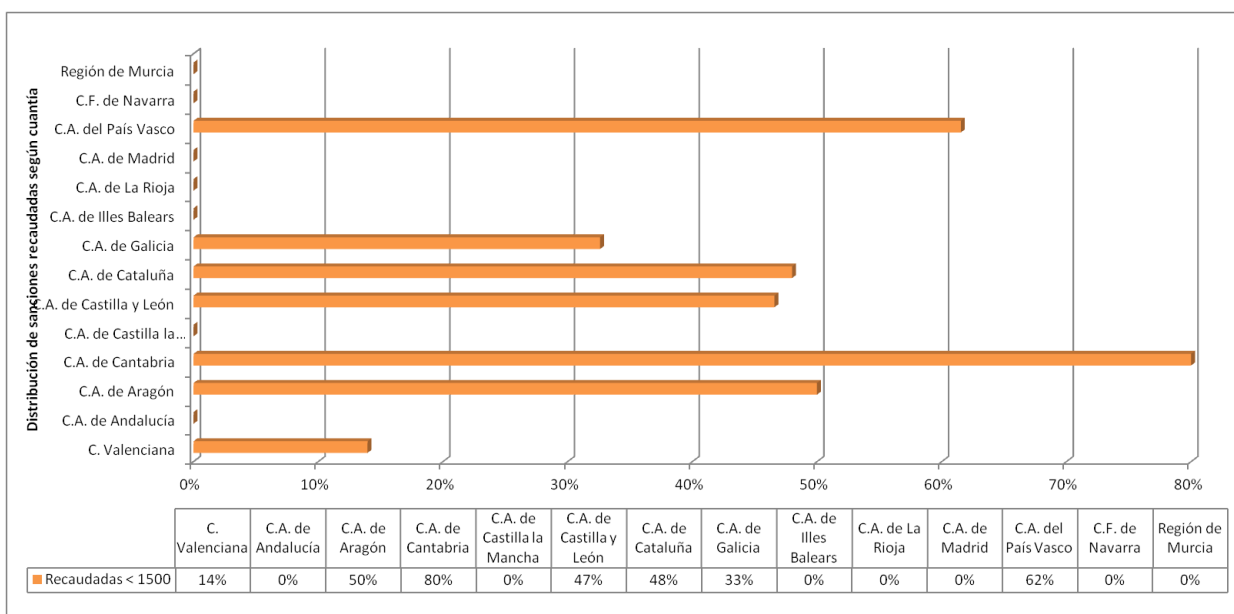
En este caso, la Comunidad Autónoma de Cantabria se aleja de la tendencia general con un porcentaje de sanciones recaudadas con cuantías inferiores a 1.500 euros un 50% mayor que el porcentaje de sanciones recaudadas con cuantías superiores e iguales a 1.500 euros.



Gráfica 90: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía >= 1.500) por Comunidad Autónoma

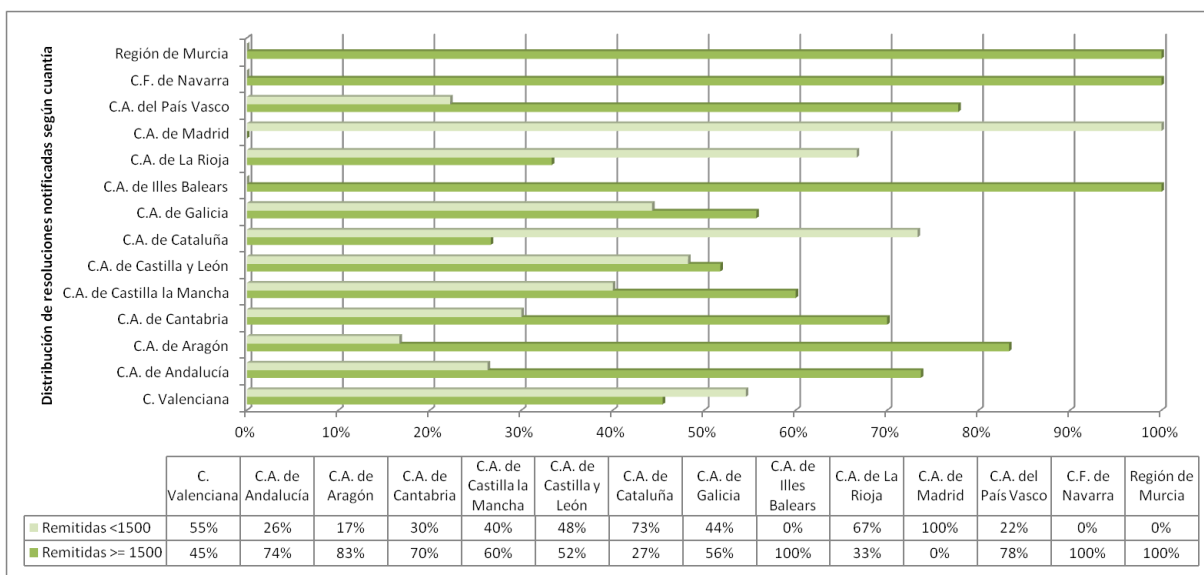
Sobre el porcentaje de recaudación mostrado en la gráfica anterior, destacan la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra como aquellas Comunidades Autónomas en las que se ha alcanzado un 100% de recaudación de las sanciones impuestas cuyas resoluciones establecían cuantías superiores o iguales a 1.500 euros.

Para cuantías inferiores a 1.500 euros, la Comunidad Autónoma de Cantabria es la única que alcanza el 100%.

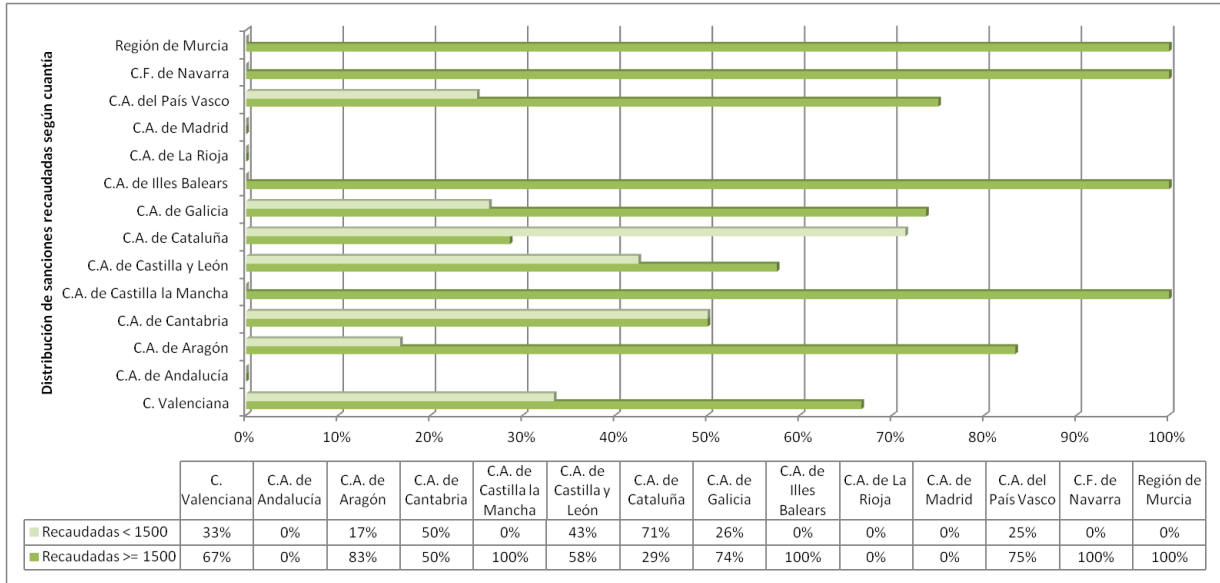


Gráfica 91: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía < 1.500) por Comunidad Autónoma

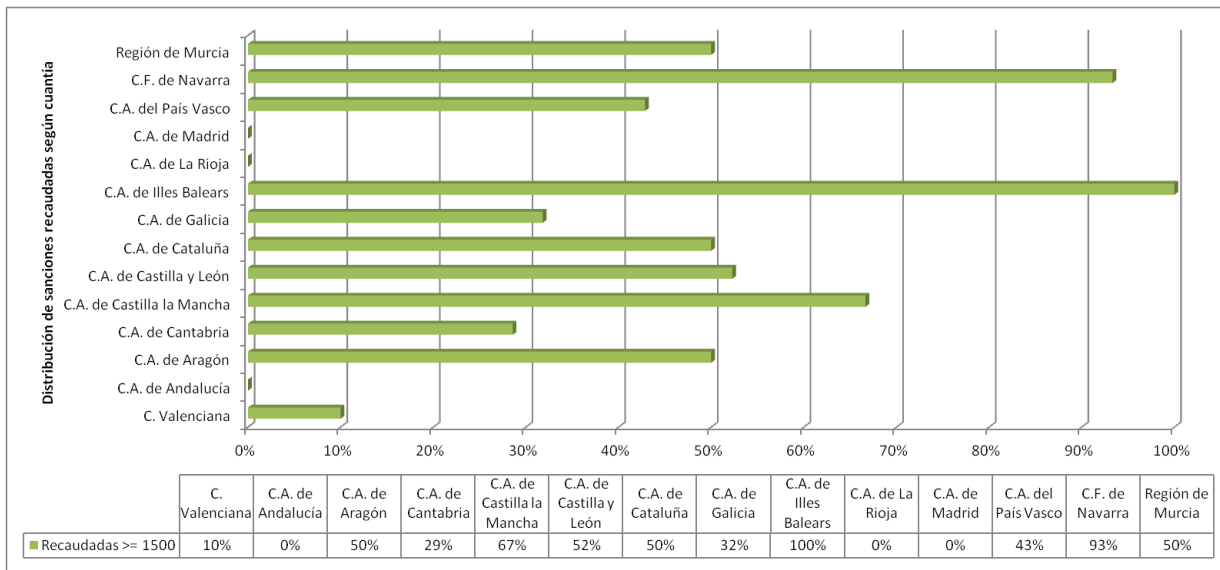
A modo ilustrativo, puesto que todas ellas siguen la tendencia global explicada, se ofrecen las gráficas de comparativas de sanciones notificadas a empresas y cuantías específicas de cada uno de los años de estudio, 2008, 2009 y 2010:



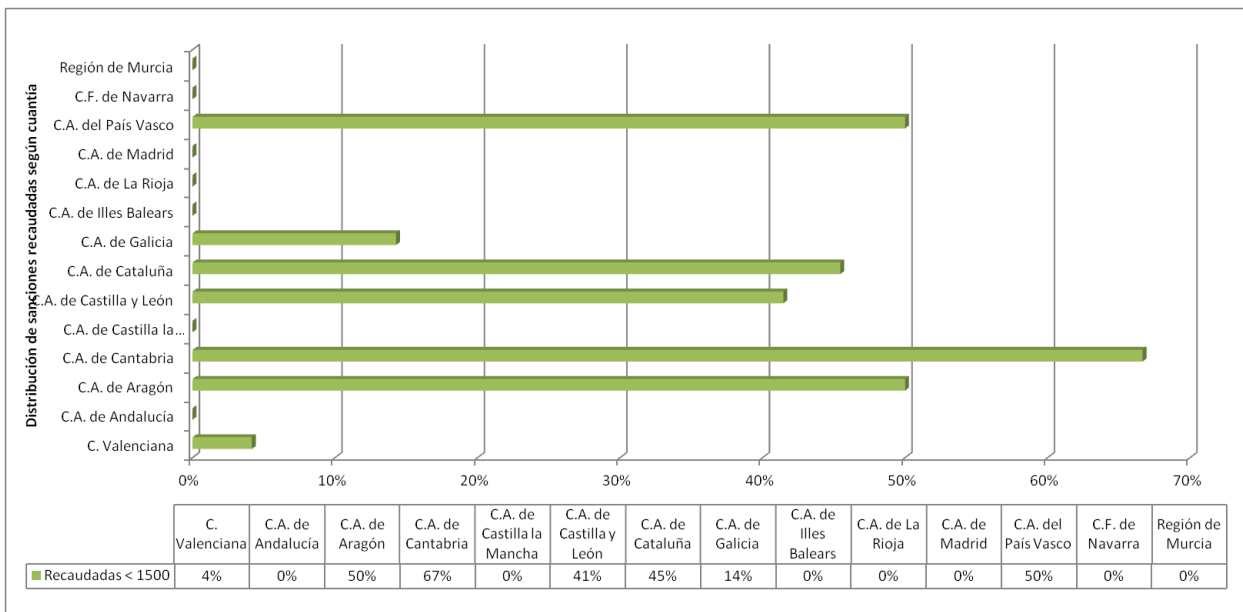
Gráfica 92: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2008)



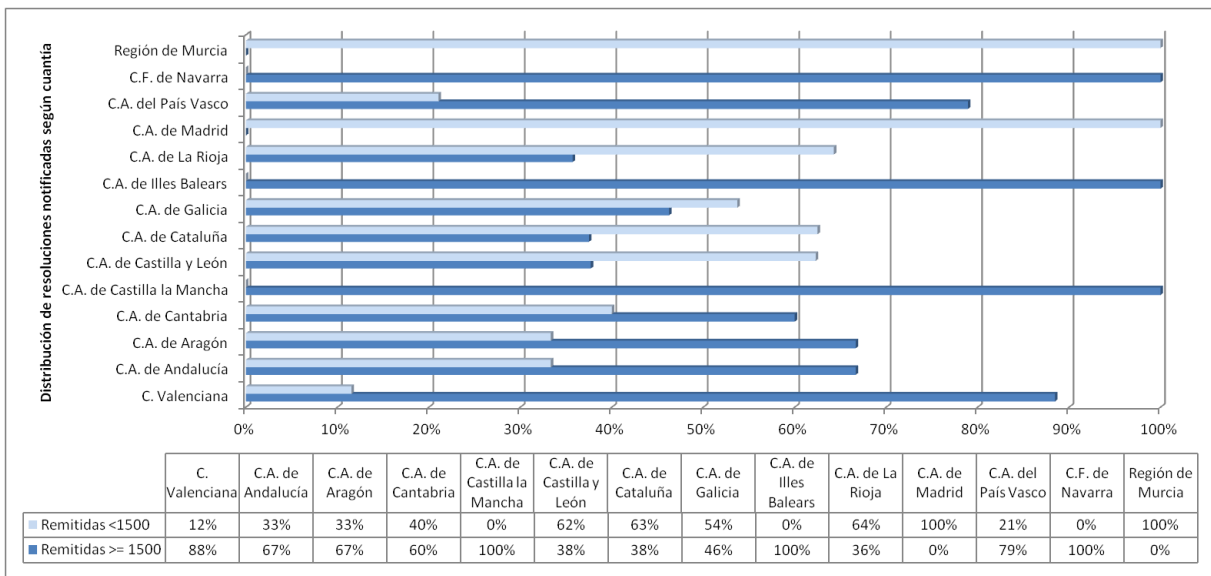
Gráfica 93: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2008)



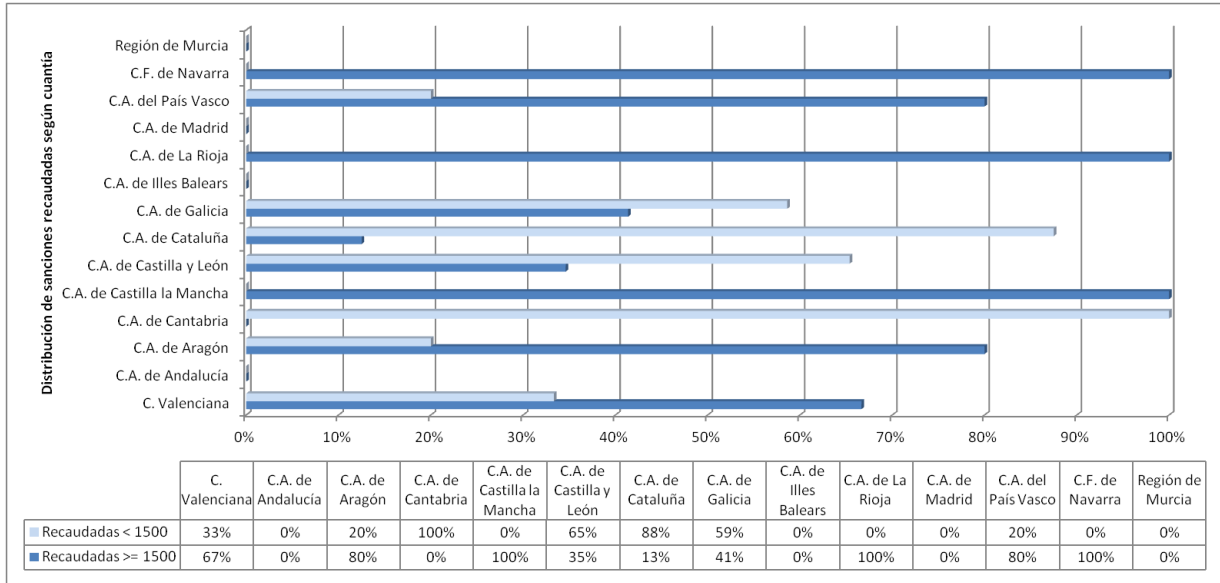
Gráfica 94: Comparación de sanciones impuestas y recaudadas (cuantía >= 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2008)



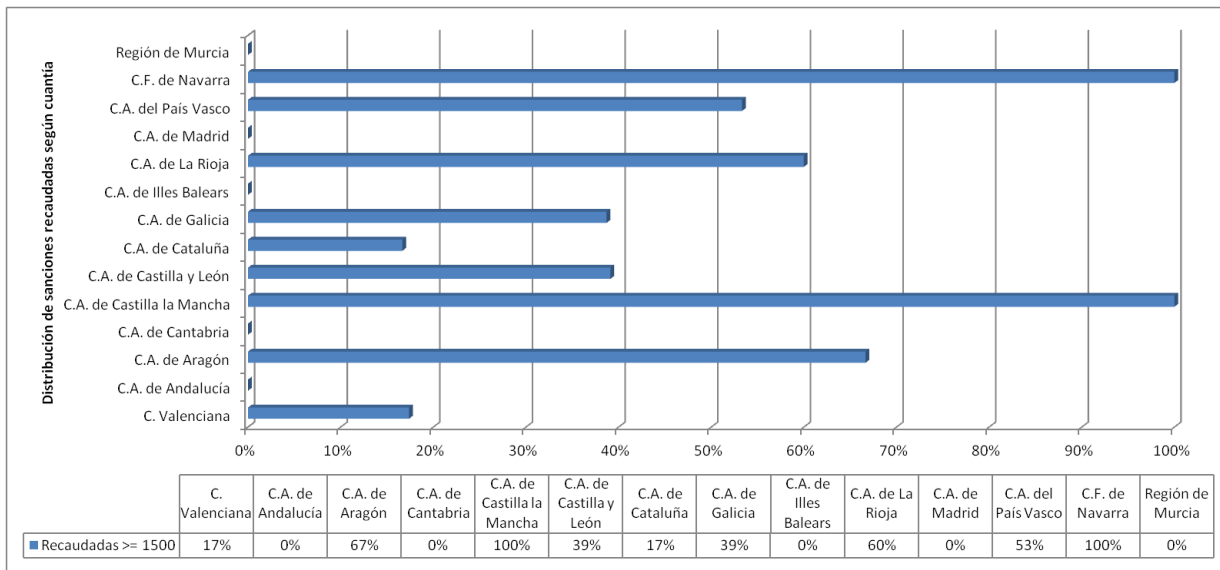
Gráfica 95: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía < 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2008)



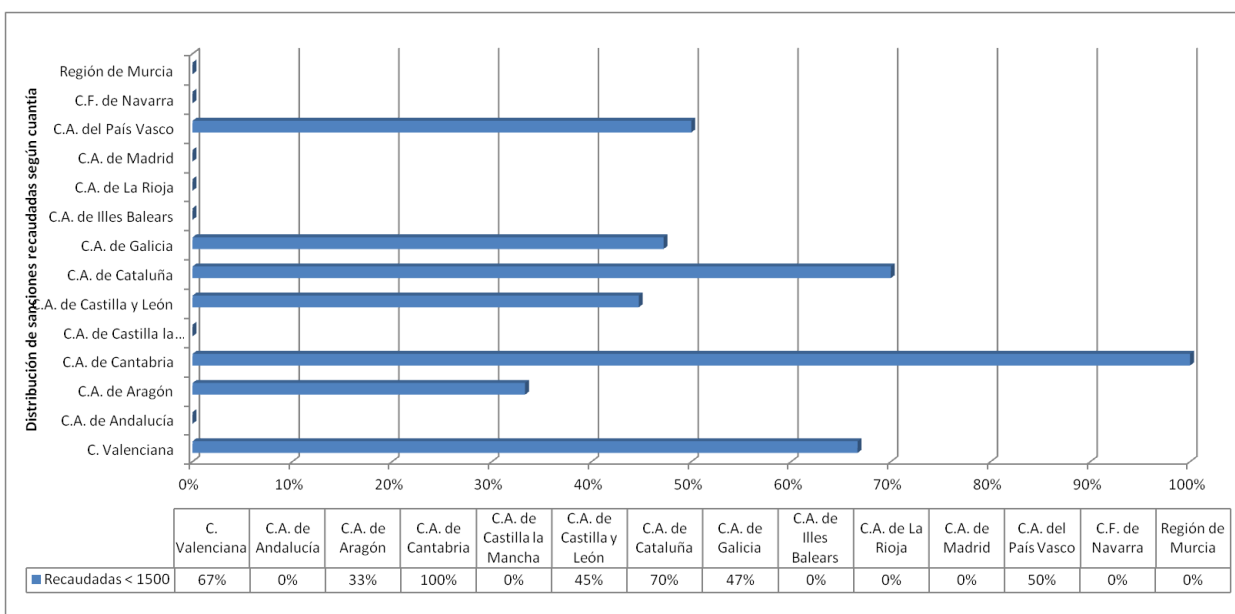
Gráfica 96: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2009)



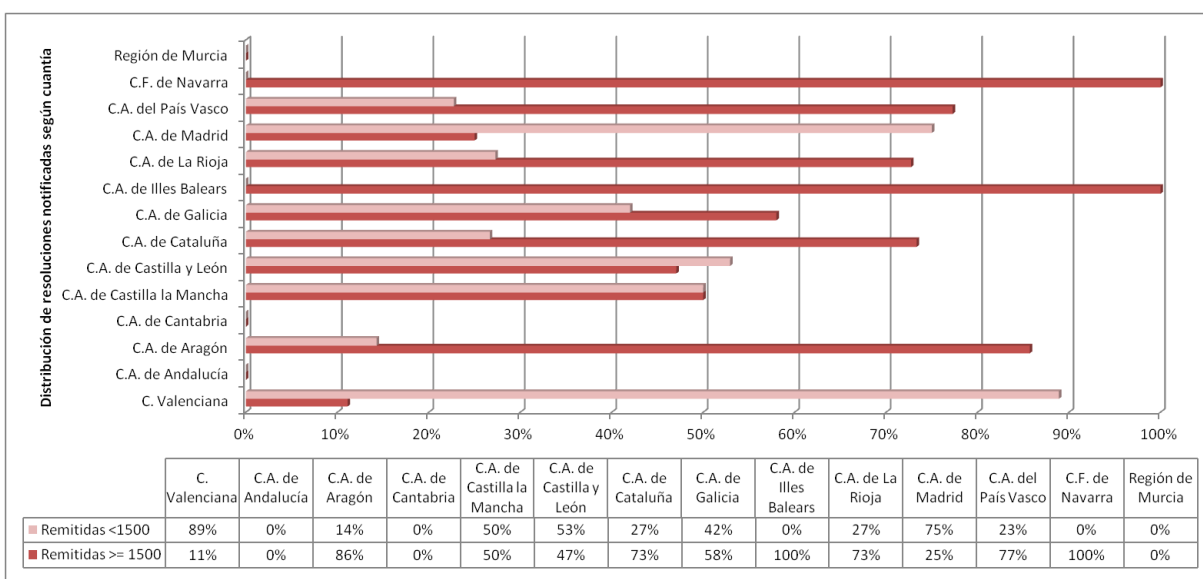
Gráfica 97: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2009)



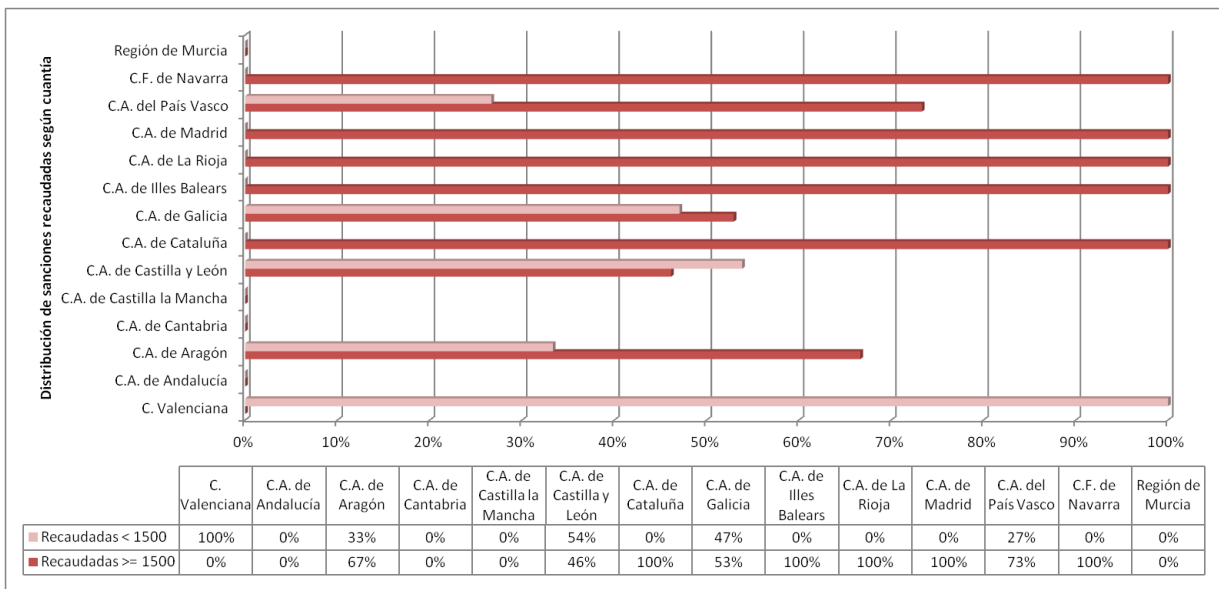
Gráfica 98: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía >= 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2009)



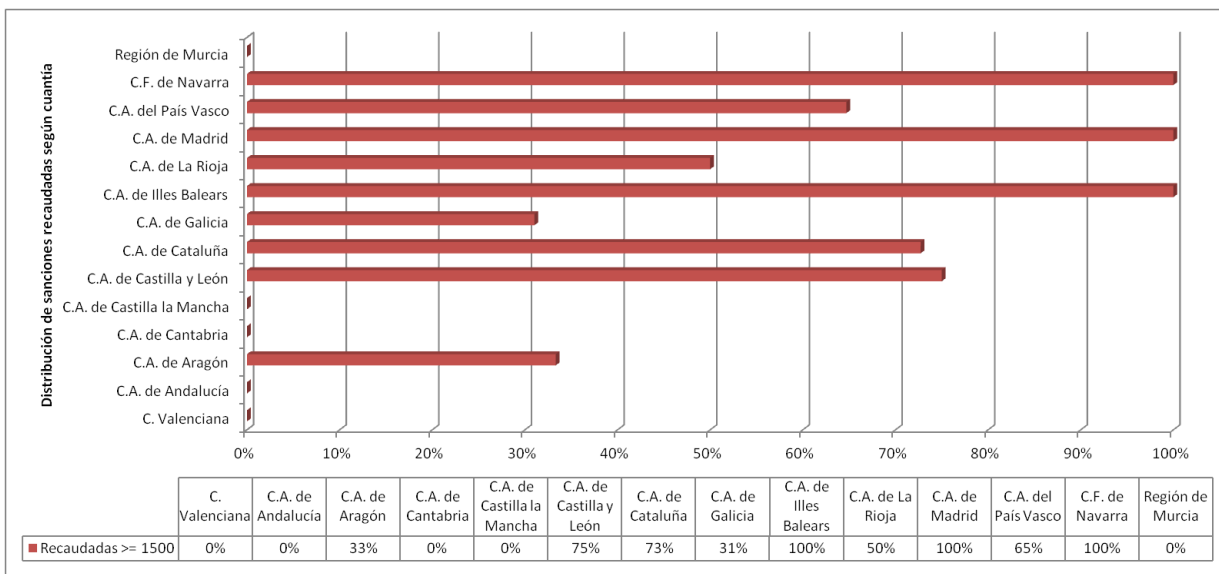
Gráfica 99: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía < 1.500) por Comunidad Autónoma (2009)



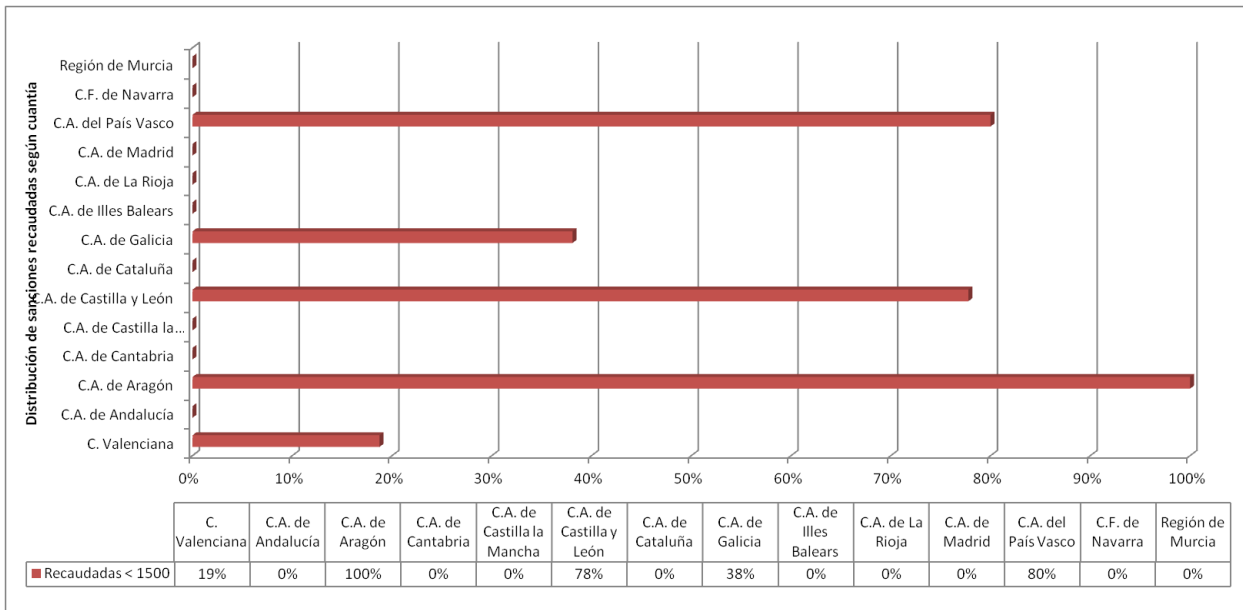
Gráfica 100: Distribución de notificaciones remitidas según cuantía por Comunidad Autónoma (Años 2010)



Gráfica 101: Distribución de sanciones recaudadas según cuantía por Comunidad Autónoma (Año 2010)



Gráfica 102: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía >= 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2010)



Gráfica 103: Comparación de notificaciones remitidas y sanciones recaudadas (cuantía < 1.500) por Comunidad Autónoma (Año 2010)

9. CONCLUSIONES

9.1 Comunicaciones de desplazamiento de trabajadores

El porcentaje de desplazamientos de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios ha descendido un 12% durante el periodo de estudio 2008-2010, lo que se relaciona con la crisis económica internacional, destacando en España la incidencia de la crisis del sector de la construcción.

El 95% de las comunicaciones de desplazamiento presentadas ante la autoridad laboral señalan un plazo concreto para el mismo, mientras que el 5% restante manifiesta una duración vinculada a finalización de obra o servicio, sin señalar una duración expresa.

La duración media del desplazamiento es de 5,7 meses y ha ido descendiendo una media por año de un 11% a lo largo de los años del periodo de estudio.

El 89% de las empresas que comunican desplazamientos de trabajadores están establecidas en Portugal y desplazan a sus trabajadores por una duración media de 5,8 meses. Le siguen las empresas restablecidas en Rumania, Polonia, Alemania e Italia, que suponen un 8% del total de los desplazamientos. La duración media de los desplazamientos en estos casos es de 5,1 meses.

Las empresas que desplazan a sus trabajadores por un período mayor, con una media de 7 meses de duración, son las establecidas en Hungría, Países Bajos y Finlandia, si bien sólo alcanzan una media de 51 trabajadores durante el periodo de estudio.

A nivel de Comunidad Autónoma, las que más comunicaciones de desplazamiento han recibido son País Vasco con el 28% de trabajadores desplazados, Castilla y León con el 18%, Cataluña con el 16% y Galicia con el 12%.

En cuanto a la duración de los desplazamientos es también el País Vasco en la que más tiempo se encuentran desplazados los trabajadores, una media de 7, 2 meses. Le sigue Cataluña y Navarra con una duración de 6,4 meses y Castilla y León con una duración de 6,3 meses.

9.2 Sanciones a empresas en el marco de una prestación transnacional

El número de sanciones impuestas a empresas ha registrado durante el periodo de estudio (2008 a 2010) un descenso global de un 52% (2008-2009 22% y 2009-2010 38,5%).

Únicamente ha sido necesario recurrir a publicaciones en boletines oficiales como medios de notificación de sanciones en el 1% de los casos, habiéndose registrado éstos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Región de Murcia, País Vasco y Castilla y León.

Del total de sanciones notificadas a empresas se ha recaudado el 36%.

Respecto a la recaudación de sanciones, se ha logrado recaudar en vía voluntaria un 76% del global de las sanciones frente a un 24% de la vía ejecutiva.

Durante el periodo de estudio ha habido un incremento del 7% en el número de sanciones recaudadas, con un aumento medio del 3,5% anual.

Se ha identificado una tendencia ascendente en la recaudación de sanciones en vía voluntaria, habiendo pasado de un 21% en 2008 a un 33% en 2010, lo que supone un 50% de aumento a lo largo del periodo de estudio.

En relación con el número de sanciones anuales, se ha detectado un incremento del 50% en el número de alegaciones y recursos presentados por empresas, pasando de un 21% a un 33%, y de un 12% a un 18% respectivamente.

La relación entre resoluciones remitidas y recaudadas por cuantías superiores a 1.500 euros es de un 42%,

En cuanto a resoluciones por cuantías menores a 1.500 euros, el porcentaje de resoluciones recaudadas desciende hasta el 33% de las remitidas.

La tendencia mayoritaria de las Comunidades Autónomas en cuanto al número de sanciones registradas durante el periodo de estudio es decreciente. Únicamente se aprecian tendencias crecientes o de continuidad en la Comunidad Autónoma de Madrid, el País Vasco, Cataluña o La Rioja.

Es de destacar que en Navarra el 50% de las sanciones llegan a la vía ejecutiva y en el País Vasco el 75%.

Respecto a la presentación de alegaciones, la única Comunidad Autónoma que ha registrado un 100% en la relación entre sanciones notificadas y alegaciones presentadas

es Illes Balears. Como contrapartida, Navarra es la única Comunidad Autónoma donde no se ha presentado ninguna alegación.

Más del 50% de las Comunidades Autónomas que forman parte del espacio muestral ha dictado resoluciones sobre el 100% de las sanciones impuestas y notificadas

10. ANEXO I: FORMULARIO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE TRABAJADORES EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL

Objetivo

Este formulario sirve de base para la realización de un análisis estadístico sobre el desplazamiento de trabajadores en España.

Agradecemos su colaboración y el tiempo empleado en la cumplimentación del cuestionario.

Gracias por su colaboración.

Instrucciones

- El formulario se divide en siete secciones en función de la temática.
- El periodo de estudio es desde enero de 2008 a diciembre de 2010 ambos incluidos.
- Se deberá rellenar un formulario por cada interesado / empresa solicitante y mismas fechas de servicio.
- Existen dos tipos de preguntas:
 - Preguntas directas, en las que se debe seleccionar una única respuesta. Para contestar a las cuestiones que ofrecen múltiples respuestas (cuestiones 1, 3, 5, 6, 7 y 14), deberá marcarse con una "X" la casilla correspondiente.
 - Preguntas indirectas, en las que se debe introducir la respuesta (cuestiones 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16)
- Por favor, responda a todas las preguntas.

Formulario

I. En relación con el interesado/empresa solicitante

1. ¿Qué tipo de entidad es?

- Persona Física
 Persona Jurídica

2. Indique el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)

3. ¿La empresa está inscrita en el registro de empresas acreditadas?

- Sí
 No

4. Indique el país de establecimiento

II. En relación con el representante

5. ¿Se trata de una empresa con representante?

- Sí
 No

III. En relación con el medio de notificación

6. ¿El medio de las notificaciones es por correo electrónico?

- Sí
 No

IV. Datos de la empresa para la que se prestarán los servicios

7. ¿Qué tipo de entidad es?

- Persona Física
 Persona Jurídica

8. Indique el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)

9. Indique el país

V. Datos del centro de trabajo donde se prestarán los servicios

10. Indique el código postal

VI. Datos del servicio

11. Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)

12. Fecha prevista de finalización (DD/MM/AAAA)

13. Duración

14. Servicios que se realizan

- a) El desplazamiento de un trabajador por cuenta y bajo la dirección de su empresa en ejecución de un contrato celebrado entre la misma y el destinatario de la prestación de servicios, que esté establecido o que ejerza su actividad en España.
- b) El desplazamiento de un trabajador a un centro de trabajo de la propia empresa o de otra empresa del grupo del que forme parte.
- c) El desplazamiento de un trabajador por parte de una empresa de trabajo temporal para su puesta a disposición de una empresa usuaria que esté establecida o que ejerza su actividad en España.

VII. Datos de los trabajadores afectados

Profesión/Categoría	Nacionalidad

Añadir las hojas que sean necesarias

11. ANEXO II: FORMULARIO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LAS SANCIONES IMPUESTAS A EMPRESAS QUE TIENEN TRABAJADORES DESPLAZADOS EN ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL

Objetivo

Este formulario sirve de base para la realización de un análisis estadístico sobre las sanciones, de tipo laboral y de seguridad y salud en el trabajo, que se han impuesto a empresas que tienen trabajadores desplazados en España en el marco de una prestación transnacional.

Agradecemos su colaboración y el tiempo empleado en la cumplimentación del cuestionario.

Gracias por su colaboración.

Instrucciones

- El periodo de estudio es desde enero de 2008 a diciembre de 2010 ambos incluidos.
- Se debe rellenar un formulario por cada año (en total 2008, 2009, 2010)
- Por favor, responda a todas las preguntas.

Formulario

15. Año al que hace referencia el formulario (seleccionar un único año):

- Año 2008
 Año 2009
 Año 2010

16. ¿Cuántas multas se han impuesto a empresas no españolas pertenecientes a la Unión Europea?

Número de multas:

17. ¿Mediante que medio se realiza la notificación de la sanción?

Número de multas comunicadas mediante Correo Ordinario

Número de multas comunicadas mediante Correo Certificado

Número de multas comunicadas mediante Correo Electrónico

Número de multas comunicadas mediante Correo Notificación Telemática

18. ¿Cuántas de las notificaciones remitidas finalmente se han recaudado?

Número de multas recaudadas en vía voluntarias

Número de multas recaudadas en vía ejecutiva

19. ¿Cuántos actos contra empresas se han llevado a cabo?

Número de empresas

20. ¿Cuántas empresas han realizado alegaciones contra estos actos?

Número de empresas

21. ¿Cuántas resoluciones administrativas sancionadoras se han impuesto?

Número de de resoluciones

22. ¿Cuántas empresas han recurrido contra la resolución sancionadora?

Número de de empresas

23. ¿De qué cuantía han sido las resoluciones sancionadoras remitidas?

Número de resoluciones sancionadoras por importe mayor o igual a 1.500 €

Número de resoluciones sancionadoras por importe menor a 1.500 €

24. ¿De qué cuantía han sido las resoluciones sancionadoras recaudadas?

Número de resoluciones sancionadoras por importe mayor o igual a 1.500 €

Número de resoluciones sancionadoras por importe menor a 1.500 €

